# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 28 de setiembre de 1956 — Número 18.24/


Ministerio de Educación y Justicia

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

### 25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Menusal. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703 — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.


"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6o)"
PARAGUAY 772


## Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES



## Edictos



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femía. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712 — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Eguí. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.. La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736 — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0.80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Aicardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0.30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.. Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiere y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp. Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day. James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankiefiez. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.


## HORARIO

CAJA, AVISOS. SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos)
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes).
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.


521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521.809. — Quien nos iguala. Milonga música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés, Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Rodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42,50.

521.839. — Fuentes de vida, 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp.. $ 22,50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El. autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56 1 000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As. 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

### 26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec, Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rosal. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Temporada. Bs. As., abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita) (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As. febrero y marzo 1956. 346.354 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56. 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 Vol. 80 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.. Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edic. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h). Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Director: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej. Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56 100 ej. $ 3. Arg.

521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha!. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60 Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zingara. Letra: De Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Florella Bini. Intérp.: Florella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B": Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calkse. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As. 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza. 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amilcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

## 27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual. Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadorril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ojem (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde: Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.966. — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro. Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968. — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco M Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972. — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A". Escarnando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanograf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantin Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe). 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0.80. (Arg.).

521.997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft, S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma, Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

## 30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Banili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50 (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Catay - chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Catay - chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As. 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Salvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A. J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).

522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).

522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).

522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellví. Santa Fe, 16|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellví. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).

522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).

522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellví. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).

522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).

522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4 56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).

522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nezeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrault. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. J. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay). 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).

522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

522.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7ª edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

## 2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).

522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).

522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.

522.204 — Esnea (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).

522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).

522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores. Jorge Raúl Garbarino. Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).

522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).

522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.

522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 842 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores. Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).

522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).

522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg., Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).

522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As. 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).

522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).

522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Pierola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova. S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).

522.282 — Magaly (Tango, mús.) 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olaxarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramillo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).

522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilen. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).

522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).

522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).

522.291 — Faz "A". Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 500 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Tamarar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.

522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasio Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956 400 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50

522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956 900 ejemp. $ 17.—

522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.

522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martin. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martin. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.

522.299 — Faz "A". Marazzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayor. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7 000 ejemp. $ 5.— Arg

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindado. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tenneessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "BE-LU". — Pedro Carlos Accbey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

## 3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sehadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abril-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 ejemp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza. 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A. N. A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|53. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada!". Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe). 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.)

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wals. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baião, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia. (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofinor. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia. (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.. Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio. (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edam. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio. (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pi Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B". Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50 (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause Disco T.K. Nº 240 00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublin. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlio Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp. Bobby Capó Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14.50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disco T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente Disco T.K. Nº 240-11 Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T.K. Nº 240 09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1 56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo. Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek) Disco T.K. Nº 210-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100 — Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabás von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6 55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz "A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música. Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrin. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522 456. — Faz "A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. — Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50 Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0.60.

522.459. — La Opinión. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Momento. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Elías. Baión, letra. 2 págs. Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. As. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Miguo A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18 8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y edit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5 56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música, 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

## 4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit-Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.?00 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.. Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tegcione. Bs. As., mayo 1956. 1 000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela, Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.000 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0.35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.350 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.). abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.?00 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balcarceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafaltua. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.
522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.
522,533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.
522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.
522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0.20. Arg.
522.537 — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.
522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.
522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.
522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.
522.541 — Destellos Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.
522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.). marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.
522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.
522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.
522.545 — Camoati. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.
522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuli, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Víctor número 1A-0488. Bs. As.. 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.
522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.
522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.
522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.
522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.
522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.
522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.
522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.). 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0.40. Arg.
522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.
522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.
522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs. As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.
522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1,200 ejempl. Arg.
522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.
522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.
522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

### 8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).
522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).
522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).
522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).
522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp. $ 0,75. (Argentina).
522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).
522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp $ 0,50. (Argentina).
522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).
522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).
522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).
522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Cianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).
522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).
522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).
522.801 — Eco Carmense Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).
522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).
522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia, San Miguel de Tucumán abril 1956. 800 ej. (Argentina).
522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.. Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).
522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.. Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).
522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956 500 ejempl. (Argentina).
522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe. abril 1956. (Argentina).
522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956, (Arg.).
522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).
522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).
522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).
522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).
522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.—. (Arg.).
522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).
522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).
522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).
522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Víctor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).
522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).
522.828. — El Motor a Explosión Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. 1 foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg
522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.
522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.
522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman, S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg
522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.
522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los transtornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llorden S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.
522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.
522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.
522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.
522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.
522.844. — En mi vida una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.
522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.
522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.
522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2ª quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.
522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As.. 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.
522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg
522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.
522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).
522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).
522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).
522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.
522.875. — Sólo pido quererte. Vals., música. 3 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp $ 4.— (Arg.).
522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.
522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).
522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).
522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).
522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).
522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegíae. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).
522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).
522.893. — Después de quince años. 1 vol. 198 págs. castell. Autorea: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As., 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.
522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director - Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).
522.895. — Faz "A": El marote pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramires. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 15|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.
522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.
522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).
522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music. Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).
522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).
522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

## Ministerio de Comercio e Industria

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

**Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del**

Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 340.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Norquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado: Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.600 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 1.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunauco, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## CITOGENO

### SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, Sec. Nº 2 a cargo del autorizante se hace saber el siguiente edicto por el término de un día.

Primer Testimonio: Escritura número: seiscientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Ante mí, Escribano y testigos al final firmados compareció don Pablo Pisinger, casado en primeras nupcias, italiano, ingeniero, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle Alsina número: mil trescientos sesenta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, de que doy fe como asimismo de que concurre a este acto en su carácter de Vice Presidente del Directorio de la razón social que gira en esta plaza con la denominación de "CITOGENO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" cuya existencia, personería jurídica y demás requisitos legales se justifican con la transcripción íntegra de los Estatutos Sociales hecha en la escritura número cuatrocientos setenta y uno de fecha veintidós de Junio del corriente año al folio novecientos setenta y ocho de este mismo Registro, a mi cargo, del cual transcribiré al final las partes pertinentes conjuntamente con las de las actas con las que se justifica el nombramiento del actual Directorio y distribución de cargos y autorización expresa para este acto y en tal carácter dijo: Que viene a protocolizar, en este Registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo el testimonio del acta número cuatro de la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco por la cual se reforman los Artículos trece — catorce — quince y veintiuno de los Estatutos Sociales cuyo tenor es como sigue: "Testimonio: Acta número: cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenticinco, se reunieron los señores accionistas de "Citógeno, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en la calle Alsina número: mil trescientos sesenta a objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial desde el seis al veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenticinco en los siguientes términos: Convócase por quince días a los señores Accionistas de Citógeno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el treinta de diciembre del año mil novecientos cincuenticinco a las diecisiete horas en la sede social, calle Alsina mil trescientos sesenta, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente orden del día: Primero: Reforma de los Estatutos Sociales. — Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio. — Siendo las diecisiete y quince horas, el señor Presidente don Esteban Jorge Hirsler, declara abierta la Asamblea con la presencia de doce accionistas, diez por sí y dos representados, que habían depositado Treinticuatro mil veintidós acciones con un valor nominal de pesos tres millones cuatrocientos dos mil doscientos y con derecho limitado de Cincuentidós mil trescientos treintinueve votos según Registro de Asistencia a Asambleas folio cinco. — No asiste el señor Inspector de Justicia. — Después de saludar a los presentes procede a la consideración del primer punto del orden del día a saber: "Reforma de los Estatutos Sociales" y expone las razones de la reforma proyectada diciendo: — Desde la transformación de la anterior Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, efectuada en el mes de febrero del año mil novecientos cincuentidós, la Sociedad se desenvuelve satisfactoriamente, pudiendo constatarse un continuo aumento en el monto de su fabricación y de las ventas, así como una ampliación considerable de sus actividades. — Esto nos obliga a considerar la conveniencia de atraer nuevos capitales para intensificar el desarrollo de la Sociedad, ya sea por emisiones privadas o pedido de introducción de las acciones para su cotización en la Bolsa de Comercio. — Más todavía puede presentarse este problema, como consecuencia de la nueva situación económica del país, que hace previsible mayores inversiones de dinero para poder mantener el mismo nivel físico de producción y venta. Los estudios al respecto que se han efectuado han demostrado que la situación de privilegio que acuerdan nuestros Estatutos a sólo cuatro series de acciones podrán impedir esta afluencia de nuevos capitales, ya que acciones que representen menos del cuatro por ciento del capital actualmente realizado y por ende un menor porcentaje de un capital más elevado, están facultadas de nombrar la mayoría de los integrantes del Directorio, el que perdería así su carácter de auténtica representación de los accionistas que han invertido su dinero en nuestra Sociedad y existiría el peligro que las emisiones subsiguientes de acciones no tuvieran el valor que les correspondiera de acuerdo a la real situación económica de la Sociedad. — La supresión de los mencionados privilegios no afectará la eficacidad de nuestra Sociedad, no cambiará su objeto, ni perjudicará a accionistas alguno en su participación en las utilidades y por lo tanto propone la reforma de los artículos trece, catorce, quince y veintiuno según el texto anexo. — Esta modificación de los Estatutos, la propone el Directorio que ha sido votado en la última Asamblea General Ordinaria por el término de tres años y por unanimidad de los accionistas concurrentes de dicha Asamblea que se ha celebrado en su primera convocatoria y en la cual estaba presente la totalidad de las acciones con privilegio. Acto seguido procedió a la lectura del nuevo texto comparándolo con las estipulaciones anteriores y explicando en cada caso el sentido de los cambios a introducirse. Finalmente propone el señor Presidente que la Asamblea designe las personas que correrán con los trámites otorgándoles amplia autorización de aceptar modificaciones que las autoridades respectivas exijan relacionadas con el proyecto a presentarse o consecuencia de disposiciones generales decretadas en los últimos tiempos. — Pidió la palabra el accionista doctor Armin G. E. Finsterbusch y propuso después de expresar su opinión favorable se acepte la reforma tal como el Directorio la ha presentado. — Puesta a votación la Asamblea aprobó por unanimidad la reforma de los artículos trece, catorce, quince y veintiuno, cuyo nuevo texto se transcribe: Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres, cinco o siete miembros titulares, siendo facultativo elegir o no igual o menos número de suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones. — No es incompatible la función de Director con el empleo que el accionista tenga en la Sociedad, siempre que la función que desempeñe tenga relación directa con la dirección y administración, de la sociedad. — En caso de ser designado para integrar el directorio continuará en las funciones que desempeñe al tiempo de la elección sin perjuicio del mandato que le corresponde ejercer como director o de las tareas que se le asignen conforme al artículo quince, no perdiendo en consecuencia los derechos que le acuerdan las leyes sociales que estuvieran en vigor; cualquier modificación en la remuneración que se acordara al empleado durante el desempeño de las funciones de director deberá ser ratificada por la Asamblea al considerar el balance del ejercicio en que se hubiere acordado. — En el caso de resultar electos como miembros del Directorio accionistas que no sean personas físicas, éstos ejercerán la función por intermedio de representantes que los mismos hagan saber a la Asamblea para su reconocimiento en el acto de la designación, debiendo ser reconocido por el Directorio la designación del sustituto que tales accionistas nombrarán en caso de renuncia, muerte o cualquier otro impedimento de dicho representante. Los Directores podrán ser reelectos y sus mandatos se entienden prorrogados hasta que hagan cargo de las funciones los respectivos reemplazantes dentro del plazo previsto por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio titulares y suplentes depositarán cinco acciones en la caja de la Sociedad en garantía del ejercicio de su mandato. Artículo décimo cuarto: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — En caso de producirse licencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un miembro titular del Directorio, lo reemplazará el suplente que al efecto se convoque e incorporados todos éstos o no habiéndose elegido suplentes será suplido con un accionista que reuna las condiciones estatutarias. — En caso de ausencia o impedimento bastará que el Presidente, la mayoría del Directorio o el Síndico exija que se llene la vacante en la forma antes expresada. — Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas designados conforme al presente artículo para integrarlo, continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia o el cese del impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Las designaciones a que se refiere este artículo podrán ser efectuadas por el Directorio incluso en minoría, pero deberán contar siempre con la conformidad del Síndico. Artículo décimo quinto: En su primera reunión, que será presidida por el Síndico, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y a la persona que haya de reemplazarlo y fijará la forma en que este reemplazo habrá de realizarse. — El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, y el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualesquiera sea el capital representado. — Este quórum regirá también en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Pidió la palabra el accionista doctor Enrique Terrio y propone que se designe al señor Presidente don Esteban Jorge Hirschler y los señores Alfredo Roberto Lenk y doctor Armin G. E. Finsterbusch para la gestión de los trámites. — Puesto a votación se designó por voto unánime con las autorizaciones y facultades necesarias a los señores Esteban Jorge Hischler, Alfredo Roberto Lenk y doctor Armin G. E. Finsterbusch para que cualquiera de ellos indistintamente gestionen la aprobación de esta reforma de los Estatutos Sociales ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, aceptando las modificaciones y observaciones que las autoridades respectivas aconsejen o exijan, sin alterar el propósito fundamental del proyecto aprobado, sean éstas en los Artículos modificados u otros, relacionados con el proyecto presentado a consecuencia de disposiciones Generales decretados en los últimos tiempos, y la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio. — Pasa el señor Presidente a la consideración del segundo punto del orden del día a saber: Designación de dos accionistas para firmar el acto. — El accionista don Alfredo Roberto Lenk hace moción que dicha designación fuera hecha por el señor Presidente, el que con asentimiento unánime de la Asamblea designa a los señores accionistas Carlos Ulff-Woeston y Rodolfo Meyer para firmar el acta de esta Asamblea — No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión después de agradecer a los señores accionistas su presencia, siendo las dieciocho horas. — Firmado: Esteban Jorge Hirschler. — Rodolfo Meyer. — Carlos Wulff-Woesten. — Hay un sello: Citógeno - S. A. Industrial y Comercial. — Hay una firma: E. J. Hirschler. —

Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Accionista. Representante. Cantidad de acciones. Capital. Votos: Esteban Jorge Hirschler: por sí; ocho mil quinientos, ochocientos cincuenta mil, ocho mil treintiuno, ocho mil treintiuno. Proquimetal: S. A. I. C.; por Luis Salomón: cinco mil, quinientos mil, cinco mil, cinco mil. Marcelo Neubauer: por sí: cinco mil cinco, quinientos mil quinientos, cinco mil cinco, cinco mil cinco. Carlos Wulff-Woesten: por sí: dos mil setecientos cincuentiséis, doscientos setenticinco mil seiscientos, seis mil quinientos dieciséis, seis mil quinientos dieciséis. Dr. Armin G. E. Finsterbusch: por sí: tres mil noventicinco, trescientos nueve mil quinientos, seis mil seiscientos setenticinco, seis mil seiscientos setenticinco. Juan Gottliebsohn: por Rodolfo Meyer: tres mil sesenticinco, trescientos seis mil quinientos, ocho mil treintiuno, ocho mil treintiuno. Pablo Pisinger: por sí: dos mil, doscientos mil, cuatro mil cuatrocientos, cuatro mil cuatrocientos. Alfredo Roberto Lenk, por sí: mil ciento veinte, ciento doce mil, dos mil ochocientos, dos mil ochocientos. Rafael Borgna: por sí: cien, diez mil, cien, cien. Juan Hardekopf: por sí: cien, diez mil, cien, cien. Rodolfo Meyer: por sí: cien, diez mil, cien, cien. Dr. Enrique Terrio: por sí: tres mil ciento ochentiuno, trescientos dieciocho mil cien, cinco mil quinientos ochentiuno, cinco mil quinientos ochentiuno. Total cantidad de acciones: treinticuatro mil veintidós. Total de capital: tres millones cuatrocientos dos mil doscientos. Total de votos: cincuentidós mil trescientos treintinueve. Total de votos: cincuentidós mil trescientos treintinueve. El veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenticinco, se cerró el depósito de acciones con treinticuatro mil veintidós, treinticuatro mil veintidós acciones depositadas por doce accionistas. Firmado: Esteban Jorge Hirschler. Luis Bameulo. Siendo las diecisiete y quince horas se cierra el presente registro con la presencia de doce accionistas, diez por sí y dos representados con treinticuatro mil veintidós acciones que representan tres millones cuatrocientos dos mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal valor nominal y cincuentidós mil trescientos treintinueve votos deducidos los porcentajes que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. No asiste el Inspector de Justicia. Firmado: Esteban Jorge Hirschler. Carlos Wulff-Woesten. Rodolfo Meyer. Luis Bameule. Citógeno S. A. Industrial y Comercial. E. J. Hirschler, presidente. A los efectos de aclarar que se han cumplido las estipulaciones del artículo veintiuno de los estatutos sociales se desglosa el depósito efectuado por los accionistas que incluyeron en sus acciones títulos con privilegio. Accionistas: acciones ordinarias de cinco votos; Esteban Jorge Hirsch-

ler: serie A y B quinientos, otras series: cuatro mil quinientos. Acción preferida "A" serie I y II: —, otras series: tres mil quinientos. Acciones ordinarias de un voto: Total: ocho mil quinientos. Carlos Wulff-Woesten: acciones ordinarias de cinco votos: serie A y B trescientos. Otras series: seiscientos cuarenta. Acción preferida "A": serie I y II: cuatrocientos, otras series: mil noventiocho. Acciones ordinarias de un voto: trescientos dieciocho. Total: dos mil setecientos cincuentiséis. Dr. Armin G. E. Finsterbusch. Acciones ordinarias de cinco votos: serie A y B ochocientos noventicinco, otras series: acción preferida "A"; serie I y II: mil doscientos, otras series—. Acciones ordinarias de un voto: mil. Total: tres mil noventicinco. Don Juan Gottliebsohn: acciones ordinarias de cinco votos: serie A y B: cinco. otras series: mil quinientos. Acción preferida "A": serie I y II. otras series: novecientos setentiséis. Acciones ordinarias de un voto: quinientos ochenticuatro. Total: tres mil noventicinco. Suma de acciones con privilegio. Acciones ordinarias de cinco votos: serie A y B: mil setecientos. Acciones preferidas "A". Serie I y II: mil seiscientos. De la demostración precedente surge que han sido depositadas mil setecientas acciones ordinarias de cinco votos de las series A y B y mil seiscientos acciones preferidas "A" con un voto de las series I y II que totaliza tres mil trescientas acciones con privilegio sobre un total de cuatro mil de tales acciones emitidas. Citógeno S. A. Industrial y Comercial. E. J. Hirschler, presidente. El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, diez de julio de mil novecientos cincuentiséis. Visto el expediente número once mil novecientos noventitrés|cincuentiséis en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento noventa y tres vuelta (ciento noventitrés vuelta) a ciento noventa y cuatro y vuelta (ciento noventicuatro y vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Citógeno" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenticinco. Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto número doce mil trescientos cuarentinueve. Aramburu. Carlos A. Adrogué. Sr.: Bameule. nominal. Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil ciento veinviene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado: quinientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis|te y cuatro y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Citógeno", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional numerados trescientos veinte y seis mil seiscientos veinte y cinco al trescientos veinte y seis mil seiscientos veinta y siete, quinientos sesenta y cinco mil setecientos veinte y cinco, quinientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis, seiscientos sesenta y tres mil cero diez y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Eudoro Alberto Castro. — Subinspector General del Ministerio de Educación y Justicia. — "Es copia fiel que agrego a la presente, doy fe. — Las partes pertinentes de los estatutos sociales dicen así: Estatutos... Artículo Primero: Citógeno Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fundada el dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se constituye en Sociedad Anónima con la denominación Citógeno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y tendrá su sede legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será por el término de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, la elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación y toda otra forma de explotación de cualquier materias primas semimanufacturadas o manufacturadas, de uso, aprovechamiento, aplicación o consumo de la metalurgia, la electricidad o la química, vinculadas directa o indirectamente con otros ramos, incluso la producción, elaboración y distribución de procedimientos técnicos hidráulicos, mecánicos o físicos, de los elementos destinados directa o indirectamente a servir a dichos objetos en cualquier rama de la industria, el comercio o de las actividades públicas y privadas... Capítulo segundo... Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de Nueve millones de pesos...: Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres cinco o siete miembros titulares... Uno, dos o tres de los miembros del Directorio cuando esté formado por tres, cinco o siete, respectivamente, serán electos, a propuesta de la mayoría de las acciones de las series primera y segunda preferida "A" que concurran a la Asamblea. — Uno, dos o tres directores, respectivamente, serán a su vez electos a propuesta de la mayoría de las acciones de las series A. y B. que concurran a la Asamblea. — Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones... Artículo décimo cuarto: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros... El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... será necesaria la presencia y voto favorable de por lo menos uno de los Directores electos a propuesta de las series A. y B. y de uno de los electos a propuesta de las series primera y segunda, para aprobar... para emitir nuevas series de acciones... El Directorio tiene todas las facultades necesarias o convenientes para la Dirección y administración de la sociedad, salvo aquellas que por ley o estos estatutos se hallen reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes generales y especiales, inclusive los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochentiuno... Artículo vigésimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias... Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince y diez días hábiles, respectivamente, con dieciocho y trece días hábiles de anticipación a la fecha señalada por la asamblea... Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualesquiera sea el capital representado. Este quórum regirá también en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes... Presidirá la Asamblea el Presidente, haciéndolo en su ausencia el miembro que lo reemplace... El libro de Actas de Asambleas será firmado por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea... El ejercicio social cerrará desde el primero de octubre de cada año hasta el treinta de setiembre del año siguiente... Hay un sello del Ministerio de Justicia de la Nación. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Visto el expediente número: veintinueve mil setecientos treinta y cinco|cincuenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Citógeno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a que su estatuto... se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad "Citógeno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Perón. — N. Carbajal Palacio. — Decreto número siete mil trescientos ochenta y seis... Leída... Hellmut Simons. Tgo.: A. Comedi. Tgo.: Abilio Lanz. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Hay una nota marginal que dice: "Buenos Aires, veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Inscripto con esta fecha en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos treinta y siete, al folio trescientos veintiuno, del libro cuarentinueve, tomo A de Estatutos Nacionales. Conste. Julio Carrera Pereyra". Es copia fiel, doy fe. — Acta Número Tres: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores accionistas de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial en la calle Alsina mil trescientos sesenta, a objeto de celebrar la segunda Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en el diario La Época, desde el siete al veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orden del Día... Cuarto: Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente. — Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Siendo las diez horas quince minutos, el Presidente don Esteban Jorge Hirschler, declara abierta la Asamblea, con la presencia de doce accionistas, once por sí y uno representado, que habían depositado veintinueve mil doscientas diez acciones con valor nominal de pesos dos millones novecientos veintiún mil, con derecho ilimitado a cuarenta y un mil novecientos setenta votos, según: Registro de Asistencia de Asambleas Generales, folio cuatro. Asiste el Inspector de Justicia, señor Juan E. Petre. Después de una reseña hecha por el señor Presidente... el mismo puso a consideración de la Asamblea ... Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el Cuarto punto de la Orden del Día, que dice: "Elección de cinco Directores Titulares; dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente. Pide la palabra el accionista señor D. Gotehibschu, para manifestar que habiéndose puesto de acuerdo de antemano con la mayoría de los accionistas de las series A y B y primera y segunda preferidas A. ésta propone por su intermedio y en representación de estas series la reelección de los señores Esteban Jorge Hirschler, Alfredo Roberto Lenk, Marcelo Neubauer y Pablo Pisinger; lo que puesto a votación se hace por unanimidad, con abstención del interesado. El accionista señor Marcelo Neubauer propone como quinto Director al accionista señor Juan Gottliebsohn, el que también queda electo por unanimidad con abstención del interesado. Acto seguido el señor Presidente propone que en vez de dos Directores Suplentes se elija uno solo, ya que los Estatutos permiten la adopción de este temperamento y a propuesta del accionista señor Pablo Pisinger, se elige por unanimidad, como Director Suplente al accionista señor Rafael Bergna, con abstención del interesado. Todos los señores directores elegidos aceptan el mandato que se les ha conferido. Acto seguido el señor Presidente dice que debe procederse a la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, mencionando que los mismos son reelegibles y propone que sean reelegidas las mismas personas, lo que así hace la Asamblea por voto unánime, quedando electos como Síndico Titular y Síndico Suplente, los doctores Hellmut Simons y Luis J. Bamonde, con abstención de sus votos del accionista doctor Hellmut Simons. Finalmente ha puesto a consideración el punto quinto del Orden del Día, a saber: Designación de dos accionistas para firmar el acta. El accionista H. C. Wulff Owschu hace moción de que dicha designación fuera hecha por el Presidente, el que designa a los señores Juan Hardekopf y Rodolfo Meyer para firmar el acta, lo que se acepta por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, después de agradecer a los señores accionistas su presencia, siendo las once y treinta horas. — Juan Hardekopf. — R. Meyer. — Juan E. Petre. — Es copia fiel de las partes pertinentes del acta de referencia. — Alfredo Roberto Lenk". Es copia fiel, doy fe. — "Acta Número Cuarenta y Tres: De reunión de Directorio de fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne el Directorio de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial en su sede social, calle Alsina mil trescientos sesenta, bajo la presidencia de su titular, don Esteban Jorge Hirschler y estando presentes los señores Directores que figuran al margen y firman al pie, estando en quórum legal y estatutario y con la presencia del señor Síndico Titular doctor Hellmut Simons. Siendo las once treinta horas, el señor Presidente declara abierta la reunión que tiene por objeto distribuir los cargos dentro del Directorio y saluda al señor Juan Gottliebsohn que ha sido incorporado como Director en la elección de la Asamblea General Ordinaria que acaba de celebrarse, al Directorio. Acto seguido elige el Directorio, después de amplio cambio de opiniones, y considerando el voto de confianza expresado en la mencionada Asamblea, con unanimidad, los mismos miembros que actuaron hasta ahora, designando de esta manera al señor Esteban Jorge Hirschler como Presidente y al señor Pablo Pisinger como Vice Presidente, con facultades enumeradas en el acta del Directorio número treinta y cinco. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, después de haberse pasado a un breve cuarto intermedio para labrar la presente acta, la que fué leída, ratificada y aprobada siendo las doce treinta horas. — E. J. Hirschler. — Pablo Pisinger. — Alfredo Roberto Lenk. — Marcelo Neubauer. — Hellmut Simons. — Es copia fiel del acta de referencia, doy fe". En su testimonio así la otorgó y previa lectura y ratificación firmó con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y Roberto Durante, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe: — Pablo Pisinger. — A. L. Otamendi. — R. Durante. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Ungaro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos setenta del Registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para don Pablo Pisinger expido el presente testimonio en once sellos de ley de numeración correlativa, del número: ochocientos noventiséis mil cuatrocientos noventa al ochocientos noventiséis mil cuatrocientos noventinueve y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 640.— e.28|9-Nº 24.081-v.28|9|56

## MONTE GRANDE

### SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Ciento Treinta. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparece: don Carlos Juan Angel Luchetti, casado en primeras nupcias con doña Isabel Raffo, argentino, mayor de edad, comerciante, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, persona hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la Sociedad establecida en la Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha cincuenta y ocho, bajo la denominación de "MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", personería que me acredita con los siguientes recaudos: a) La existencia de la mencionada sociedad, con la escritura de constitución definitiva de la misma otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Héctor Mario Monticelli, al folio mil doscientos cuarenta y uno, del Registro trescientos veinte de su adscripción; y cuyos estatutos fueron aprobados por el poder Ejecutivo Nacional; según decreto número seis mil ciento cincuenta y ocho de fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres; e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número Mil treinta, al folio trescientos cuarenta y siete del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales y su modificación que aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número Cinco mil novecientos ochenta y nueve, del catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se elevó a escritura pública por ante el mismo escribano con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio dos mil doscientos veinticuatro, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el veintinueve de setiembre del mismo año, bajo el número mil trescientos catorce, al folio quinientos siete, del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; todo lo que transcripto y por su orden dice así: "Primer testimonio. Escritura Número Ochocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí escribano autorizante y los testigos que suscribirán, comparecen los señores: don Oreste Fontana, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Leonie Márquez, domiciliado en la calle Delgado mil trescientos ochenta de esta Capital; don Héctor Fontana, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Della Rozzi, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña mil novecientos cinco de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Juan Angel Luchetti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Raffo, domiciliado en Avalos mil ciento ochenta y tres, Capital Federal, el que firma "Carlos J. Luchetti"; don Pío Eduardo Vicente José Luchetti, que acostumbra a firmar "Pío Luchetti", italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Arminda Dolores Vázquez, domiciliado en la calle Monasterio doscientos ochenta y ocho, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires; don Vicente Félix Armando Luchetti que firma "Vicente Luchetti", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Haydée Catalina Raffo, domiciliado en Blanco Encalada cuatro mil quinientos setenta, de esta Capital; don Alberto Adolfo Bordogna, que firma "Alberto A. Bordogna", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa Bossi, domiciliado en la calle Cuzco setenta y dos de esta Capital; doña Leonie Márquez de Fontana, argentina, profesora, casada en primeras nupcias con el ya nombrado don Oreste Fontana, y con el mismo domicilio de éste; doña Isabel Raffo de Luchetti, que firma "Isabel R. de Luchetti", argentina, profesora, casada en primeras nupcias con el citado Carlos Juan Angel Luchetti y con su mismo domicilio; doña Haydée Catalina Raffo de Luchetti, que firma "Haydée C. R. de Luchetti", argentina, dedicada a la enseñanza, casada en primeras nupcias con el nombrado Vicente Félix Armando Luchetti, y con su mismo domicilio; doña Arminda Dolores Vázquez de Luchetti, que firma "Arminda V. de Luchetti", argentina, dedicada a la enseñanza, casada en primeras nupcias con el citado Pío Eduardo Vicente José Luchetti, y con su mismo domicilio; doña Luisa Emilia Bossi de Bordogna, que firma "Luisa B. de Bordogna", argentina, profesora, casada en primeras nupcias con el ya nombrado Alberto Adolfo Bordogna y con su mismo domicilio; don Sergio Oscar Mazzaferro, que firma "S. O. Mazzaferro", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aída Borello, domiciliado en Güemes dos mil treinta y nueve de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; y don Orlando Luchetti, argentino, industrial, soltero, con domicilio en Zavalía y Avenida Uriburu de la localidad de Boulogne de la Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, hallándose de tránsito en ésta los domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, siendo todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres constituyeron con carácter provisorio una sociedad denominada "Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y con el fin de obtener la personería jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente letra N., número seis mil quinientos trece, en el que previo los trámites de estilo el Poder Ejecutivo dictó el decreto número seis mil ciento cincuenta y ocho de fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, autorizando el funcionamiento de la sociedad con carácter de anónima y aprobando el estatuto que ha de regir la misma, todo ello previo cumplimiento de los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, vienen por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia; elevando a escritura pública el acta de su constitución provisoria, su estatuto y el decreto mencionado precedentemente, todo lo que resulta del testimonio de la Inspección General de Justicia, que agrego como cabeza de la presente escritura y que copiado textualmente dice así: "Testimonio: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de febrero de 1953 se reunen en el local de la calle Córdoba Nº 838, los señores: Oreste Fontana, italiano, industrial, casado con Leonie Márquez y domiciliado en Delgado 1380; Héctor Fontana, italiano, industrial, casado con Della Rozzi, y domiciliado en Rodríguez Peña y Luis Sáenz Peña, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Juan Angel Luchetti, argentino, comerciante, casado con Isabel Raffo, con domicilio en Avalos 2183, y que firma: Carlos J. Luchetti; Pío Eduardo Vicente José Luchetti, italiano, comerciante, casado con Arminda Dolores Vázquez, con domicilio en Monasterio 288, Vicente López (Prov. de Bs. Aires) y que firma: Pío Luchetti; Vicente Félix Armando Luchetti, argentino, comerciante, casado con Haydée Catalina Raffo, con domicilio en Blanco Encalada 4570|72, y que firma: Vicente Luchetti; Alberto Adolfo Bordogna argentino, comerciante, casado con Luisa Emilia Bossi, con domicilio en Cuzco 72, que firma: Alberto A. Bordogna; Leonie Marquez de Fontana, argentina, casada con Oreste Fontana, profesora, con domicilio en Delgado 1380; Isabel Raffo de Luchetti, argentina, profesora, casada con Carlos Juan Angel Luchetti y con domicilio en Avalos 2183; Haydée Catalina Raffo de Luchetti, argentina, dedicada a la enseñanza, casada con Vicente Félix Armando

Luchetti y con domicilio en Blanco Encalada 4570|72, que firma Haydée C. R. de Luchetti; Arminda Dolorez Vázquez de Luchetti argentina, dedicada a la enseñanza, casada con Pío Eduardo Vicente José Luchetti, con domicilio en Monasterio 288, Vicente López (Prov. Bs. Aires) que firma Arminda V. de Luchetti; Luisa Emilia Bossi de Bordogna, argentina, profesora, casada con Alberto A. Bordogna, con domicilio en Cuzco 72 y que firma Luisa B. de Bordogna; Sergio Oscar Mazzaferro, argentino, comerciante, casado con Aída Borello, con domicilio en Güemes 2039, Florida (Prov. de Bs. Aires) que firma "S. O. Mazzaferro" y Orlando Luchetti, argentino industrial, soltero, con domicilio en Zavalía y Av. Uriburu, Boulogne, (Prov. de Bs. Aires); todos capaces y mayores de edad, manifiestan haberse reunido con el propósito de formar y establecer la sociedad anónima que tienen proyectada. — Congregados así, en Asambleas Constituyentes, se procede a designar por unanimidad de los presentes al señor Oresto Fontana para que presida el acto, quien después de aceptar el cargo, procede a dar lectura al proyecto de Estatutos preparado. — Terminada su lectura los presentes lo aprueban por unanimidad y sin observación. — Los Estatutos son del siguiente tenor: Art. 1º: Bajo la denominación de "Monte Grande Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país (va al sello de $ 1,50 m|n. Serie G Nº 576454) (viene del sello de $ 1,50 m|n. Serie G Nº 576453) Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser este término prorrogado. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de ladrillos y de todo material para la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales industriales, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Art 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000,00 m|n.) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, divididas en cuatro (4) series de quinientas (500) acciones cada serie. — Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio. — Una vez integradas las acciones serán emitidas al portador y tanto los títulos definitivos como los certificados provisorios llevarán las firmas del Presidente y un Director: La primera serie ha sido emitida y suscripta totalmente, habiéndose integrado el diez por ciento de su valor. — Por resolución del Directorio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series no menores de quinientas acciones cada serie, debiendo cada resolución de aumento de capital elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando los recaudos respectivos. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000,00 m|n.) con más los aumentos realizados de conformidad con el presente artículo. — Todo aumento de capital guardará las proporciones establecidas por el art. 318 del Código de Comercio. — Art. 4º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que emitan en proporción, a las que demuestren poseer. — El Directorio hará conocer las resoluciones de emisión por publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial debiendo los accionistas acogerse a este derecho de opción dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación. —



Art. 5º: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones que estime más convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia a la fecha de la emisión. — Los debentures llevarán la firma del Presidente de la Sociedad y un Director. — Art. 6º: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. — El mandato de los titulares y suplentes durará un (1) año, pudiendo ser (va al sello de $ 1,50 m|n. Serie G Nº 576.455) (Viene del sello de $ 1,50 m|n. Serie G Nº 576 454) reelectos indefinidamente. — Continuarán en el desempeño de sus mandatos hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada en los términos del art. 347 del Código de Comercio los reelijan o designen sus reemplazantes. — Los Directores suplentes sólo formarán parte del Directorio, cuando reemplacen a los titulares que deberán incorporarse siguiendo el orden de su designación en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario de por lo menos diez (10) acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la Caja de la misma hasta la aprobación de las cuentas de su mandato. — Art. 7º: El Directorio elegirá anualmente en la primera sesión que realice después de la Asamblea General Ordinaria, al Presidente. — Se reunirá cuando así lo requieran sus negocios sociales por convocatoria del Presidente o dos Directores o cuando el Síndico lo solicite. — Formará quórum con dos de sus miembros y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por todos los presentes. — Art. 8º: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por intermedio de uno de sus miembros designado al efecto por el Directorio. Exceptúase las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de lo sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poder suficiente al efecto. Esta facultad se confiere sin perjuicio de lo que establece el art. 10, inc. f. — Art. 9º: Si el Directorio encomendase a uno o más de sus miembros funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, podrán éstos percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales del ejercicio correspondiente. La remuneración que se les fije será con cargo de dar cuenta a la asamblea general. — Art. 10º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir y administrar a la sociedad con amplias facultades, confiriéndole por el presente todos los poderes especiales establecidos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, a excepción de los incisos quinto y sexto, así como los establecidos por los artículos ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos, del precitado Código y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; b) realizar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco o institución de crédito oficial o particular, del país o del extranjero, creado o a crearse; (va el sello de $ 1.50 m|n. Serie G Nº 576.456) (viene del sello de $ 1,50 m|n. Serie G Nº 576.455) en consecuencia podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósito o en descubierto; firmar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras, pagarés y todo otro documento endosable; c) Dar las fianzas necesarias para el giro normal de sus negocios; d) Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos y gravarlos con toda clase de derechos reales; e) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, preparar anualmente la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de las utilidades anuales; f) nombrar, contratar y despedir gerentes, sub-gerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones, conferir y revocar poderes generales o especiales a favor de los antes nombrados o de terceros; g) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas comprobadas en balance confeccionado en legal forma en los términos de los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio; h) en general realizar todos los actos de administración y enajenación que considere convenientes y necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa. — Art. 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, el que, reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Art. 12º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante quince (15) y diez (10) días consecutivos, con dieciocho (18) y trece (13) días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres (3) días antes del fijado para su realización. — Art. 13º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción (va al sello de $ 1.50 m|n. Serie O Nº 576.457) (viene del sello de $ 1.50 m|n. Serie G Nº 576.456) suscripta da derecho a un (1) voto, con las limitaciones establecidas por el art. 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán en todos los casos, incluso en los determinados por el art. 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. El presidente del Directorio, en su ausencia, la persona que designe la asamblea por mayoría de votos, presidirá las asambleas con voz y voto con la salvedad establecida en el art. 356 del Código de Comercio. Las resoluciones se inscribirán en un libro de actas y firmada por el presidente de la asamblea, y dos accionitsas designados al efecto. — Art. 14º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios, balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se repartirán en la siguiente forma: a) 2 % al fondo de la reserva legal; b) La remuneración a satisfacer a los miembros del Directorio por resolución de la asamblea tomada a su iniciativa o a propuesta del Directorio; c) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Art. 15º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia. El producido de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Art. 16º: En todo lo que no esté previsto en este estatuto regirá el Código de Comecio. Acto continuo se procedió a suscribir la emisión de la primera serie de acciones ordinarias, con el siguiente resultado: Oreste Fontana, ochenta (80) acciones; Héctor Fontana, cien (100) acciones; Carlos J. A. Luchetti, ochenta y una (81) acciones; Pío E. V. J. Luchetti, sesenta (60) acciones; Vicente F. A. Luchetti, cincuenta y nueve (59) acciones; Alberto A. Bordogna, treinta (30) acciones; Isabel R. de Luchetti, cinco (5) acciones; Haydée C. R. de Luchetti, cinco (5) acciones; Leonie M. de Fontana, veinte (20) acciones; Arminda D. V. de Luchetti cinco (5) acciones; Luisa E. B. de Bordogna, cinco (5) acciones; Sergio O. Mazzaferro, veinticinco (25) acciones y Orlando Luchetti, veinticinco (25) acciones. Se deja constancia por consiguiente por el señor presidente, que ha quedado suscripta íntegramente la primera serie y se ha integrado por los accionistas, en este acto, el diez por ciento (10 %) de sus suscripciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 50.000.— c|l.) en dinero efectivo, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos expresados en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Por unanimidad, se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Don Carlos (va al sello de $ 1,50 m|n. serie G, Nº 576.458) (viene del sello de $ 1,50 m|n. serie G, Nº 576.457) J. A. Luchetti; vocales titulares: Don Oreste Fontana y don Pío E. V. J. Luchetti; vocales suplentes: Don Héctor Fontana; don Alberto A. Bordogna, don Sergio O. Mazzaferro, don Orlando Luchetti; síndico titular: Don Adolfo O. Torino; síndico suplente: Don Ernesto J. Lima. Queda establecido también por el acuerdo unánime de los comparecientes que ese primer Directorio iniciará sus funciones en el día de la fecha y hasta la primera asamblea ordinaria a los efectos de atender la marcha de la sociedad y obrar en su nombre y representación mientras se gestione la personería jurídica con todas las facultades conferidas al mismo en los estatutos arriba transcriptos. Todos los comparecientes designan a los señores doctor Ernesto J. Lima y Carlos J. A. Luchetti para que en forma conjunta o indistinta soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la sociedad que en este acto se constituye, pueda funcionar con el carácter adoptado con las facultades más amplias para aceptar las modificaciones que les fueran sugeridas, pudiendo inclusive proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos del estatuto que fueran observados; y requerir de las autoridades competentes la inscripción en el Regisro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública de la presente acta constitutiva, la que será otorgada por todos los accionistas constituyentes, por sí o mediante poder otorgado en legal forma. No habiendo otros asuntos que tratar, leída que fué la presente acta, todos los concurrentes se ratifican de su contenido y la firman de conformidad en la fecha indicada "ut-supra". Sobrerraspado: Blanco, precitado, y, accionistas, todos, sea. Todo vale. Fdo.: Oreste Fontana. - Héctor Fontana. - Carlos J. Luchetti. - Pío Luchetti. - Vicente Luchetti. - Alberto A. Bordogna. - Leonie M. de Fontana. - Isabel R. de Luchetti. - Haydée C. R. de Luchetti. — Arminda V. de Luchetti. — Luisa B. de Bordogna. — S. O. Mazzaferro. — O. Luchetti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Oreste Fontana", "Héctor Fontana", "Carlos J. Luchetti", "Pío Luchetti", "Vicente Luchetti", Alberto A. Bordogna", "Leonie M. de Fonta- (Continúa en el sello de dos pesos número. 2.187.951, serie L.) (Viene del sello de un peso con cincuenta centavos, número 576.458) na", "Isabel R. de Luchetti", "Haydée C. R. de Luchetti", "Arminda V. de Luchetti", "Luisa B. de Bordogna", "S. O. Mazzaferro", "O. Luchetti", son auténticas de "Oreste Fontana", "Héctor Fontana", Carlos Juan Angel Luchetti", "Pío Eduardo Vicente Luchetti", "Vicente Félix Armando Luchetti", "Alberto Adolfo Bordogna", "Leonie Márquez de Fontana", "Isabel Raffo de Luchetti", "Arminda Dolores Vázquez de Luchetti", "Luisa Emilia Bossi de Bordogna", "Sergio Oscar Mazzaferro" y "Orlando Luchetti", respectivamente, personas de mi conocimiento. Sobrerraspado: 2.187.951, Serie L: Vale. — Fdo.: Juan A. Pastrana. Hay un sello que dice: "Juan A. Pastrana, escribano". — "Testimonio: "Buenos Aires, 7 abril 1953. Visto el Expediente Nº 205|53, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta. Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 2 de febrero de 1953; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas Decreto Nº 6.158. Firmado: Perón — Natalio Carvajal Palacios". Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N — número seis mil quinientos trece, y al texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en siete sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno habilitados con estampillas fiscales de cincuenta centavos numerados del trescientos un mil seiscientos cincuenta y tres al trescientos un mil seiscientos cincuenta y ocho y trescientos un mil seiscientos sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y tres. S|r. sellados, un peso cincuenta. Vale. Fdo.: Carlos de la Torre. Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: "Ministerio de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe, como de que por la presente se abona el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado, con sellado por valor de ocho mil pesos moneda nacional. Leída, que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello junto conmigo y los testigos Eduardo Maloberti, casado, y Horacio Raúl Rodríguez, soltero, argentinos, mayores de edad, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Firmado: Oreste Fontana. Héctor Fontana. Carlos J. Luchetti. Pío Luchetti. Vicente Luchetti. Alberto A. Bordogna. Leonie Márquez de Fontana. Isabel R. de Luchetti. Luisa B. de Bordogna. Haydée C. R. de Luchetti. Arminda V. de Luchetti. S. O. Mazzaferro. Orlando Luchetti. Tgo.: Eduardo Maloberti. Tgo. H. R. Rodríguez Está mi sello. Ante mí: H. M. Monticelli. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y uno de este Registro número trescientos veinte de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en sellados de dos pesos números, doscientos quince mil ochocientos veintiocho, doscientos once mil setecientos diecinueve, correlativamente hasta el doscientos once mil setecientos veintidós, doscientos once mil seiscientos noventa y ocho, correlativamente al doscientos once mil setecientos y el presente cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres, en el lugar y fecha de su otorgamiento". — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Héctor Mario Monticelli, Escribano". — Sigue la legalización. — "Primer testimonio: Escritura número mil doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece: Don Carlos Juan Angel Luchetti, que firma "Carlos J. Luchetti", argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Raffo, con domicilio en la calle Suipacha cincuenta y ocho, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente en ejercicio del Directorio de "Monte Grande, Sociedad Anónima Indunstrial y Comercial" personería y capacidad jurídica que acredita con los respectivos Estatutos que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete|ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres que lleva el número seis mil ciento cincuenta y ocho, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil treinta, al folio Trescientos cuarenta y siete, del Libro cuarenta y nueve, Tomo "A", de anotación de los Estatutos Nacionales y que juntamente con el acta de nombramiento de autoridades fueron transcriptos íntegramente en este Registro, en la escritura de Constitución Definitiva de la misma, la que se otorgó ante mí con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al folio mil doscientos cuarenta y uno, y por consiguiente transcribo a continuación las partes pertinentes, que dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de febrero de 1953... los Estatutos son del siguiente tenor: Art. 1º: Bajo la denominación de Monte Grande, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Art. 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de ladrillos y de todo material para la construcción... Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional... Art. 6º: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. El mandato de titulares y suplentes durará un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuará en el desempeño de sus mandatos hasta que la Asamblea General Ordinaria... los reelija o designen sus reemplazante... Art. 7º: El Directorio... formará quórum con dos de sus miembros y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes... Artículo 8º: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente... Art. 12º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito... Art. 13º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de aciconistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes... Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Estas disposiciones regirán en todos los casos, incluso en los determinados por el Art. 354 del Código de Comercio... Por unanimidad, se designa el primer Directorio: Presidente: Carlos J. A. Luchetti; Vocales Titulares: Don Oreste Fontana y don Pío E. V. J. Luchetti... Buenos Aires, 7 abril 1953... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad aónima... a la Sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... Decreto Nº 6.158. — Firmado: Perón. — Natalio Carvajal Palacios...". Es Copia Fiel, doy fe, como de que dice el compareciente: Que mediante la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la sede de la sociedad que representa, calle Suipacha cincuenta y ocho, piso primero, de esta ciudad, con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta

y cuatro, se resolvió la modificación de su Estatuto en su artículo Tercero, y que previo los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, por expediente letra N Número seis mil quinientos trece, fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número cinco mil novecientos ochenta y nueve, de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, todo lo que así resulta del respectivo testimonio otorgado por la Inspección General de Justicia, en cuatro fojas, que me entrega el compareciente para ser agregado como cabeza de esta escritura, y que copiado íntegramente es del siguiente tenor: Testimonio: "Acta de la Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local social Suipacha 58, piso 1º, con motivo de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la fecha, los señores accionistas, Síndicos, miembros del Directorio y con la presencia del señor Inspector de Justicia, y siendo las 12 y 15 horas, el señor Presidente declaró abierto el acto haciendo constar que están presentes o representados todos los señores accionistas componentes de la Sociedad, reunidos en primera convocatoria, deberá considerarse el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del art. 3º del Estatuto estableciendo que todas las acciones deberán ser emitidas nominativamente y no al portador. — 2º) Resolver, considerar si esas acciones serán incluídas o excluídas del pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes (art. 5º) de la ley Nº 14.060). — 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — Acto continuo siguió diciendo: Que como no lo ignoran los Señores Accionistas y aunque sea discutible que pueda considerarse la operación concertada entre la Sociedad y Vivina y Fomel, Sociedades Anónimas en liquidación como comprendida en la ley núm. 14.122, se ha juzgado conveniente por el Directorio modificar los Estatutos en el sentido de que esta Sociedad constituída inicialmente con capital integrado por acciones al portador, se adapte al régimen legal dispuesto por el Art. 5 de dicha Ley, es decir ajustar su constitución y personería jurídica al régimen de las acciones nominativas. Ha sido un propósito claramente tenido en vista desde la celebración del compromiso de compra-venta, ratificado por los Señores Accionistas el 29 de junio de 1952, dejar perfectamente demostrado que la Sociedad es totalmente ajena al grupo que motivó las liquidaciones de las Sociedades que se obligaron a vender parte de la fracción de campo denominado "El Triángulo". Por tal motivo, y no contrariando esa disposición legal, ninguno de los propósitos tenidos en vista al celebrarse el correspondiente compromiso de compra-venta se somete a la Asamblea por resolución unánime del Directorio la modificación del artículo 3º del Estatuto, en el sentido de que el capital será reintegrado exclusivamente, por acciones nominativas, de manera tal que en todo momento y con absoluta precisión puede individualizarse quienes son sus tenedores. Se conciliarían así dos intereses: el del Estado, que quiere tener la certeza de que esos bienes no pasarán nuevamente a manos del grupo vendedor; y, el de los Señores Accionistas, que tienen el propósito de explotar directamente la fracción, con absoluta prescindencia de ese grupo económico, al que son totalmente extraños, como lo han demostrado acabadamente ante el magistrado que intervino en la homologación del convenio y ante los Señores representantes de la Dirección General Impositiva. Por consiguiente, somete a la aprobación de la Asamblea al primer punto del Orden del Día. Pedida la palabra por el señor Francisco López, le es concedida y expone: Que atento a las razones expuestas hace moción para que se apruebe la modificación aconsejada por el Directorio. Después de recabarse la opinión de la Asamblea, el Señor Presidente dice: Atento la unanimidad de los votos emitidos queda aprobado el artículo tercero en su primera parte en la forma aconsejada por el Directorio. Corresponde, ahora, considerar el segundo punto de la Convocatoria. Concedida la palabra al Dr. Ernesto J. Lima, expuso: Que como ha sido propósito de los Señores Accionistas al constituir la Sociedad Anónima con un capital integrado por acciones "al portador" para participar en el régimen del pago del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes, hace moción para que se apruebe la modificación del Art. 3º del Estatuto, con el aditamento propuesto por el Directorio y con arreglo a lo establecido por el Art. 5º de la ley 14.060. Sometida a la moción a los Señores Accionistas, dijo a continuación el Señor Presidente: Teniendo en cuenta la unanimidad de los presentes queda aprobado en su totalidad el temperamento propuesto por el Directorio. Por lo tanto, el artículo tercero, queda modificado en su parte pertinente, en la forma siguiente: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, divididas en cuatro (4) series de quinientas (500) acciones cada serie. Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio. Una vez integradas las acciones serán emitidas nominativamente y tanto los títulos definitivos como los certificados povisorios llevarán las firmas del Presidente y un Director. Mientras subsista la disposición legal pertinente que establezca un impuesto sobre la proporción del capital representado por esas acciones, las mismas pagarán el gravámen sustitutivo del Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. La primera serie ha sido emitida y suscripta totalmente, habiéndose integrado el diez por ciento de su valor. Por resolución del Directorio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series no menores de quinientas acciones cada serie, debiendo cada resolución de aumento de capital elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando los recaudos respectivos. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.00 m|n.) con más los aumentos realizados de conformidad con el presente artículo. Todo aumento de capital guardará las proporciones establecidas por el art. 318 del Código de Comercio". Concedida la palabra nuevamente al Dr. Ernesto J. Lima, que estimaba que la Asamblea debía designar las personas que en forma conjunta, alternada o indistinta gestionen la aprobación de la mencionada reforma a los Estatutos, facultándolos a esos efectos para que acepten y propongan las modificaciones y|o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia, y soliciten su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. El Señor Accionista Francisco López hizo moción en el sentido de que se designara a esos efectos a los señores Carlos J. A. Luchetti, Oreste Fontana y Ernesto J. Lima. Sometidas esas mociones a consideración de la Asamblea, quedaron también aprobadas por unanimidad. Manifestado por el señor Presidente que quedaba a considerar el último punto de la convocatoria, vale decir la designación de los dos accionistas que deberán firmar el Acta, a propuesta del Señor Francisco López, por unanimidad se designan a los señores accionistas Vicente F. A. Luchetti y Sergio Oscar Mazzaferro a tal efecto. No existiendo otros asuntos a tratar, se declaró levantada la sesión siendo las 12.30 horas. — Firmado: "Carlos J. Luchetti. Adolfo Torino. Vicente Luchetti. Sergio Mazzaferro. Horacio Perera. Lo testimoniado es copia del acta labrada del folio 1 al folio 4 del Libro de Actas de Asambleas Generales, perteneciendo a la Sociedad Anónima "Monte Grande, Industrial y Comercial". Carlos J. Luchetti. A. Torino". "S. A. Monte Grande — Asamblea General Extraordinaria del 5 de Febrero de 1954. Número de orden. Fecha Año 19... Día. Mes. Accionista — (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — capital $ Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes) — Observaciones: 1—1—II. Oreste Fontana — 80 — 1|80 — 80.000.00. 50—50; 2—1—II. Alberto A. Bordogna. 30 —381|410 — 30.000.00 — 30—30; 3—1—II — Arminda D. V. de Luchetti. — Manuel Vázquez Alvarez — 5—441|445 — 5.000.00 —5—5; 4—2—II — Carlos J. Luchetti — 81 — 181|261 — 81.000.00—50—50; 5—2—II; Sergio O. Mazzaferro — 25 — 451|475. 25.000.00 — 25—25; 6; 2—II. Héctor Fontana — 100 — 81|180 — 00.000.00 — 50—50; 7—2—II — Luisa E. B. de Bordogna, Francisco J. A. S. López. — 5 — 446|450 — 5.000.00 — 5.000.00 — 5—5; 8—2—II — Isabel R. de Luchetti. Ernesto J. Lima — 5 — 411|415 — 5.000.00 — 5—5; 9—II — Orlando Luchetti. Gerardo J. C. Marinaro. 25-476|500 - 25.000.00-25-25-10-II Pío E. V. J. Luchetti 60-262|321-60.000.000-50-50; 11 - II-Leonie M. de Fontana; Ernesto Suárez 20-421|440-20.000.00-20-20; 12 - II. Vicente F. A. Luchetti 59-322|380 - 59.000.00-50-50; 13 - II. Haydée C. R. de Luchetti 5-416|420-5.000.00-5-5 500-500 000.00 - 370-370. — En Buenos Aires, a dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se cierra el presente registro con el depósito de quinientas acciones. Son en total ocho accionistas por sí, y cinco por representación por un total de trescientos setenta votos de acuerdo con el art. 350 del Cód. de Comercio. — Carlos J. Luchetti. — A. Torino". — "Buenos Aires, 14 de abril de 1954. — Visto el expediente Nº 205|53, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y uno (41) el nuevo texto del art. 3º del estatuto de la sociedad "Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, sancionado por la Asamblea celebrada el 5 de febrero de 1954. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Perón. — N. Carvajal Palacios. — Decreto Nº 5.989. — "Certifico: Que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número seis mil quinientos trece, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Expido el presente en cuatro sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, de las series M., numerados tres millones doscientos cuarenta y ocho mil treinta y tres, tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta, tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete y tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Firmado: "Carlos de la Torre. Hay un sello que dice: "Carlos de la Torre. Subinspector General". Es copia fiel, doy fe y agrega el compareciente que con el fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes deja elevada así a escritura pública la modificación del citado artículo del estatuto de la sociedad Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Leída, se ratifica y la suscribe con los testigos del acto, señores Eduardo Maloberti y Francisco Jara; argentinos, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. Firmado: "Carlos J. Luchetti. Tgo.: Eduardo Maloberti. Tgo.: Francisco Jara. Ante mí: H. M. Monticelli. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil doscientos veinticuatro del registro trescientos veinte de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente en seis sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones trescientos treinta y seis mil quinientos setenta al presente inclusive, número tres millones trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticinco días del corriente mes y año. Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Héctor Mario Monticelli, escribano". Siguen las legalizaciones. Es copia fiel de que doy fe. b) La composición del actual Directorio de la sociedad y la calidad que invoca el señor Luchetti, la justifica con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis y el acta de Directorio número dieciocho, del día trece del mismo mes y año; las que transcriptas, la primera en lo pertinente por hallarse íntegramente al folio cuatrocientos cuarenta y siete del corriente protocolo y la última íntegramente dicen así: "Acta de asamblea. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho y quince horas, reunidos en primera convocatoria, sin la asistencia del Inspector de Justicia y con la presencia del síndico titular, el señor presidente don Carlos Juan Angel Luchetti, declaró abierta la sesión de la tercer Asamblea General Ordinaria de Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial... A continuación fué puesto a consideración por el presidente el punto 3º del orden del día. 3º) Elección de miembros del Directorio por un año. Propuso el accionista Juan Carlos Bravo que fuesen reelegidos como directores titulares los señores Carlos Juan Angel Luchetti, Oreste Fontana y Pío Eduardo Vicente José Luchetti y como directores suplentes los señores Héctor Fontana. Sergio Mazzaferro. Alberto Bordogna y Orlando Luchetti. Votada la moción anterior quedó aprobada por unanimidad, absteniéndose los electos en cuanto a su propia persona. El señor presidente acto seguido puso a consideración el punto 4º del orden del día. 4º) Elección de síndico titular y suplente por un año. Hizo moción el accionista Sergio Mazzaferro para que fuesen reelegidos como síndico titular y suplente los señores Adolfo Oscar Torino y Ernesto J. Lima, respectivamente. Esta moción fué aprobada por unanimidad... No habiendo otros puntos a tratar el señor presidente dió por finalizado el acto siendo las 18 y 45 horas. Alberto A. Bordogna. A. Torino. Carlos J. Luchetti y Héctor Fontana". "Acta Nº 18". Al margen: "Carlos J. A. Luchetti. Oreste Fontana. Pío E. V. J. Luchetti". "En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en la sede de la sociedad, calle Suipacha 58, los señores directores expresados al margen y que fueron electos por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el doce de abril ppdo. a los efectos de designar de su seno el presidente. Siendo las once horas se dió comienzo el acto y luego de una breve deliberación se aprobó por unanimidad y con la propia abstención del electo la designación de presidente por un nuevo período del señor Carlos Juan Angel Luchetti. Siendo las once y treinta horas y no habiendo otros temas por considerar se dió por finalizado el acto". "Pío Luchetti. Carlos J. Luchetti. Oreste Fontana". Es copia fiel, doy fe, como de que el nombramiento de autoridades se incribió en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha quince de junio del corriente año, al folio treinta y ocho mil tres, Tomo ciento cincuenta y tres, del Registro de Mandatos Especiales y su vigencia resulta del respectivo certificado que se halla agregado al folio cuatrocientos cuarenta y siete del presente protocolo. Y en el carácter invocado el señor Luchetti expone, que habiéndose resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis y en la reunión del Directorio del dieciocho del mismo mes y año, el aumento del Capital autorizado de la Sociedad, en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, viene a elevar por escritura pública tal resolución, solicitando del autorizante transcriba en este Registro las actas respectivas asentadas en los folios nueve y cuarenta y siete de los libros correspondientes que tengo a la vista y que copiadas la primera en lo pertinente, por hallarse íntegramente al folio cuatrocientos cuarenta y siete del presente protocolo y la última íntegramente dicen así: "Acta de Asamblea. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho y quince horas, reunidos en primera convocatoria, sin la asistencia del Inspector de Justicia y con la presencia del Síndico Titular, el señor Presidente don Carlos Juan Angel Luchetti, declaró abierta la sesión de la tercer Asamblea General Ordinaria de Monte Grande Sociedad Anónima Industrial y Comercial... El señor Presidente puso seguidamente a consideración el punto 2º del Orden del Día. — 2º) Aumento del capital autorizado (artículo 3º Estatutos Sociales). Propuso el accionista señor Francisco J. A. S. López que se autorizara al Directorio a aumentar el Capital Autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 8.000.000 dentro de los límites del artículo 3º de los Estatutos Sociales, dicho aumento de m$n. 6.000.000 será en 12 series de m$n. 500.000 cada una de acciones ordinarias nominativas de m$n. 1.000, y mocionó asimismo para que se autorizara al Directorio a practicar los trámites pertinentes así como resolver la emisión y forma de pago, en la oportunidad que estime conveniente. Sometida a votación la moción anterior, la misma quedó aprobada por unanimidad..." Firmado: "Alberto A. Bordogna. — A. Torino. — Carlos J. Luchetti. — Héctor Fontana". — "Acta Nº 20. — Al margen: "Presidente: Carlos J. A. Luchetti. Directores: Oreste Fontana, Pío Luchetti. Síndico: Adolfo O. Torino". — "En la ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores miembros de Directorio expresados al margen, con la asistencia del Síndico Titular, el señor Presidente don Carlos Juan Angel Luchetti, siendo las once horas, declaró abierta la sesión, tratándose a continuación el aumento del capital autorizado (aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 del corriente) de m$n. 2.000.000 a m$n. 8.000.000 de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Dicho aumento de m$n. 6.000.000 será en doce series de $ 500.000 cada una de acciones ordinarias nominativas de m$n. 1.000 cada una. Se autorizó asimismo al señor Presidente del Directorio, don Carlos Juan Angel Luchetti que firme la respectiva escritura de aumento de capital, abone el impuesto correspondiente, haga las publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y lo comunique a la Inspección General de Justicia. No habiendo otros puntos a considerar se dió por finalizada la reunión siendo las once y treinta horas". Firmado: "A. O. Torino. — Pío Luchetti. — Carlos J. Luchetti. — Oreste Fontana". Es Copia Fiel como de que el compareciente en nombre de "Monte Grande, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dice: Que por la presente escritura deja elevado el capital autorizado a la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional, haciendo constar el Escribano autorizante que en concepto de Impuesto Fiscal abonará la suma de Treinta mil pesos moneda nacional en virtud de aplicarse la tasa respectiva sobre el aumento realizado. — Previa lectura que la doy, se ratifica de su contenido y la firma de conformidad como acostumbra hacerlo, por ante mí y junto con los testigos del acto que lo son los señores don Guido Arnaldo Trombetta y don Roberto Juan Santos, mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ciento veintinueve de fecha diecinueve del corriente mes. — Carlos J. Luchetti. — Guido A. Trombetta. — R. Santos. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Pittella. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro número ochenta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de actuación notarial, numerados de la siguiente forma: Dos millones veintinueve mil cuatrocientos veinte y uno al dos millones veintinueve mil cuatrocientos treinta, dos millones veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos al dos millones veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco y dos millones veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una fira que dice: "M. A. Pittella", y un sello: "Mario Alberto Pittella - Escribano". Sobre raspado: definitiva — hábiles — artículo — cumplimiento — Marquez — domiciliado — con — Luchetti — Marquez — Raffo — R. Mazzaferro — comerciante — Boulogne — propósito — emitida — proporciones — más — reemplacen — mayoría — asentaran — ochenta — Comercio — Argentina — con — utilidades — considere — determinados — producido — acto — mientras — Raffo — fojas — referencia — pasó — mil — Constitución — Titulares — considerarse — incluídas — ley — Sociedades Anónimas — 14.122 — disposición — propósito — precisión — individualizarse — unanimidad — recabarse — Directorio — sustitutivo — totalidad — divididas — 500 — modificaciones — vale — propuesta — cincuenta de — unanimidad — deliberación — autorizante — 12 — del — asimismo — con. Vale Testado: José — expedición General de Justicia para su anotación — 5.000.00 — Tomo ciento cincuenta y tres No vale. Entre líneas: ocho — legales — A — Oficial. Vale. Sobre raspado 10. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.184.— e.28|9-Nº 23.078-v.28|9|56

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Establecimiento Industrial MS de CHIARAMONTE HERMANOS E IRAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina. Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: Entre los señores Antonio Chiaramonte, argentino soltero, Vicente Chiaramonte, argentino, casado, y Evaristo Irago, español, casado todos capacitados legalmente y domiciliados respectivamente en J. V. González Nº 3076 los dos primeros y Pje. Resurrección 3146 de esta Capital, convienen celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación y razón social de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL "MS" DE CHIARAMONTE HERMANOS E IRAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su

domicilio tendrá asiento en la calle Tinogasta tres mil ochocientos sesenta y seis al setenta de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y además podrá tener y establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero a cuyo efecto podrá celebrar y firmar toda clase de instrumentos, convenios, que sean menester. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de la industria mecánica en general, incluyendo compra-venta y reparación de maquinarias, motores, repuestos, herramientas, etc. como así la importación o exportación de ellos. — Podrá ser agente, representante o consignatario de cualquier organización industrial o comercial que tenga un objeto análogo al de ésta. — Tercero: El plazo de duración será de diez (10) años a partir del 1º de enero de 1956, retrotrayendo a esa fecha les efectos de este contrato. — En el caso en que uno o más socios se retiren de la sociedad, se deberá preavisar por telegrama colacionado, con una antelación de seis (6) meses. — Ante el retiro de un socio, los dos restantes, resolverán si han de continuar con la marcha de los negocios sociales; si lo hicieren así y si tomaren la cuota del socio saliente, le será abonada a éste en la forma indicada en la cláusula décima. — Si son dos los socios que expresaren sus deseos de retirarse, se procederá a liquidar los bienes sociales en la forma prevista en la cláusula décima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 600.000.—) divididos en seiscientas (600) cuotas de mil pesos cada una, siendo los aportes iguales. — El capital queda integrado de acuerdo al Inventario que forma parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de los socios, quienes con el carácter de gerentes podrán desempeñarse conjunta, separada o alternativamente, con la misma amplitud de facultades que le confiere la Ley 11.645 para realizar todos los actos jurídicos y comerciales. — Los socios no podrán comprometer la firma en negociaciones incompatibles con los fines de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías en favor de terceros. — Sus facultades incluyen la de adquirir bienes inmuebles y|o enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales. — Sexta: Los socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos única y exclusivamente a la sociedad que por este instrumento se constituye. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General. — Transcurridos treinta días de la fecha de realización del balance sin haberse hecho manifestación en contra o guardado silencio, se lo considerará definitivamente aprobado. — De las utilidades que resultaren se separará en primer término un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social: un diez por ciento pasará a integrar el fondo de reserva especial, que cuando los socios lo juzgaren oportuno será incorporado al capital o a las cuentas particulares de los mismos; un diez por ciento será separado para formar un fondo de reserva que responderá por las indemnizaciones de las leyes once mil setecientos veintinueve y doce mil novecientos veintiuno y de todas las de índole social u obrera actualmente en vigencia o que estuvieren en el futuro, y el setenta y cinco por ciento restante será repartido entre los socios por partes iguales. — Para el caso que los balances arrojaren pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales. — Octava: Los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital, ya realizando nuevos aportes o incorporando nuevos socios — Novena: Si alguno de los socios quisiera transferir todo o parte de su cuota deberá ofrecerla a los demás socios, no pudiendo ser cedida a terceros extraños a la sociedad si no cuenta con la aprobación unánime de los restantes socios. — Décima: La sociedad por fallecimiento o incapacidad total física o legal de alguno de sus integrantes, procederá de la siguiente forma: en el caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, sus herederos o representante legal, continuarán disfrutando de los beneficios del socio durante el plazo de un año o hasta el término del contrato, si éste no alcanzare dicho plazo. — Al vencimiento del término referido anteriormente los herederos del socio fallecido o representante del socio incapacitado, deberán transferir a los socios restantes o a terceros, siempre que aquéllos consientan su cuota de capital en la forma prescripta. — Si por el contrario quisiera retirarse de la sociedad, podrá hacerlo mediante la determinación del capital y utilidades que le correspondieren al causante, con valores actualizados en la siguiente forma: El haber se fijará con el importe que arrojare un balance general e inventario que se practicará, más el prorrateo de las reservas libres, excluída la Reserva Legal, que solamente será distribuída en caso de liquidación total. — La forma de pago será la siguiente: en todos los casos: diez (10 %) por ciento a los sesenta días; el 40 % a los 180 días (contados los plazos a partir de la fecha del retiro efectivo) y el cincuenta por ciento restante en veinticuatro meses con interés bancario actual. — Undécima: De ocurrir el deceso o incapacidad total de uno de los socios en las circunstancias especificadas en la cláusula décima, su sucesores, y el o los legatarios, deberán nombrar dentro de los sesenta días de acaecido el suceso, un representante en quien unificarán personería, aceptada por los socios restantes y que se incorporará a la sociedad carente de voto, no pudiendo ni administrar, ni dirigir, ni fiscalizar la sociedad. — Empero, podrá por sí o por cualquier persona o perito revisar la contabilidad e interiorizarse así de la marcha de la sociedad en cualquier momento, sin limitaciones o restricciones de ninguna naturaleza. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en prueba de conformidad suscriben el presente. — Antonio Chiaramonte. — Vicente Chiaramonte. — Evaristo Irago.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 168.— e.28|9-Nº 24.254-v.28|9|56

---

## ARGENBRAS EXIMPORT

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre el Señor Pascual Tambascio, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Gualeguaychú Nº 3891; la Señora Raquel Levy Acuña de Tambascio, argentina, mayor de edad, queahaceres domésticos, domiciliada en la calle Gualeguaychú Nº 3891, y el Señor Omar Ulises Tambascio, argentino, mayor de edad, que firma "O.U. Tambascio", con domicilio en la calle Emilio Hall Nº 4044, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645 y las convenciones particunlares que las partes convienen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los precitados una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "ARGENBRAS EXIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su domicilio legal en la calle Gualeguaychú Nº 3891. Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, depósitos, etc.... como así también cambiar el asiento de su administración en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad será de Cincuenta Años, a partir del 1º de abril del corriente año, fecha a que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse su plazo por otro período más siempre que los socios así lo decidan. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la comercialización e industrialización de productos regionales, productos forestales, vegetales, cereales, oleaginosos, tubérculos, frutas frescas, secas o envasadas, semillas, plantas, afines, etc. Podrá exportar o importar toda clase de productos con los demás países, en especial Brasil, como así también realizar con los mismos toda clase de intercambios comerciales, Podrá realizar cualquier tarea o negociación que se relacionen directa o indirectamente con sus fines. Para lograr su objetó la Sociedad podrá adquirir y vender mebles, inmuebles, arrendarlos, prendarlos, hipotecarlos, establecer depósitos. Podrá también intervenir en cualquier otra clase de Sociedades creadas o a crearse como promotora, accionista, cuotista o socia, ejercer representaciones de personas o compañías del interior o del extranjero, comisiones. Esta enunciación es ejemplificativa, pudiendo la Sociedad dedicarse a cualquier acto de comercio lícito que decidan emprender los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientos (500) cuotas de un mil pesos cada una integradas por los socios en la siguiente proporción: Raquel L. A. de Tambascio, veinte (20) cuotas, que totalizan veinte mil pesos ($ 20.000); Pascual Tambascio, cuatrocientos setenta (470) cuotas, que totalizan cuatrocientos setenta mil pesos ($ 470.000), y el señor Omar Ulises Tambascio, diez (10) cuotas, que totalizan diez mil pesos ($ 10.000 m|n.). Dicho capital resulta del balance firmado por los socios que se adjunta al presente, y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Administración y dirección de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, Pascual Tambascio y Raquel L. A. de Tambascio, quiens actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, e indistintamente, sin ninguna clase de limitación en el mandato, que podrán ejercer con toda amplitud; no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías ajenas al objeto de la misma, siendo nulo y sin valor cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Sexta: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin exclusión, agregándose que podrán actuar en toda clase de instituciones particulares u oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades Nacionales o Provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Flota Mercante, Aduana, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, particular o mixta existente o que se creare en el futuro siendo esta enunciación simplemente enunciativa, pues los contratantes a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 11.645. Los gerentes suscribirán siempre la documentación social anteponiendo su firma a la leyenda que podrá ser manuscrita o en sello, de: "Argenbras Eximport S.R.L.. — Séptima: Los socios no podrán extraer del fondo social para sus gastos particulares, mayor cantidad mensual que la que se asignaren previamente de común acuerdo y por escrito. Podrá de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad, admitir nuevos socios, ampliar su objeto y cambiar la naturaleza jurídica de la misma. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de ser sometidos a consideración de los socios no se hubiera formulado observación. Las utilidades líquidas que resulte, previas las deducciones que correspondan para formar las reservas legales previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra reserva convencional que decidan formar los socios serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Expresamente se establece que entre los actuales socios sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es beneficio exclusivo de los socios fundadores. — Décima: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten. — Undécima. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios queda establecido que los otros socios podrán optar: a) Continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales, para lo cual deberá unificarse la representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido; b) Adquirir la parte del capital social del socio fallecido o incapaz abonando a los herederos legatarios o representantes legales, lo que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará al día de su incapacidad o fallecimiento. El pago del importe que resulte se abonará en seis cuotas semestrales e iguales con un interés del siete por ciento sobre los saldos deudores, documentándose la deuda en pagarés. — Duodécima: En caso de retiro de un socio antes de vencido el término de duración, deberá comunicarlo con una anticipación de tres meses y por medio fehaciente. En este supuesto se procederá a liquidar su aporte capital y utilidades en forma análoga a la estipulada para el caso de fallecimiento. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes actuales, o de la persona o personas que éstos designen de común acuerdo. No podrán solicitar designación de liquidador judicial. Décima cuarta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al treinta por ciento del capital social los socios podrán votar la liquidación de la misma, también el supuesto que por cualquier causa lo decida la voluntad unánime de los mismos,. — Bajo las catorce cláusulas precedentes se da por formalizada la Sociedad Mercantil "Argenbras Eximport S.R.L.", suscribiendo el presente sus integrantes, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Gustavo Losada Calvento, secretario.

$ 176.— e.28|9-Nº 24.275-v.28|9|56

---

## E S Y A R

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Domingo Antonio Bacigalupo, Serafín Angel Repetto, Arturo Eugenio Norberto Mondotte, Leónidas Luis Cresta, Sra. Helvecia Magdalena Pagani, de nacionalidad argentinos y Enzo Bataglino, de nacionalidad italiano, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Tacuarí 344, Capital Federal, y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio. La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "ESYAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Tacuarí 344, Capital Federal, sin perjuicio de los cambios posteriores que fueren necesarios y sin que ello obte para el establecimiento de sucursales y|o agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: Duración. La sociedad se constituye por cinco años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros tantos más o por períodos anuales menores por resolución de los socios en la forma y modo que se indica en este contrato. — Tercera: Objeto. El objeto de la sociedad será la explotación de laboratorios para la elaboración de productos aromáticos, esencias naturales y sintéticas, productos biológicos, farmacéuticos e industriales, pudiendo también dedicarse a toda clase de negocios comerciales e industriales, de importación y exportación, relacionados con los indicados productos. Podrá asimismo efectuar toda clase de actos, trabajos y operaciones relacionadas directa e indirectamente con los objetos indicados, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, maquinarias e instalaciones, derechos y acciones y fondos de comercio, necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Cuarta: Capital Social. El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios. El capital será aportado en dinero efectivo quedando totalmente suscripto en este acto e integrado por partes iguales por cada uno de los socios en un cincuenta por ciento. El saldo será integrado dentro de los noventa días a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Administración y Dirección. La sociedad será administrada por tres gerentes que pueden ser o no socios. Por unanimidad se designa como tales a los señores socios Serafín Angel Repetto, Enzo Bataglino y Arturo Eugenio Norberto Mondotte, quienes actuarán representando a la sociedad dos de ellos conjunta e indistintamente. Los mismos podrán realizar toda clase de operaciones y negociaciones destinadas a cumplir el objeto de esta sociedad y en general adquirir el dominio y condominio de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, cesión de pago o cualquier otro título oneroso o gratuito. Podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. Se deja constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas de sus facultades. En ningún caso podrán comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Ninguno de los aludidos en esta cláusula podrá dedicarse a actividades que importen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras actividades que abarquen el mismo ramo. — Sexta: Fiscalización. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Esta inspección podrán hacerla por sí o por otro, pero en este último caso deberá tratarse de persona técnicamente capacitada para tal inspección, siendo los gastos ocasionados por cuenta del socio que la solicitare. Si dicha revisación fuera convenida por unanimidad de los socios, los gastos ocasionados serán por cuenta de la sociedad. — Séptima: Socios. Los socios son los firmantes del presente contrato y los que pudieran ingresar más adelante por aumentos o cesión de capital. Luego de transcurrido dos años de duración de la sociedad cualquier socio puede retirarse de la misma, preavisando con tres meses de anticipación. — Octava: Manifestación de voluntad de los socios. Los socios expresarán su voluntad en juntas convocadas al efecto a solicitud de los gerentes o de los socios cuyos votos representen la tercera parte del capital. Las juntas sesionarán válidamente con la presencia de socios cuyas cuotas representen el setenta y cinco por ciento del capital y las resoluciones para ser válidas requieren la mayoría absoluta de votos computados, inclusive para el nombramiento o remoción de gerentes y aprobación de los estados contables e inventarios. La junta de socios será convocada por los gerentes con cinco días de anticipación por lo menos expresando los asuntos a tratar mediante telegrama colacionado u aviso por escrito de equivalente justificación. En los casos de citación para considerar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, la convocatoria se hará con treinta días de anticipación por lo menos, acompañando un ejemplar de los mismos. Los socios podrán hacerse representar por terceras personas, otorgando simple carta poder con su firma certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Banco Oficial o Privado. — Novena: Bases para la confección de los Balances: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario físico, un balance general y un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. La determinación de este último se hará teniendo en cuenta los porcentajes de amortización y reservas técnicamente requeridas y llevando a la reserva legal el cinco por ciento sobre las utilidades resultantes, conforme con lo establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades que resulten conforme con lo estatuído en la cláusula anterior, a cada socio le corresponderá una parte proporcionada a su cuota de capital. Las utilidades que le correspondan a cada socio le será acreditada en sus cuentas particulares y serán puestas a disposición de los mismos en lo forma y época que los socios determinen. Los socios soportarán las pérdidas proporcionalmente a sus cuotas de capital. — Undécima: Fallecimiento de socios: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos podrán continuar en la sociedad unificando la personería o bien ceder sus cuotas de capital a los demás socios. En este último caso los socios restantes podrán adquirir las cuotas de capital del socio fallecido en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. En el caso de que algún socio no deseara adquirir la parte que le corresponde en las cuotas del socio fallecido esa parte podrá ser tomada por los otros en la proporción de sus cuotas de capital. — Duodécima: Retiro de los socios: Si luego de transcurrido dos años de duración de la sociedad alguno de los socios deseara retirarse la cesión de sus cuotas se efectuará de la misma manera que para el caso del socio fallecido. Para el caso de cesión de sus cuotas a persona ajena a la sociedad se requerirá la aprobación de los socios en la forma que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si la cesión de cuotas no coincide con el cierre del ejercicio financiero del año en que se produce, el cedente pierde todos sus derechos a los beneficios que pudiera arrojar el ejercicio los que serán liquidados y adjudicados al cesionario al final del ejercicio. El importe que le corresponde

compuesto por: cuotas de capital más o menos saldo de su cuenta particular, más valor "llave", le serán abonados en el menor tiempo posible siempre que las disponibilidades de la sociedad lo permitan y en un plazo no mayor de dos años con más un diez por ciento anual sobre los saldos deudores. — Décimo Tercera: Disolución: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad unánime de los socios. En cualquier época en que se produjera la pérdida del cincuenta por ciento del capital social cualquera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y si los demás socios se opusieran se fijará un período de prueba nunca superior a un año. Si transcurrido eso período no se hubieren producido utilidades y el socio disidente ratificara su pedido de disolución esta deberá aceptarse obligatoriamente por los demás socios e "ipso-facto" entrará en liquidación. — Décimo Cuarta: Forma de establecer el "valor llave". El valor "llave" que pudiera corresponderle al socio saliente se determinará de la siguiente manera: a) Se establecerá el promedio de su utilidad en los dos últimos ejercicios; b) Se considerará como interés tipo, el común bancario a la fecha de la liquidación; c) Se determinará que capital a ese interés tipo daría una renta igual a la utilidad promedio establecido según inciso a); d) La diferencia entre el capital así determinado y el capital del socio en la sociedad será el importe del valor "llave". — Décimo Quinta: Arbitraje: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios en el curso de la sociedad o de su liquidación será resuelto en definitiva por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes al aceptar el cargo designarán un tercero para el caso de disconformidad. El fallo de esos árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimo Sexta: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad la misma será liquidada en el modo y forma y por el liquidador o liquidadores que designe la junta especial de socios convocadas a tales efectos. El saldo líquido que arroje la liquidación será distribuída entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Séptima: Facultad especial: Quedan facultados los socios Leónidas Luis Cresta y Serafín Angel Repetto indistintamente para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — Fdo.: Domingo M. Bacigalupo. — S. Repetto. — A. M. Mondotte. — Cresta Luis. — Helvecia. — M. Pagani. — Enzo Bataglino.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario

$ 248.— e.28|9-Nº 24.237-v.28|9|56

## HILANDERIA Y TEJEDURIA LEYCOR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por 1 (un) día el siguente edicto:

Testimonio: "Buenos Aires, Capital Federal, entre los señores Juan Simón Levín, casado, argentino, con domicilio en la calle Diez y Nueve de Noviembre Nº setenta y nueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Pasquino Corsi, casado, italiano, con domicilio en la calle Almirante Brown Nº tres mil doscientos cincuenta y cuatro, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y Santiago Ciceri, casado, italiano, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº ciento cincuenta y nueve, Villa Dhiel, Provincia de Buenos Aires. todos en tránsito en ésta capaces y en completo uso de sus derechos civiles, se resuelve la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad toma la razón social "HILANDERIA Y TEJEDURIA - LEYCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en esta Capital calle Marcos Paz Nº mil quinientos cuarenta y nueve y el del establecimiento industrial en la calle Almirante Brown Nº tres mil doscientos cincuenta y cuatro, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con facultades para establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en el término de quince años contados desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Si con anterioridad un socio optare por su retiro, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación. La notificación deberá hacerse a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la sociedad, será la explotación de la hilandería y tejeduría en general, destinada a la fabricación de toda clase de tejidos, de uso industrial, comercial y del hogar, como también su comercialización, importación y exportación. Para estos propósitos la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica tocante a la compra-venta de toda clase de máquinas, motores, aparatos y materiales industriales y todo otro bien mueble o inmueble que sea necesario, para gravarlos, arrendarlos, y subarrendarlos. En general todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento a ejercitarse por el órgano de la gerencia pues la enunciación precedente no es limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente entre los socios, en las siguientes proporciones: los socios Juan Simón Levín y Pasquino Corsi, ciento veinte cuotas cada uno o sean Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional cada uno y el socio Santiago Ciceri sesenta cuotas o sean Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional. Dicho capital se encuentra invertido en totalidad en maquinarias, muebles, útiles, en el inmueble de la calle Almirante Brown Nº tres mil doscientos cincuenta y cuatro, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que los socios transfieren a la sociedad de acuerdo a inventario firmado. Todo en cumplimiento y bajo la responsabilidad del artículo diez de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Levín, Corsi y Ciceri quienes asumen la condición de gerentes, actuación indistinta, pero sólo pueden comprometerla y disponer de los fondos sociales, con la firma conjunta. Los socios gerentes tienen amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales y sólo se les prohibe comprometer la firma social separadamente y realizar negociaciones ajenas al giro social. Los socios conservarán entre sí el derecho de fiscalización de las operaciones sociales y de la contabilidad. pudiendo ejercerlo por sí o mediante otra persona con poder suficiente. — Sexta: Los socios se comprometen a consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que requieran los negocios encarados, facultándose al socio señor Levín, para que mantenga sus negocios particulares y siempre que los mismos sean ajenos al giro social. En retribución de los servicios prestados, gozarán de los sueldos mensuales que convengan privadamente, de común acuerdo y con expresa constancia en acta, como así también de la cantidad máxima a retirar mensualmente, por cualquier otro concepto de la sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances generales, anexo pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, quedará expresada mediante el simple acto de sus firmas puestas al pie de dichos estados contables, en el libro de Inventario. Salvo los casos de cambio de objeto y medidas que importen mayores responsabilidades para los socios, para cuya aprobación válida se requiere la unanimidad de votos, toda otra modificación de estos estatutos o decisión que no importe un simple acto de administración, podrá tomarse por mayoría de votos, debiendo dejarse la constancia respectiva en el libro de actas. — Octava: Los saldos deudores y acreedores de las cuentas particulares de los socios soportarán o gozarán respectivamente de los intereses calculados al interés bancario vigente. — Novena: El ejercicio económico abarcará el lapso comprendido entre el primero de agosto de cada año y el treinta y uno de julio del año siguiente. Para determinar las valuaciones de inventario se respetará con arreglo a la materia contable, el carácter funcional de los elementos de balance, por lo cual el capital fijo mantendrá la significación de costo original para la sociedad, menos las amortizaciones adecuadas a vista útil asignada y el capital circulante al precio de costo o posible venta al que fuere menor, en los rubros de mercaderías y por los saldos de libros, menos el castigo de los incobrables, en lo tocante a los créditos activos. Las inversiones de capital ajenas a la naturaleza específica de la explotación se regirá por su costo, con las amortizaciones técnicas que corresponden en cada caso. a menos que se trate de valores que están o se pongan en venta, en cuyo caso se darán por su posible precio de liquidación y hasta el límite máximo de su costo. Entre los cargos de explotación figurará la cuota relativa a la reserva para indemnización por despido, conforme a la legislación vigente. Las bases precedentes tendrán plena vigencia para todos los casos y situaciones en que haya de practicarse un balance general para su efecto entre los socios particularmente cuando ocurrida la disolución de la sociedad, haya de mantenerse el fondo de comercio en mano de alguno o de algunos de los socios. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas, dadas por cada balance general, se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social al momento de cada sierre de ejercicio y previa la reserva legal que corresponda. Las pérdidas serán cargadas a la reserva legal y en caso de insuficiencia de ésta, si no hubiere otras reservas destinadas o aprovechables a ese fin con margen suficiente, el saldo pesará sobre el capital en cuotas de cada socio en las proporciones de su participacin en las utilidades. En caso de pérdidas repentinas o acumuladas que representen no menos del veinticinco por ciento del capital social, la sociedad tomará decisión expresa sobre la prosecución o disolución para lo cual servirá un informe de contador. Las pérdidas del setenta y cinco por ciento del capital social comportará disolución inmediata de la sociedad. — Undécima: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera causa, salvo quiebra la liquidación estará a cargo de todos los socios o de uno o algunos de ellos, o persona o personas que designen expresamente por mayoría de votos. El o los liquidadores tendrán los poderes más amplios según los usos del comercio para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta o por ventas parciales o privadas o mediante la transferencia del fondo de comercio a una empresa constituída o a constituirse. Sin embargo. si la disolución ocurriere por negativa de uno o dos socios a prorrogar la duración de la sociedad, en los términos de la cláusula segunda o porque los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado no ingresaran a la sociedad asumiendo la parte del causante, conforme se prevé en el siguiente número, el o los otros socios tendrán derecho a retener para sí el fondo de comercio de acuerdo con el balance general del último ejercicio en el primer caso o del que se practicará dentro de los treinta días de acordada la disolución en el segundo, siempre sobre las bases establecidas en la cláusula novena. No se comprenden en este beneficio las inversiones de capital o elementos colectivos ajenos a las necesidades de la explotación. las cuales podrán liquidarse. a pedido de cualquiera de las partes, en la forma establecida. Al socio o socios salientes o a los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, se les abonará la parte que les corresponde por todo concepto en diez cuotas iguales, trimestrales y consecutivas con el reconocimiento del interés anual vigente para los descuentos bancarios, pagadero por trimestre vencido conjuntamente con cada cuota y calculado sobre la cifra de deuda remanente dentro de los períodos fijados. — Duodécima: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de uno o algunos de los socios, sus sucesores podrán optar por el abandono de la empresa o previa conformidad de los otros socios, por el ingreso a la misma en calidad de socio y unificando la personería. En caso de abandono u oposición a su ingreso, el reintegro de la parte correspondiente se efectuará en los plazos y condiciones establecidos en la cláusula precedente. — Décima Tercera: Las cuotas de capital son libremente cedibles entre los socios. En cambio para la transferencia parcial o total a terceros extraños a la sociedad, que no obedezca a la situación de la cláusula anterior, se regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte en litigio quienes nombrarán a un tercero en caso de desacuerdo para que en forma conjunta resuelvan de manera inapelable la cuestión. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por constituída esta sociedad y en prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan S. Levín. — Pasquino Corsi. — Santiago Ciceri.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 232.— e.28|9-Nº 24.191-v.28|9|56

## NORMOTOR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Nº 5, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos: León Kliczkowski y Alicia Juritz de Kliczkowski, argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en la calle Humberto Iº Nº 3116, únicos componentes de la razón social NORMOTOR SOC. RESP. LTDA., con sede en la calle Cabildo 1799, esquina Pampa 2396, por una parte, y Daniel Rubinsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olazábal 2302, 2º piso, Dpto. C., por la otra parte, y atento al ofrecimiento hecho por el Sr. Rubinsky de ingresar a la sociedad adquiriendo de los nombrados socios Kliczkowski, la cantidad de treinta cuotas, se resuelve aceptar la oferta por encontrarse conforme con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1952, bajo el número novecientos sesenta y cinco, al folio trecientos sesenta del libro veinte y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión, venta y transferencia, arriba referida, se hace al Sr. Daniel Rubinsky, por el Sr. León Kliczkowski. La presente operación se concreta con efecto al día diez y nueve del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Hecho con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 24.223.-v.28|9|56

## SAMUEL YANKELEVICH TELE-VISION

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1 del doctor Ismael Brunó Quijano, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre don Salomón Fridman, argentino naturalizado, casado, hábil, domiciliado en calle Rivadavia 2643, Samuel Yankelevich, argentino, casado, hábil, domiciliado en calle Viamonte 2660, Leonardo Simón y Sigmundo Mario Fridman, ambos argentinos, solteros, hábiles, domiciliados en calle Rivadavia 2643, todos ellos componentes de la firma "SAMUEL YANKELEVICH TELE-VISION S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1934, bajo el Nº 3.312, folio 145 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el contrato de venta de cuotas inscripto con fecha 20 de febrero de 1956, bajo el Nº 346, folio 130, del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar parcialmente el estatuto social en las cláusulas tercera y novena en la siguiente forma: Tercera: El capital social se establece en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la proporción siguiente: Samuel Yankelevich, cuatrocientas setenta y cinco cuotas; Salomón Fridman, doscientas cuarenta y siete cuotas; Leonardo Simón Fridman, ciento cincuenta y dos cuotas y Sigmundo Mario Fridman, setenta y seis cuotas. El aumento de capital por valor de setecientas cuotas (700) queda integrado totalmente mediante las transferencias de las cuentas personales de los socios dentro de la sociedad en la siguiente forma: Samuel Yankelevich, trescientas cincuenta cuotas; Salomón Fridman, ciento ochenta y dos cuotas; Leonardo Simón Fridman, ciento doce cuotas y Sigmundo Mario Fridman, cincuenta y seis cuotas. Al efecto forma parte de este contrato el balance firmado por los socios y autenticado por contador público nacional, de fecha 28 de agosto del año en curso. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a un diez por ciento (10%) del capital suscripto. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50%) al socio Samuel Yankelevich; veintiséis por ciento (26%) al socio Salomón Fridman; dieciséis por ciento (16%) al socio Leonardo Simón Fridman y ocho por ciento (8%) al socio Sigmundo Mario Fridman. En caso de pérdidas éstas serán soportadas en proporción de las cuotas de capital. Bajo estas bases queda modificado el estatuto social en Buenos Aires, a 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — S. Fridman. — Samuel Yankelevich. — Leonardo S. Fridman. — Sigmundo Fridman. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 68.— e.28|9-Nº 24.239-v.28|9|56

## AUDIOTECNICA IMPORTADORA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº siete Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días sel mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Luis Italo Molineri Paolini, con domicilio en Rivadavia dos mil cuarenta y seis, Capital, argentino, soltero, mayor de edad y Joaquín José Eduardo Vidal, con domicilio en Perú seiscientos diez y seis, Capital, argentino, casado, mayor de edad, hábiles y capaces legalmente se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social: AUDIOTECNICA IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nro. novecientos setenta y uno de esta capital, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad consiste en la explotación comercial del ramo de televisión, radio y comunicaciones, repuestos automotores y maquinarias, compra y venta de tales artículos, su importación y exportación y representaciones en general de los ramos mencionados, como así también toda operación afín o conexa con dichos ramos, pudiendo la sociedad a tales efectos comprar, vender, prendar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Tercera: El plazo de la sociedad se establece en diez años a partir de la fecha de este contrato. A partir de los cinco años cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, mediante previo aviso al otro socio en forma auténtica con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El capital social consiste en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional y se halla totalmente integrado en mercaderías e instalaciones que se detallan en el inventario general firmado por los socios y que se acompaña formando parte del presente contrato. Dicho capital social se halla dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una aportadas por partes iguales por ambos socios. — Quinta: Las ganancias se repartirán por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas si las hubiera se sufrirán igualmente por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios Molineri Paolini y Vidal, quienes son designados en este acto gerentes, con las más amplias facultades de administración y el uso indistinto de la firma social. Podrán los gerentes usar la firma social para todos los fines necesarios al desenvolvimiento de la sociedad. A tales efectos podrán otorgar cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas o privadas resulten necesarias, contratar y tratar con particulares, entidades privadas, oficiales o mixtas, operar con Bancos privados o públicos y realizar cualquier clase de gestiones en oficinas y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y realizar todos los demás actos de amplia administración, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa y no como limitativa. Queda prohibido el uso de la firma social para cuestiones ajenas a las operaciones de la sociedad. — Séptima: Los socios están obligados a prestar su trabajo personal a los fines de la sociedad. Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni de terceros operaciones de la misma naturaleza de las que constituyen el objeto social. — Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y el treinta y uno de enero del año siguiente se producirá un balance o inventario general, a efectos de distribuir las ganancias, balance o inventario que será aprobado por la firma de ambos socios. De las ganancias se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas a los efectos de formar la reserva legal, y hasta que se halle totalmente constituída. — Novena: Queda prohibida la transferencia de cuotas sociales sin el consentimiento de ambos socios. — Décima: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio sobreviviente, quien reintegrará a los sucesores del otro socio el capital aportado en el plazo de dos años sin ningún interés. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad o muerte de uno de los socios el derecho al local en que funciona la sociedad en la calle Boulogne Sur Mer Nro. novecientos setenta y uno, como así también las instalaciones muebles y útiles pertenecerán exclusivamente al socio Vidal o a sus sucesores. — Décimo Tercera: La prioridad en la compra del local de la calle Boulogne Sur Mer Nro. novecientos setenta y uno, para el caso en que se venda bajo el régimen de propiedad horizontal pertenece exclusivamente al socio Vidal o sus sucesores, renunciando la entidad social a dicho derecho. — Décimo Cuarta: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscite entre los socios durante la vi-

gencia de este contrato o al tiempo de la disolución o de la liquidación será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el presente contrato firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Luis Italo Molineri Paolini. — Joaquín José Eduardo Vidal. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 136. — e.28|9-Nº 24.270-v.28|9|56

## BARECO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Antonio José Vilá, que firma "Antonio J. Vilá", casado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos sesenta y cuatro; don José Emilio Vilá, que firma igual, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número mil noventa y cinco; don Juan Enrique Vilá, que firma igual, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña seiscientos cuarenta; doña María de los Angeles Africa Fernández de Vilá, que firma "María de los A. F. de Vilá", casada, domiciliada en la calle Malabia número dos mil trescientos sesenta y cuatro; y doña Susana Amalia Daly de Vilá, que firma "Susana D. de Vilá", casada, domiciliada en la calle Tacuarí número mil noventa y cinco, todos los comparecientes argentinos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que dicen: A) Que ellos son los socios y únicos componentes actuales de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la denominación de "Bareco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Paraná número ciento cuarenta, cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinticinco, al folio ciento cuarenta y uno, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. B) Que la sociedad fué constituída originariamente por contrato privado, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, introduciéndoselo las modificaciones que constan en la escritura del once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el escribano de esta Capital, don Juan A. Garicoche; contrato privado del veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno; escritura del primero de octubre del mismo año, pasada ante el escribano de esta Capital, don Carlos Alberto Monasterio: escritura del tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de la ciudad de La Plata, don y Alfredo Martínez Torrent: escritura del quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el mismo escribano de la ciudad de La Plata; y contrato privado celebrado el día siete del mes en curso. Salvo este último documento que está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, los demás instrumentos citados fueron inscriptos en dicho Registro, en las fechas y bajo los siguientes números: diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número novecientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos veintiuno del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil setecientos treinta, folio cuarenta y cuatro, del libro diez y ocho; veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil quinientos diez y nueve, folio trescientos ochenta y seis, del libro veinte; diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil doscientos cuarenta y cinco, folio ciento ochenta y nueve, del libro veinte; cinco: seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos trece, folio cuatrocientos treinta y cuatro del libro veinticinco; y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinticinco, folio ciento cuarenta y uno, del libro treinta. C) Que han resuelto introducir algunas modificaciones al contrato social relacionado, aclarando y simplificando algunas de sus cláusulas, como también aumentar el capital social actual, de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a la suma de Un Millón de Pesos de igual moneda, suscripto por todos los socios en la forma que se dirá e integrado por los mismos en sus respectivas cuotas de capital, por el cincuenta por ciento de dichas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en total, como así resulta del último balance practicado por la sociedad, con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, el que se agrega a la presente escritura, firmada por todos los socios, de lo que certifico. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que sin que tales modificaciones al contrato social y el referido aumento de capital, impliquen la constitución de una nueva entidad, y a fin de que tanto las reformas que se formalizan por este acto, como así las cláusulas no modificadas consten en un solo instrumento, redactan y reproducen a continuación el texto íntegro del contrato social, en los términos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "BARECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná número ciento cuarenta de esta ciudad pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración se fija hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Sin perjuicio del plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo dar aviso por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses a la fecha de vencimiento de cada ejercicio. — Tercero: El objeto de la sociedad, será la compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, frutos y productos, por cuenta propia o de terceros; dar y tomar representaciones y mandatos, pudiendo establecer industrias propias, sola o asociada a terceros; constituir o participar en otras sociedades comerciales, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada; adquirir o transferir el dominio de bienes raíces y constituir o aceptar derechos reales sobre los mismos y realizar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos o con particulares y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o casa bancaria, nacional, provincial o municipal, mixta o particular, de la denominación que fuere, creado o por crearse, pudiendo en dichas instituciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro o de seguridad, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar y amortizar dinero, títulos, cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, warrants, carta de crédito y cualquier otra clase de documentos, y papeles de comercio, endosables y negociables y, en general, realizar todas las operaciones establecidas en sus respectivas cartas orgánicas y autorizadas por las leyes. — Cuarto: El capital social importa la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Mil Cuotas de Un Mil Pesos, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Trescientas Cincuenta Cuotas, equivalentes a trescientos cincuenta mil pesos, el señor Antonio José Vilá; Trescientas Cincuenta Cuotas, equivalentes a trescientos cincuenta mil pesos, el señor José Emilio Vilá; Cien Cuotas, equivalentes a cien mil pesos, el señor Juan Enrique Vilá; Cien Cuotas, equivalentes a cien mil pesos, la señora María de los Angeles Africa Fernández de Vilá; y Cien Cuotas, equivalentes a cien mil pesos, la señora Susana Amalia Daly de Vilá. De dichos importes, los socios mencionados tienen integrado el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, como así resulta del último balance e inventario practicado por la sociedad, con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, comprometiéndose cada uno de ellos a integrar el cincuenta por ciento restante cuando de común acuerdo lo estimen necesario o bien cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación y uso de la firma social, en forma conjunta o indistinta, con las más amplias facultades que les confiere la ley de la materia, incluso las que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes requieran poder especial, y sin que la enumeración de actos y facultades mencionados en el artículo tercero sea limitativas, podrán ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con la sola limitación: a) No comprometer la firma en operaciones, fianzas o garantías a favor de terceros, extrañas al giro social; b) Compraventa de inmuebles; c) Tomar u otorgar hipotecas; instalar industrias y e) Hacer inversiones y tomar participaciones en otras empresas comerciales o industriales. Para las obligaciones y contrataciones consignadas en los apartados b), c), d) y e), los Gerentes deben obtener autorización previa de la asamblea de socios. Quedan nombrados Gerentes, los socios señores Antonio José Vilá y José Emilio Vilá. — Sexto: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, los que serán sometidos a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los sesenta días de finalizar cada ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el monto que corresponde a la Reserva Legal, salvo que estuviere cubierto el margen que indica la ley, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas a prorrata de las cuotas suscriptas. — Séptimo: En el supuesto de retiro de un socio, previsto en el artículo segundo, los demás socios tendrán derecho de adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus respectivas cuotas de capital suscripto, salvo convención en contrario. La oferta de transferencia de cuotas del socio saliente, debe ser notificada a los otros socios por telegrama colacionado. Salvo también convención en contrario, el pago de las cuotas cedidas se hará al socio saliente, en cuatro cuotas iguales, en plazo a convenir, mínimo trimestral, con más el interés fijado para préstamos de descuento por el Banco de la Nación Argentina. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, sus derecho-habientes continuarán en la sociedad como titulares de las cuotas de capital que pertenecían al causante, salvo que dentro del plazo de noventa días, contados desde el fallecimiento, notificaren fehacientemente a las sociedad su voluntad de retirarse de la misma. En este supuesto, la cesión y pago de cuotas, se practicará con sujeción a las normas establecidas en el artículo séptimo. — Noveno: La sociedad llevará, además de los libros que exige la ley y los que juzguen convenientes, un libro de actas de la asamblea de socios, en el que se asentarán las decisiones de la misma. La asamblea de socios se efectuará cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, en el domicilio social o donde, de común acuerdo se fije, mediante citación practicada en forma fehaciente, con anticipación suficiente. Salvo los casos en que la ley de la materia exige mayoría especial, todas las demás decisiones que adopte la asamblea de socios, incluso para la aprobación del inventario y balance, y el nombramiento y remoción de Gerentes, serán resueltas por mayoría absoluta de votos, representativa de igual mayoría de capital. Los socios pueden hacerse representar en las asambleas por otro socio, mediante carta poder o por terceros, con poder especial. — Décimo: A la terminación del presente contrato o en caso de disolución, todos los socios, los derecho-habientes o los socios restantes podrán continuar con el giro y explotación de los negocios, otorgando el documento legal respectivo. Si parte de los socios optara por continuar, y parte se resolviera por la disolución, tendrán los primeros opción para continuar el giro comercial adquiriendo las cuotas de los socios salientes, en la forma establecida en el artículo séptimo. Finalmente los comparecientes expresan: Que en la forma expuesta queda modificado, unificado y reproducido el contrato de "Bareco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son sus únicos componentes, consintiendo que yo, el autorizante, expida cuantos testimonios se me soliciten y se inscriba uno cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto, don Felipe Carballo y don Wenceslao Tomás Petry, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de lo cual doy fe. — Antonio J. Vilá. — José Emilio Vilá. — Juan Enrique Vilá. — María de los A. F. de Vilá. — Susana D. de Vilá. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: W. T. Petry. Hay un sello. Ante mí: Francisco I. J. Fontbona. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado, pasó ante mí y queda al folio mil trescientos setenta y uno del registro noventa y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: del cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y cinco "P" al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: constituída. junio, de, participar, municipal, resulta, sean, previa, capital, suficiente, comercial, María, Registro, testimonio. Vale. Hay dos sellos. Francisco I. J. Fontbona. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 304.— e.28|9-Nº 24.220-v.28|9|56

## AYACUCHO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Gilberto Forti, domiciliado en la Av. Alvear 1467, piso 9; Gino Baldán, domiciliado en Reconquista 513, piso 3º; Dr. Mario Alasia, domiciliado en Cerrito 1236, piso 5º "A" y Dr. Máximo Soria, domiciliado en Laprida 1460; todos italianos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una sociedad para negociar en el ramo de construcción y venta de inmuebles, y especialmente la construcción de un edificio en la calle Ayacucho 1935|37 de esta Capital Federal con respecto al cual se promoverá su venta por el sistema de propiedad horizontal. — Segundo: La sociedad se denominará "AYACUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán 453, planta baja; se constituye por el término de veinte años de duración. Tercero: Finiquitado y liquidado el negocio específico del edificio de la calle Ayacucho 1935|37, los socios determinarán si proceden a la disolución anticipada de la sociedad o si mantienen su vigencia a los fines de la realización de nuevas operaciones, dejándose constancia de que, para la realización de otros negocios que el específico se requiere la unanimidad de los votos sociales. Para el caso de que no se lograre la unanimidad mencionada, los socios que votaren en favor de la realización de una nueva operación tendrán el derecho, y sin que ello importe una obligación, de adquirir las cuotas de los socios disidentes por sus valores nominales integrados. Queda aclarado de que dicho derecho de adquisición de las cuentas de los socios disidentes es acordado a los socios que votaren en favor de la realización de una nueva operación antes de estar terminado y liquidado el negocio específico de la calle Ayacucho 1935|37. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas valor de un mil pesos m|n. cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: a) Señor Forti, suscribe quinientas cincuenta cuotas valor quinientos cincuenta mil pesos m|n.; b) El Sr. Baldán, suscribe doscientas cincuenta cuotas valor doscientos cincuenta mil pesos m|n.; c) El Dr. Alasia suscribe cien cuotas valor de cien mil pesos m|n.; d) El Dr. Soria, suscribe cien cuotas valor cien mil pesos m|n.. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50%) del valor de las cuotas suscriptas, en dinero efectivo, y se obligan a integrar el otro cincuenta por ciento en dos partes iguales del veinticinco por ciento cada una a los cuatro y ocho meses de la fecha, respectivamente, en dinero efectivo, o antes de dichos plazos si las necesidades del negocio lo requiere. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales son a cargo indistinto de cualquiera de los socios, todos los cuales quedan designados con el cargo de gerentes en forma irrevocable. Asimismo por este acto los socios designan como gerente a don Ruggero Ruggiero, italiano, casado, domiciliado en la calle Tucumán 453 de esta Capital, cédula de identidad número 3956403 Cap. Fed., con facultad para actuar en forma conjunta, separada o indistinta, de cualquiera de los socios gerentes. El uso de la firma social será ejercitada en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes, tengan o no la calidad de socios, con la mayor amplitud de facultades y con la sola limitación de no poder comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social ni en fianzas o préstamos a terceros sin la conformidad expresa y por escrito de todos los socios. A los fines del cumplimiento del objeto social, el uso de la firma podrá ser ejercitada para: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda, servidumbre, anticresis y usufructo, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente; c) Tomar dinero prestado con o sin interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la República y cualquier otro Banco de plaza, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, con o sin garantías reales o personales; d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por apoderado, con facultades para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y formular protestos y protestas; i) Realizar y firmar cualquier acto, contrato e instrumento público o privado, de administración o disposición, aunque no esté comprendido en la precedente enumeración que no es taxativa sino enunciativa. — Sexto: Cada treinta de julio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y, apartadas las previsiones que se consideren necesarias, el excedente se distribuirá en proporción a las cuotas integradas, y, en la misma proporción contribuirán en las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: Los socios atenderán a los negocios sociales en la medida de sus posibilidades de tiempo, reservándose el derecho de actuar libremente a título individual o para terceros y|o en sociedad con terceros en cualquier clase de negocios incluso en los que forma el objeto genérico de la sociedad. — Noveno: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas sin la conformidad de sus consocios, quienes gozan del derecho de preferencia para la adquisición de las mismas. — Décimo: Todas las resoluciones en las deliberaciones que interesen a la marcha de la sociedad, así como para el nombramiento y remoción de gerentes no socios, aprobación de balances y cualquier otra que no sea la realización de otro negocio que el específico en cuyo caso rige lo dispuesto por el artículo tercero de este contrato, serán tomadas por la mayoría que represente el sesenta y cinco (65%) del capital suscripto y serán asentadas en el libro de actas que llevará la sociedad. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán continuar en la sociedad, unificando su personería y finiquitado el negocio pendiente al tiempo del deceso o incapacidad legal, se disolverá la sociedad. — Duodécimo: Los socios se comprometen a financiar si fuere menester, y en proporción a sus cuotas, la terminación de la construcción del edificio de la calle Ayacucho 1935|37. — Décimo tercero: Los socios disidentes con los precios y condiciones de pago fijadas por la mayoría para la enajenación de las unidades del edificio de la calle Ayacucho 1935|37, gozarán del derecho de preferencia, con respecto a los terceros y a sus consocios, para adquirir las unidades con respecto a las cuales hayan manifestado su disconformidad. — Décimo cuarto: Todas las cuestiones que surjan entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, y que no hayan sido previstas expresamente en este contrato, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que tendrán tantos votos como cuotas suscriptas tenga el socio que lo propuso y determinarán por la mayoría del sesenta y cinco (65%) por ciento de votos; si no se lograre la mayoría del 65 % en la votación, los arbitradores designarán un arbitrador único y si no se pusieren de acuerdo en su elección, será el Sr. Decano de la Facultad de Derecho de Buenos Aires y|o la persona que éste designe. — Conformes las partes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Capital Federal, a los 10 días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 13 septiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 144.— e.28|9-Nº 24.189-v.28|9|56

## EXPRESO PULLMAN TANDIL

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social "Expreso Pullman Tandil, S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la denominación de "EXPRESO PULLMAN TANDIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, y que se regirá por el presente contrato, conforme a las siguientes cláusulas: Artículo 1º) La Sociedad se dedicará al transporte de pasajeros, encomiendas y equipajes, por medio de vehículos automotores, dentro del territorio de la República Argentina, de acuerdo con las concesiones o permisos que le otorguen las autoridades competentes. Por resolución unánime de los socios, podrá dedicarse también a otros ramos del comercio o la industria, vinculados con el transporte o actividades afines. — Artículo 2º) La Sociedad podrá adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir sobre ellos hipotecas, prendas con registro en sus distintas formas, o cualquier otro derecho real de garantía. — Artículo 3º) La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. El plazo de duración podrá ampliarse con el voto de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. En ningún caso la sociedad podrá disolverse sin autorización del Ministerio de Transportes. Artículo 4º) El domicilio legal de la sociedad queda constituído en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo 633, piso 2º, of. 24, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar del país. — Artículo 5º) El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos m|n., representado por quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, que son integradas por los socios al firmarse el contrato en la siguiente proporción: Juan Bardon, argentino, casado, domiciliado en Mom 2468, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n.; Bruno Capria, argentino, casado, domiciliado en Boedo 1846, Capital, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos m|n.; Pedro B. Constenla, argentino, casado, domiciliado en Gral. Hornos 1323, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. Aires, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n.; Teodoro Adolfo Couste, argentino, casado, domiciliado en Gaona 3051, dep. B, Capital, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n.; Lelio Carlos Debiassi, argentino, casado, domiciliado en Cordero 741, Adrogué, Pvcia. de Bs. Aires, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n.; Vicente Ferraro, argentino, casado, domiciliado en Bvard. Talleres 3048, Banfield, Pvcia. de Buenos Aires, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n.; Alberto Victorio Gabrielli, argentino, casado, domiciliado en Ombú 3054, Capital, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n.; Luis Oscar García, español, casado, domiciliado en Patagones 762, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n.; Lorenzo A. Martínez Cortés, argentino, casado, domiciliado en Gaona 3839, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n.; Esteban Mesarich, yugoslavo, casado, domiciliado en Sitio de Montevideo 636, Lanús, Pvcia. de Bs. Aires, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n.; Duilio Miotto, argentino, casado, domiciliado en Habana 2791, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., José Pereyra, argentino, casado, domiciliado en Zelarrayán 612, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., Ramón Pereira, argentino, casado, domiciliado en Pringles 244, Bernal, Provincia de Buenos Aires, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n., Osvaldo Jorge Domingo Pisano, argentino, soltero, domiciliado en Hidalgo 375, piso 2º, departamento B, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., Abel Picón, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 1837, Mar del Plata, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., Cirilo Sáenz de Urturi, argentino, casado, domiciliado en Misiones 22, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., Manuel Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 4375, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., Héctor Guillermo Yedro, argentino, casado, domiciliado en Yapeyú 410, Capital, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., y Baltazar Zavalla, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Sud América 1510, Capital, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos m|n. — Artículo 6º: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, quienes gozarán de prioridad para la suscripción de los nuevos aportes. En caso de que aquéllos no tengan interés en aumentar su participación, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el número legalmente autorizado, siempre por resolución unánime. — Artículo 7º: La sociedad será administrada por dos gerentes secundados por una Comisión Administradora compuesta por tres miembros elegidos en Asamblea General. — Artículo 8º: Tanto los gerentes como los integrantes de la Comisión Administradora gozarán de la remuneración que les fije la Asamblea de socios. — Artículo 9º: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Alberto V. Gabrielli y Teodoro Adolfo Cousté, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, con arreglo a lo estatuído en el presente contrato, con las limitaciones que resultan de las funciones conferidas a la Comisión Administradora. — Artículo 10: Cada uno de los gerentes podrá con su sola firma girar cheques hasta la suma de diez mil (10.000) pesos m|n. Para el giro de cheques u operaciones mayores de esa cantidad se requerirá la firma conjunta de uno cualquiera de los gerentes y uno de los miembros de la Comisión Administradora. — Artículo 11: Cualquiera sea su monto o importancia, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes, uno de los miembros de la Comisión Administradora, para las operaciones que comprometan a la sociedad, entre las cuales se mencionan las siguientes: a) Las indicadas en el artículo segundo del presente contrato; b) Pactar arrendamientos de bienes urbanos y rurales; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos; e) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales; f) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de instrumentos y escrituras, otorgar poderes, sustituirlos y revocarlos, aceptar, hacer o impugnar obligaciones en pago, novaciones, rendiciones o quitas de deudas. — Artículo 12: En toda documentación la firma social será precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de "Expreso Pullman Tandil", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo 13: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Artículo 14: Los miembros de la Comisión Administradora durarán un año en ssu funciones, y se renovarán cada seis (6) meses, uno en la primera renovación y dos en la siguiente, continuándose en lo sucesivo de la misma manera, y pudiendo ser reelectos. Las decisiones de la Comisión Administradora se tomarán por el voto favorable de la mayoría de sus miembros como mínimo. — Artículo 15º Corresponde también a la Comisión Administradora convocar a Asamblea General de Socios. Estas Asambleas tendrán lugar: 1) Cuando la Comisión Administradora lo juzgue conveniente; 2) Cuando lo solicite por lo menos la tercera parte de los socios; 3) Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes para considerar los balances mensuales, distribución de utilidades e informes de la Comisión sobre la marcha de los negocios sociales. Estas Asambleas mensuales son obligatorias y podrán ser convocadas por cualquiera de los socios administradores. La falta de cumplimiento de esta disposición autorizará a pedir la inmediata separación de sus cargos de todos los miembros de la Comisión Administradora, lo que será resuelto por la Asamblea General que para este caso podrá ser convocada por cinco (5) socios, cualesquiera de ellos. — Artículo 16: Los socios serán citados para las Asambleas Generales, por lo menos con quince (15) días de anticipación, de lo que quedará constancia fehaciente, debiéndose establecer en las citaciones los asuntos que serán tratados. Las Asambleas tendrán lugar con la presencia de los socios que representen por lo menos la mitad más uno de las cuotas del capital integrado, pero una mora después de las fijadas en la citación, se efectuarán con los socios presentes, cualquiera sea el valor de sus aportes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos computados en la forma que establece el artículo 13 de la ley 11.645, con excepción de los casos en que la ley o el presente contrato exijan una mayoría de votos especial o una forma distinta de cómputo. Los asuntos que no figuren en la citación podrán ser llevados a consideración de la Asamblea por el voto de las dos terceras partes de los socios presentes. Las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales obligan a todos los socios sin excepción. — Artículo 17: Los socios podrán hacerse representar en la sociedad mediante poder especial suficiente; y los mandatarios, que podrán ser socios o no, gozarán de los derechos y facultades que corresponden a sus mandantes. Para actuar en las Asambleas Generales bastará carta poder. En ningún caso se podrá acumular en la misma persona más de dos representaciones, computando la propia si el mandatario fuera socio. — Artículo 18: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones tomadas por las Asambleas Generales y por la Comisión Administradora. Las actas de las Asambleas serán firmadas por dos socios designados a tal efecto y las de la Comisión Administradora por tres o más de sus miembros. Los gerentes serán los encargados de llevar ese libro y serán responsables de su custodia, cuidado y conservación. — Artículo 19: Los socios serán preferidos para desempeñar cargos rentados en la sociedad. Pero en este caso quedarán sujetos a las medidas disciplinarias a que pudieran hacerse acreedores, las que se aplicarán de inmediato y "ad-referéndum" de la Asamblea. Esta podrá decretar la cesantía del socio en su calidad de empleado. — Artículo 20: Además de los balances mensuales, se practicará el 30 de junio de cada año un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según lo establecido en el artículo 412 del Código de Comercio. Las ganancias líquidas una vez separado el fondo de reserva legal del cinco (5) por ciento, y el quince (15) por ciento para fondos de reposición de material rodante, se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes. De la misma forma se contribuirá a las pérdidas si las hubiere. — Artículo 21: En el caso de que un socio quisiera retirarse de la sociedad, la Asamblea General por mayoría de tres cuartos de votos podrá autorizar la transferencia de las cuotas que le pertenezcan, a otro socio, a todos los socios o a la misma sociedad. Se establecerá en cada caso la forma de pago de las cuotas que se transfieren. Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder sus cuotas, parcial o totalmente, a personas extrañas, sin la conformidad expresa y por escrito de la mayoría expresada precedentemente en este mismo artículo. — Artículo 22: En el caso de que la Asamblea General especialmente constituída al efecto, y por mayoría de dos tercios de votos, resolviera la separación de un socio de la sociedad por la falta de cumplimiento del presente contrato, o a lo que se consagra más adelante, las cuotas del socio separado se adjudicarán en la forma indicada en el artículo anterior. — Artículo 23: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: A) Por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan; B) Por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios, de acuerdo con el artículo 22 del presente contrato, entendiéndose que los sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto o incapacitado antes que terceros. En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con las cuotas del capital del mismo, no tendrán más derechos que percibir las utilidades y soportar las pérdidas, revisación de los balances o inventarios, sin facultad de tomar parte en la Dirección y Administración de la sociedad. En cualquier actuación deberán unificar personería. — Artículo 24: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, se practicará un inventario y se confeccionará un balance general al fin del mes en que se produzca el fallecimiento, retiro o declaratoria de incapacidad, cuyo resultado regirá para las operaciones previstas en el artículo anterior. El haber correspondiente al socio saliente, fallecido o incapacitado será determinado de la manera siguiente: A) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos correspondan al interesado, según el balance a que se refiere el artículo anterior; B) Se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en proporción al capital aportado. En caso de reembolso del haber de un socio por retiro, fallecimiento o incapacitado, la sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado o a un plazo no mayor de dieciocho meses (18) pagando un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos adeudados, debiéndose en tal caso documentar la deuda en pagarés escalonados con vencimientos trimestrales. — Artículo 25: La liquidación de la sociedad será realizada por los gerentes conjuntamente con uno de los miembros de la Comisión Administradora designado al efecto por mayoría de votos de los socios. Una vez pagadas todas las deudas sociales, se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Se conviene expresamente que no podrá solicitarse designación de liquidador judicial. — En prueba de conformidad, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 344.— e.28|9-Nº 24.147-v.28|9|56

## FRIGO - SERVICE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Benjamín Luis Roattino, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba número mil seiscientos noventa y siete y don Pedro Gutiérrez, casado, boliviano, domiciliado en la calle Belgrano tres mil ciento treinta y uno, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley y sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FRIGO - SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Alsina número dos mil novecientos veinticuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, en esta Capital o en otra parte de la República. — Segundo: El objeto social será la construcción, reparación y armado de heladeras familiares y comerciales, venta de artículos del hogar y todo lo referente a refrigeración y aire acondicionado y artículos eléctricos, pudiendo realizar cualquier acto de comercio en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una. El señor Benjamín Luis Roattini se suscribe con sesenta cuotas que representan Sesenta mil pesos m|n. El señor Pedro Gutiérrez se suscribe con diez cuotas que representan diez mil pesos m|n. El capital suscripto será integrado en dinero efectivo. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación de las actividades y podrá ser disuelta con anterioridad por la sola voluntad de los socios con aviso previo y en forma fehaciente con seis meses de anticipación. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios en su calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en conjunto para todos los actos, asuntos y negocios sociales. — En todos los casos y uso de la firma social, los gerentes lo harán con su firma personal, precedida de la denominación social, quedándole prohibido utilizarla en negocios o asuntos ajenos a los fines sociales y en fianzas o garantías de terceros. — Se deja especial constancia que únicamente para los endosos de cheques y documentos a depositar en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, es suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La sociedad podrá solicitar por medio de sus gerentes, préstamos, créditos y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y en Instituciones Bancarias Oficiales y|o particulares en cuenta corriente, plazo fijo y en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también préstamos a particulares y sociedades. — Séptima: Ambos socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo y conocimientos técnicos no pudiendo desarrollar ninguna actividad afín, comprometiéndose expresamente el señor Gutiérrez a aportar su trabajo personal exclusivamente en beneficio de la misma, no distrayendo tiempo para su beneficio personal, que afecte el buen funcionamiento de la sociedad. — Octava: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de practicarse otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo solicitare. — Los mismos serán aprobados por los socios. — Novena: De las utilidades que arroje el balance anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades como las pérdidas de la sociedad, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad continuará, pero el otro socio tendrá derecho a pedir la disolución social o adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de que adquiera la parte del fallecido o incapacitado, lo que le corresponda por capital o utilidades lo pagará en tres cuotas iguales, una al contado y las otras dos restantes a uno o dos años respectivamente, con más un interés anual a convenirse previamente por acta, pagadero trimestralmente por adelantado. Para los casos previstos en el presente artículo se realizará un Balance Inventario General el día del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, asignándosele a todos los bienes el precio que resulte de la tasación especial que a sus efectos se realizará por peritos. — Undécima: La disolución y liquidación de la sociedad, por cualquier causa o motivo, se hará mediante la venta de los bienes, previa terminación de los negocios y asuntos pendientes, a fin de entregar a cada socio en dinero efectivo el capital aportado, utilidades y reservas que hubiere. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia o dificultad, que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte en disidencia los que antes de conocer la cuestión sometida a su fallo designarán un tercero que ha de resolverla en definitiva para el caso de discordia entre ellos sin formar tribunal y el laudo de los árbitros o el tercero en su caso que pronuncien, deberá acatarse como sentencia inapelable. — En esta forma dan por constituída la sociedad, obligándose al cumplimiento de todo lo pactado de acuerdo a derecho. — Firmado: Benjamín Luis Roattino. — Pedro Gutiérrez.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 136.— e.28|9-Nº 24.281-v.28|9|56

## FOSTER

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. Entre los señores Janet Beterman, divorciada, rumana, domiciliada en Cucha Cucha 1045; Manuel Samsonowichtz, domiciliado en Azcuénaga 268, piso tercero, Dto. "G"; Bernardo Nemark Mc-Ler, argentino, viudo, domiciliado en Córdoba 427, piso 7, y Jaime Cleiman, soltero, uruguayo, domiciliado en Cerrito 1065, todos comerciantes, mayores y hábiles, convienen: en celebrar el siguiente contrato: Primero: Bajo la denominación de "FOSTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituyen los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Cerrito 1065, de esta ciudad, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: Será objeto de la sociedad la fabricación, compra y venta por mayor y menor, de muebles en general, tapicería, accesorios e implementos para el hogar, su importación y exportación, como así toda clase de actividades que tuvieren atingencia con su objeto principal. — Tercero: Se establece como plazo de este contrato el de tres años, con retroactividad al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, y podrá ser renovado por dos años más mediando declaración expresa de los socios en tal sentido; quedándoles expresamente prohibido a los socios retirarse de la sociedad antes del primer año de vigencia, bajo apercibimiento de pérdida a favor de la sociedad del cincuenta por ciento de su capital y utilidades. Si después del primer año de vigencia, alguno de los socios deseare retirarse, deberá preavisarlo a sus consocios con sesenta días de anticipación, ofreciéndoles en venta sus cuotas de capital, que ellos podrán adquirir a prorrata de sus respectivas aportaciones, y abonándole la suma que le correspondiere cobrar por todo concepto así: un veinticinco por ciento al contado en el acto de firmar la cesión y venta de sus cuotas y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sin intereses. Si los socios no pudieren o no quisieren adquirir las cuotas de capital del socio saliente, éste podrá venderlas a terceras personas, haciendo

conocer a sus consocios, lás condiciones personales del adquirente, y su solvencia. — Cuarto: Si durante la vigencia de este contrato o de su prórroga falleciere o se incapacitare algún socio, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad para continuar con ésta los negocios sociales, a menos que desearen retirarse, en cuyo caso se procederá en la misma forma indicada precedentemente. En ambos casos se practicará Balance General e Inventario. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 200.000.—), ha sido totalmente integrado en especie según se ve del Balance que firmado por los socios se acompaña dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, y es aportado por ellos en la forma y proporción siguientes: La señorita Janet Beterman, aporta Diez Mil pesos m|n. ($ 10.000.—) o sea diez cuotas de mil pesos cada una; don Manuel Samsonowichtz, aporta diez cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de Diez Mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 10.000.—), don Jaime Cleiman aporta diez cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de Diez Mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 10.000.—) y don Bernardo Nemark Mc-Ler, ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sea Ciento Setenta Mil pesos m|n. (m$n. 170.000.—). — Sexto: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Jaime Cleiman, quien podrá delegar su cargo en apoderado con poder especial, quien tendrá el uso de la firma social para todos los ac- Pasa al sello Nº O-868.561 de $ 1.— moneda nacional. Viene del sello Nº O-868.560 de $ 1.— moneda nacional - tos que comprometen a la sociedad y especialmente para el libramiento de cheques, pagarés, letras de cambio, vales, órdenes de compra, poderes especiales o generales; pudiendo representar a la sociedad ante todas las reparticiones nacionales, provinciales o Municipales; Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social en todas sus Cajas, estando facultado para absolver posiciones y transar juicios. La sociedad podrá comprar y vender bienes, muebles e inmuebles; constituir sobre ellos toda clase de derechos, ya sean reales o personales; solicitar préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial; Central y cualquier entidad crediticia, oficial o particular, sus agencias y sucursales, en las condiciones que determinan sus cartas orgánicas o en las que se pactaren. La sociedad podrá operar con todos los Bancos, girando en descubierto o en cuenta corriente, y realizar toda clase de actos civiles y comerciales que no estuvieren expresamente prohibidos por las leyes. Se prohibe en forma expresa a los socios comprometer a la empresa o a la firma social en actos o fianzas a favor de terceros. El Gerente usará de la firma social, poniendo la individual debajo del sello con el nombre de la sociedad, con el aditamento del cargo. — Séptimo: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y conocimientos a la mejor explotación del negocio, no pudiendo dedicarse a actividades similares, pero pudiendo fuera de las horas hábiles efectuar otra clase de actividades ajenas al giro propio del negocio. — Octavo: Todos los años, al día 30 de marzo, se realizará Inventario y Balance General, siguiéndose para su confección las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva de la Nación, leyes y reglamentos en vigor, y una vez efectuadas las reservas legales, las que los socios estimaren prudente realizar y las amortizaciones del ejercicio, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital, debiendo soportar las pérdidas si las hubiese en la misma forma. Para la aprobación de los balances éstos se pondrán en conocimiento de los socios durante treinta días al cabo de los cuales se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que deberán asistir por sí o por apoderados munidos de carta poder o poder general para considerar el referido balance y los negocios sociales del último ejercicio. Las resoluciones que se adoptaren serán asentadas en el libro de actas que la sociedad llevará al efecto, computándose cada cuota de capital por un voto. — Noveno: En caso de disolución anticipada o no de la sociedad, su liquidación será realizada por los socios Gerentes, quienes actuarán siguiendo las normas del Código de Comercio. En cualquier caso de disolución de la sociedad el señor Jaime Cleiman tendrá prioridad para quedarse con el local, pagando a ella un valor llave que se establecerá oportunamente. — Décimo: Todos los socios tendrán derecho a solicitar asambleas o reuniones para considerar los negocios sociales, revisar los libros y papeles de la sociedad, pedir rendiciones de cuentas y balances parciales. Si la sociedad perdiese en cualquier momento el 40 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución total de la misma, procediéndose en tal caso como se prevé en la cláusula novena. — Décimo Primero: Si durante el plazo contractual o su -Pasa al sello número O-868.562 de $ 1.— moneda nacional. Viene del sello Nº O-868.561 de $ 1.— moneda nacional- prórroga, surgieren desavenencias entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, ellas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y un tercer árbitro que nombrarán aquéllos, cuyo fallo. — Décimo Segundo: En conformidad de partes, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: misma. Vale. Sobreraspado. cuotas — de — capital — del — reparticiones — agosto — Cleiman — Cleiman — Cleiman — Cleiman. Vale. — Janet Beterman. — Manuel Samsonowichtz. — Bernardo Nemark Mc Ler. — Jaime Cleiman". sobrerraspado: "Cleiman — Cleiman — Cleiman". Vale. Entre líneas "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 172.— e.28|9-Nº 24.171-v.28|9|56

## EMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según contrato privado de fecha 3 de Septiembre de 1956, don Mariano Nieves cedió a favor de doña Sara Nieves las sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía suscriptas e integradas en "EMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en el mismo acto se modificó la cláusula segunda del contrato social en lo que respecta al domicilio legal de la sociedad, que en lo futuro será en la calle Cafayate 1750 de esta Capital; y la cláusula sexta, en cuanto se refiere al desempeño de la gerencia de la sociedad, que será ejercida únicamente y sin limitación alguna por el socio Miguel Salvadó, con exclusión de cualquier otro socio y con todas las facultades que le confiere dicho contrato y las leyes de la materia. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 28. — e.28|9-Nº 24.072-v.28|9|56

## CASA SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la razón social "CASA SANCHEZ S. R. L.", con domicilio en la calle Córdoba Nº 455, ha prorrogado la duración de su contrato social por el término de un año, a contar del primero de julio de 1956. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 12. — e.28|9-Nº 24.065-v.28|9|56

## ARCOAR, Industrial Comercial • Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, con fecha 7 de Febrero de 1956, el señor Luis Tomás Prieto, vende, cede y transfiere a Doña Celina Carmen Díaz, quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "ARCOAR INDUSTRIAL COMERCIAL, E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Enmendado: Inmobiliaria, vale. — Buenos Aires, Julio 20 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 16. — e.28|9-Nº 24.068-v.28|9|56

## ARFIL FILATURA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 10 de Agosto de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "Arfil Filatura Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma de un millón doscientos mil pesos nacionales, que se divide igualmente en cuotas de un mil pesos cada una, en cuyo aumento participan ambos socios en la siguiente proporción: Don Alberto Juan Pedro Canil, setecientos veinte mil pesos o sean setecientas veinte cuotas, y Don Alberto Antonio Canil, cuatrocientos ochenta mil pesos, o sean cuatrocientas ochenta cuotas, el cual se encuentra suscripto e integrado en su totalidad, estando representado por las existencias y demás que constituyan los negocios de la sociedad, conforme las constancias contables, de los libros respectivos. Con motivo de este aumento de capital, la sociedad "ARFIL FILATURA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se eleva a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, correspondiéndole en el mismo al socio Alberto Juan Pedro Canil, la suma de un millón doscientos mil pesos nacionales o sean mil doscientas cuotas y al socio Alberto Antonio Canil, la suma de ochocientos mil pesos nacionales o sean ochocientas cuotas. Sobre raspado: ochocientos, vale. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40. — e.28|9-Nº 24.135-v.28|9|56

## TUMO ESTABLECIMIENTOS OPTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado celebrado el 6 de agosto de 1956 los socios de "TUMO ESTABLECIMIENTOS OPTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social que se refiere a la duración, ya que si bien el espíritu de la misma es el de la renovación automática, la redacción utilizada se ha prestado en algunos casos a diferente interpretación. De esta manera la parte pertinente de la cláusula tercera quedó redactada de la manera siguiente: "La duración de esta sociedad será por el término de Cinco Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y al vencimiento de este término se considerará automáticamente renovada por iguales períodos hasta una duración total de quince años, si uno cualquiera de los socios no notificara a los demás, mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, su voluntad de retirarse de la misma". — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 32. — e.28|9-Nº 24.140-v.28|9|56

## MATTEI, LENA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Angel Mattei, casado, Juan Carlos Mattei, soltero, domiciliados en 9 de Julio 726 de Berazategui, Juan Manuel Lena y Mario Ernesto Lena, solteros, domiciliados en Quinta Los Aromos, Villa España; de la Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social MATTEI, LENA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio comercial será en Corrientes 5609 de esta Capital y la Administración en 25 de Mayo 610 de Berazategui, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: Tendrá por objeto la compra y venta de cigarrillos al por mayor y menor, artículos de fumador y afines, de tocador y belleza, y venta de lotería. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del 30 de Junio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, los que se prorrogarán automáticamente por uno o más períodos iguales sin necesidad de nuevo contrato, siempre que los socios no manifestaren lo contrario noventa días antes de la expiración de cada período. — Cuarta: El capital social será de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 800.000 m|n. de c|l.), representado por ochocientas cuotas de mil pesos cada una que los socios han integrado totalmente a razón de doscientas cuotas cada uno, o sea Dosciento Mil Pesos por cada socio. Estos aportes son efectuados en bienes conforme a balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios que en su carácter de gerentes tienen las más amplias facultades asumiendo las atribuciones y responsabilidades emergentes de sus actos y de la actividad social La firma de cheques u obligaciones de cualquier índole estará a cargo de cualquiera de ellos, no pudiendo ser comprometida en fines ajenos a los de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado si dentro de los treinta días no fuese observado. Una vez efectuada la amortización de los bienes de uso las utilidades líquidas y realizadas: previa deducción del cinco por ciento (5 %) para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social; serán distribuidas entre los socios en partes iguales, lo mismo que las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Si falleciera alguno de los socios los herederos unificando su personería podrán continuar en la sociedad o pedir la reintegración del capital y utilidades, si el efectivo disponible en ese momento no alcanzara se tomará hasta dos años de plazo para el reintegro, en cuotas a convenir, con el interés corriente en plaza. — Octava. Periódica o anualmente se realizarán reuniones de socios, por situaciones que requieran unificar criterios, de las mismas, quedarán constancia en el libro de actas. Se tratarán directivas internas de la sociedad, formas de desarrollo o ampliación de operaciones comerciales, modificaciones contractuales, nombramiento de personal, representantes o apoderados y demás situaciones generales. — Novena: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los demás con noventa días de anticipación pudiendo la sociedad disolverse o liquidarse. Cualquier socio o todos en porciones iguales tendrán privilegio sobre las cuotas partes del o de los socios salientes que no podrán transferir las mismas a terceros sin el consentimiento de los que quedaran. — Décima: Cualquier clase de divergencia que pudiera suscitarse será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados por las partes los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. En un todo de conformidad ratifican lo convenido en las diez cláusulas precedentes, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: M. E. Lena; J. C. Mattei; A. Mattei; Juan M. Lena. El día veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reemplaza la cláusula tercera por la del siguiente tenor: — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a partir del 30 de Junio de 1956, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato que se prorrogará automáticamente por otro período igual, siempre que los socios no manifestaran lo contrario a los demás por telegrama colacionado noventa días antes de la expiración del período. — Fdo.: M. E. Lena; J. C. Mattei; A. Mattei; y Juan M. Lena. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120. — e.28|9-Nº 24.179-v.28|9|56

## FRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los Sres. Abraham Mordoqueo Krys, naturalizado argentino, de 53 años, Braulio García de 40 años, Simón Rapoport, de 28 años, Adolfo Frajlich, de 26 años, todos casados y Enrique Fraillich, soltero, de 24 años, el primero español y los tres últimos argentinos, domiciliados todos en Pedro Echagüe dos mil quinientos cincuenta y tres de esta Capital, mayores de edad y hábiles, otorgan el presente contrato comercial, con sujeción a las siguientes condiciones: a) Con efecto retroactivo al primero del corriente y por un plazo de cinco años a contar desde ese día, declaran constituída entre ellos la "FRATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, fijando la administración en la calle Pedro Echagüe dos mil quinientos cincuenta y tres y fábrica en la calle Bacacay cinco mil cincuenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. b) El objeto social será la elaboración y comercialización de ropa interior en general, así como todo otro tipo de artículos de bonetería, afines o similares y|o importación o exportación de los mismos, y de las materias primas de esa industria. c) El capital social es de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, que corresponden: cuatro mil al señor Abraham Mordoqueo Krys, un mil al señor Simón Rapoport, un mil seiscientos sesenta y siete a cada uno de los señores Braulio García y Adolfo Frajlich y un mil seiscientos sesenta y seis al señor Enrique Fraillich. El capital está ya integrado totalmente según inventario que firman por separado. d) La dirección de la sociedad en lo referente a creaciones, producción, fabricación y ventas estará a cargo de los señores Braulio García, Adolfo Frajlich y Enrique Fraillich, en tanto la administración incluyendo compras, correrá por cuenta de los señores Abraham Mordoqueo Krys y Simón Ropoport, indistintamente, quienes igualmente podrán complementar a los otros socios en la atención de las ventas. e). El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los señores Braulio García, Adolfo Frajlich o Enrique Fraillich, conjuntamente con el Sr. Abraham Mordoqueo Krys o Simón Rapoport, revistiendo todos el carácter de socios gerentes. Con respecto a los señores Abraham Mordoqueo Krys y Simón Rapoport, se deja constancia que este cargo no afecta a sus tareas habituales en el ramo textil. f) Los gerentes podrán en ejercicio de su función: comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso y con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos particulares, oficiales, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto, hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones, reconocer deudas y obligaciones de la Sociedad, representarla ante todas las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales y especialmente ante la Dirección General Impositiva y de Abastecimientos, así como ante todas las reparticiones y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión o de cualquier otra que tuviera a su cargo el contralor del comercio o del trabajo personal. Asimismo están facultados para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere, por sí o por apoderados, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se entiende que esta enumeración no es limitativa, y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. g) El treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estime necesario. En este balance, después de descontada la reserva legal, se distribuirán las ganancias o pérdidas resultantes en proporción a las cuotas de cada socio. h) Los señores Braulio García, Adolfo Frajlich y Enrique Fraillich tendrán cada uno un sueldo mensual de tres mil pesos con cargo a gastos generales, pudiendo efectuar además, retiros de hasta otros dos mil pesos mensuales cada uno con imputación a sus respectivas cuentas particulares. Esta cláusula podrá de común acuerdo modificarse más adelante. i) Se llevará un libro de notas en el que se dejará constancia de las resoluciones de importancia. j) Al vencimiento del término fijado, la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por cinco años más, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado a los demás, con una anticipación no menor de seis meses en relación a la fecha del balance general. En dicho caso el o los socios salientes deberán ofrecer al resto sus cuotas. k) Será motivo para que la sociedad entre en disolución si en un ejercicio se obtuviese un quebranto equivalente al veinticinco por ciento del capital. l) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los restantes abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, o bien proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. m) Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables com-

ponedores, nombrados uno por cada socio, con facultad de designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firma duplicado en el lugar y fecha arriba indicados. — A. M. Krys. — S. Rapoport. — B. García. — Adolfo Frajlich. — E. Fraílich.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 152.— e.28|9-Nº 24.199 - v.28|9|56

## PERAHIA Y PITCHON

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Nacional de la Capital Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Aarón Perahia, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 3810, Capital Federal, por una parte, y el señor Nissim Pitchón, argentino, casado, con domicilio en la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 3320, Capital Federal; siendo este último representado en éste acto por su apoderado señor Norman Pitchón, según autorización conferida por poder debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de esta Capital, con fecha 2 de abril de 1947, bajo el Nº 1.743, folio seis mil seiscientos setenta y cinco del Registro número cincuenta y uno, y siendo todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituída a partir del día primero de mayo del corriente año una sociedad mercantil que se denominará "PERAHIA Y PITCHON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sinclair 3292, 6º P., Capital Federal, donde se radicará la administración de la sociedad, el cual podrá ser trasladado o establecer agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la compra y venta, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles en general, su edificación simple o en propiedad horizontal y cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con estos fines, pudiendo asimismo con la conformidad de todos los socios realizar cualquier otro acto de comercio lícito, que se considere ventajoso para la sociedad. — Artículo Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una íntegramente suscripto por los socios, por partes iguales e integradas según balance que se acompaña debidamente certificado por el Contador Público Nacional doctor Marcos Codrón y que forma parte del presente contrato. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de su constitución, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada después de los dos primeros años mediante un aviso previo de seis meses dirigido al otro socio por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social y la gerencia, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes podrán actual conjunta o separadamente, pudiendo asimismo, en ausencia del señor Nissim Pitchón firmar por éste sus representantes señores Norman Pitchón o Bertie Pitchón. Los administradores gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas la facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen conveniente; dar y tomar posesión, celebrar contratos de locación; efectuar construcciones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos; y en general ejercitar los actos estatuídos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros ni empleada en asuntos ajenos a los fines sociales. — Artículo Sexto: El señor Aarón Perahia se ocupará de la compra-venta y contabilidad de la sociedad con cargo a rendir cuentas de su gestión al señor Nissin Pitchón cada vez que éste o su representante lo solicitaran. Asimismo, ambos socios pueden realizar al margen de la sociedad, —por cuenta propia exclusiva o integrando otras sociedades comerciales o civiles— cualquier actividad o negociación particular que estimaren conveniente a sus propios intereses y aun cuando se traten de operaciones de los que constituyan el objeto específico de esta sociedad. Será menester que ambos socios estén de acuerdo para que el señor Aarón Perahia pueda comprar inmuebles por cuenta de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente el treinta de abril se practicará un balance general de los negocios sociales el que deberá ser asentado en la contabilidad rubricada y se considerará aprobado si no es suscripto por los socios no mediando observación antes de transcurrido noventa días de aquella fecha. En dicho balance general los valores de activo se deberán computar a sus valores de costos menos las amortizaciones que acuerden los socios. De los beneficios obtenidos en cada balance anual se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite que fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. o sea el cincuenta por ciento para cada uno las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas también por los socios en la misma proporción. — Artículo Octavo: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno de los socio, sus herederos o representante legal podrá optar: a) Por continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona, percibiendo el mismo porcentaje de utilidades que correspondían al fallecido o incapacitado y concurriendo en igual proporción a las pérdidas. b) Por retirarse de la sociedad percibiendo los haberes del fallecido o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, y a medida en que se vayan realizando los bienes sociales. La opción deberá ser hecha y comunicada al otro socio por los herederos o el representante legal dentro de los noventa días del fallecimiento del causante o declaración de incapacidad; vencido el plazo indicado sin haberse hecho la opción, se considerará que optan por lo establecido en apartado b). Dentro de los quince días de recibida la comunicación o de vencido el plazo de noventa días indicado, el socio supérstite o capaz podrá resolver la liquidación de la sociedad, haciéndolo saber por telegrama colacionado a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado. En tal caso, la liquidación será practicada por el socio supérstite con el control del representante de los herederos del fallecido o incapaz. — Artículo Noveno: En caso de disolución de la sociedad por expiración del término o cualquiera de las causas previstas en este contrato, la liquidación será practicada por los administradores gerentes en la forma establecida por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, salvo lo dispuesto en la cláusula octava de este contrato. — Artículo Décimo: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representante legal, en el curso de la sociedad o a su disolución o liquidación con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, serán resueltos exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable. Conformes todos los socios suscriben el presente contrato para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Norman Pitchón. — Aarón Perahia.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 180.— e.28|9-Nº 24.148-v.28|9|56

## MARINO HERMANOS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Nicolás Rodolfo Marino y Adolfo Esteban Marino, el primero de ellos casado, de 29 años de edad, argentino, domiciliado en la calle Añasco Nº 292, despachante de Aduana y el segundo soltero, de 27 años de edad, argentino, domiciliado en la calle General Artigas número 383, despachante de Aduana, han resuelto formalizar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 11.645, que girará bajo el rubro de "MARINO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, calle Bolívar Nº 268. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto realizar las actividades de despachantes de aduana, importación, exportación, compra y venta de mercaderías y comisiones en general. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), dividido en 20 cuotas de 1.000.— pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales, por cada uno de los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad quedará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, los que en este acto quedan designados como gerentes de la misma. El uso de la firma social quedará a cargo indistintamente de cada uno de ellos, con la limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a terceros. — Quinto: La duración de esta sociedad será por el término de diez años a partir de la firma del presente. — Sexto: La sociedad practicará inventario y balance general el día treinta de junio de cada año. De las utilidades que arrojo el balance, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal, hasta completar el 10 % que determina la ley, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y conocimientos profesionales y mercantiles al funcionamiento de la sociedad estándoles prohibido dedicarse por sí o interpósitas personas a un comercio análogo o a otro. De conformidad firman los socios en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Nicolás Rodolfo Marino. — Adolfo Esteban Marino.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 64.— e.28|9-Nº 24.380-v.28|9|56

## MASTROPASQUA Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor Ernesto Lavayén, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación y Prórroga de Contrato Social. Entre los señores Santos Genchi, argentino, casado, mayor de edad; Félix Mastropasqua, argentino, soltero, mayor le edad; Vicente Mastropasqua, argentino, soltero, mayor de edad, y Victorio Juan Mastropasqua, argentino, mayor de edad, todos domiciliados en la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la razón social "MASTROPASQUA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada al comercio de compra-venta de frutas frescas y desecadas, importación y exportación de las mismas mercaderías en general y cualquier otro negocio que interese a la sociedad; la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil siete, al folio ciento doce del libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y modificación y ampliación inscripta en el mismo registro con fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil quinientos noventa, al folio noventa y nueve del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo en modificar las cláusulas tercera, cuarta, sexta y octava del mencionado contrato, quedando en consecuencia las mismas redactadas en la siguiente forma: Tercera: Domicilio. El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Lavalle número seiscientos treinta y seis, piso primero, oficina uno y en Territorio Nacional del Río Negro, calle Avda. Cipolletti sin número, Villa Regina, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: Duración. La duración de la sociedad se prorroga por el término de sesenta años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y sesenta días antes del vencimiento del mismo, los socios deberán manifestar por medio de telegrama colacionado o documento notarial, su voluntad de continuar en la misma. — Sexta: Dirección y Administración. La dirección, administración y representación legal de la sociedad, queda conferida a todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma indistintamente cada uno, firmando en todas las operaciones que realicen por la sociedad, con la firma personal de cada socio, y el correspondiente sello social, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. — Octava: Retiros. Los socios podrán retirar mensualmente la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional cada uno, cantidades éstas que se imputarán a la cuenta particular de cada socio a cuenta de utilidades. Bajo las cláusulas que anteceden, los arriba mencionados señores dan por modificado y prorrogado el contrato social de "Mastropasqua y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando en prueba de ello, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: "personal de cada socio": Vale.

— Félix Mastropasqua. — Vicente Mastropasqua. — Victorio Juan Mastropasqua. — Santos Genchi.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 24.241-v.28|9|56

## MUZZIO Y NOUCHY

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los ingenieros don Néstor A. Muzzio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agustín Alvarez 32, localidad de Don Bosco, y Julián A. Nouchy, australiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Avenida Rivadavia 4433 de esta Capital, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645. — Primero: La sociedad que en este acto se constituye girará bajo la razón social "MUZZIO Y NOUCHY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 1441, oficina ciento dieciocho de esta Capital, pudiendo cambiar de domicilio, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de agosto de 1956, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos de este contrato, con opción a prolongar su vigencia por tres años más. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse a la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, ya sea como contratista, contratante o subcontratista, pudiendo tomar toda clase de obras en esta Ciudad y en cualquier otro lugar de la República o del extranjero; b) La administración de bienes y propiedades; c) Realizar operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive, las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; d) La importación y exportación de materiales para la construcción y la fabricación de los mismos. Podrá, para lograr sus fines, asociarse con otras firmas comerciales, constructoras, industriales, financieras y|o inmobiliarias y tomar participaciones en otras sociedades. Sin perjuicio de los renglones enumerados precedentemente, la sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad industrial o comercial lícita, sin otro requisito que la conformidad de sus socios que se hará constar en el libro de actas. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional aportados por los socios en partes iguales. El referido capital se encuentra representado por los bienes que se detallan en el inventario por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se inviste con el cargo de gerentes con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.645. En el carácter señalado cada uno de ellos podrá en forma indistinta mediante el uso de la firma social, y en nombre y representación de ésta, celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad, obligándola y representándola sin otras limitaciones que las que imponen las leyes; podrán así adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes así como también valores de cualquier clase, contraer préstamos con o sin garantía real, constituir y aceptar toda clase de gravámenes prendarios o hipotecarios, dar bienes en pago y tomarlos, comprar, vender, fabricar, industrializar, importar y exportar toda clase de materia prima, maquinarias o mercadería manufacturada, aceptar toda clase de comisiones, gestionar, adquirir, negociar y explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas y privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar dinero prestado, con los Bancos oficiales y particulares; podrán por documento público o privado, ceder o transferir a instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los derechos y acciones que emerjan a favor de la sociedad, de las obras a construirse para el Gobierno de la Nación, los gobiernos de las provincias y territorios nacionales, municipales, empresas particulares, a cuyo efecto quedan autorizados a ceder o transferir en la forma indicada, el cobro de los certificados, cuentas de vecinos, títulos, bonos, cantidades en efectivo y cualquier otro documento habilitante a favor de la sociedad y en contra de las entidades arriba mencionadas, pudiendo también, en caso necesario, ceder las acciones judiciales u otras que fueren menester para obtener la cobranza indicada; podrán en representación de la sociedad, transferir a terceros en cualquier momento los contratos de obras que ésta hubiere obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella, e igualmente podrán celebrar contratos para la prosecución por la sociedad de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública o privada; conferir poderes especiales y generales, con las facultades que crean necesarias, revocarlos y otorgar otros nuevos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades de los socios gerentes, los que podrán realizar todos los demás actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales, siéndole prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma, en particular fianzas a terceros. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, los socios practicarán un balance general del giro social, todo ello sin perjuicio de los balances parciales o de mera comprobación que podrán practicarse cuando lo pidiera un socio. Aprobado que sea el balance general por los socios y pagadas que sean las deudas sociales de exigencias inmediatas, se procederá a la distribución de las utilidades que hubiere de la siguiente manera: a) Se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, a más de un porcentaje establecido por los socios convencionalmente, para formar un fondo especial el que se imputará al pago de todas las consecuencias patrimoniales que se deriven para la sociedad respecto del personal empleado, por aplicación de la legislación del trabajo vigente. Los socios podrán disponer, en la medida que lo estimen conveniente, transferencias de dichos fondos para ser distribuídos en la forma que se indica en el inciso b). — b) El resto de las utilidades los socios podrán retirarlas en proporción a sus aportes, proporción que también regirá para soportar las pérdidas si las hubiera. — Séptimo: Los socios deben consagrar a la sociedad todo el tiempo, trabajo personal, capacidad industrial y técnica. Ningún socio podrá dedicarse a otra actividad sin el consentimiento por escrito del otro. En caso de que uno de ellos debiera ausentarse temporariamente de la Capital Federal o del país, podrá designar apoderado para que lo represente en los negocios sociales por un máximo de seis meses, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el poderdante, inclusive el uso de la firma social siempre conjuntamente con el socio que queda. La persona del apoderado a nombrarse deberá ser aceptada por el otro socio y su mandato finalizará al cabo del término precitado. — Octavo: La sociedad tendrá un libro de actas. En él se harán constar la aprobación o las observaciones al balance anual dentro de los sesenta días de terminado; las sumas que se asignen los socios en concepto de sueldos, la distribución de las tareas y funciones que realicen, y en general cualquier otra resolución que interese al giro social. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá

pedir la disolución de la sociedad antes de la expiración del término de su vigencia. Deberá solicitarlo por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Cumplido ese plazo se practicará un balance y se distribuirá el capital aportado entre los socios, juntamente con las ganancias si las hubiere. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán transferirse a terceros sin ser previamente ofrecidas en las mismas condiciones al otro socio mediante telegrama colacionado. Este deberá expedirse dentro de los diez días de notificado. En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio de existencia visible, sus herederos o representantes legales podrán optar: a) Por continuar en la sociedad debiendo unificar la representación en uno solo de ellos aceptado por el socio supérstite. Los herederos del fallecido no percibirán sueldo ni intervención en la gerencia de la sociedad, pero tendrán las facultades que el Código de Comercio les concede a los comanditarios; b) Percibir los haberes que al mismo correspondieren de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. El pago será hecho en cuatro cuotas semestrales iguales a contar desde la fecha de la aprobación del referido balance, con más el interés del ocho por ciento anual, firmando pagarés en garantía del reintegro del capital e intereses. La opción deberá ser hecha y comunicada a la sociedad por los herederos o el representante legal, dentro de los noventa días de ocurrido el deceso o declaración de incapacidad. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato o en las relaciones sociales, durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta exclusivamente por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para caso de discordia, quien resolverá en definitiva las cuestiones que se planteen. — Bajo las once cláusulas que anteceden de'an los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Respon abilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 212.— e.28|9-Nº 24.077-v.28|9|56

## CASA NESIS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 por intermedio de la Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de Junio de 1956, entre los señores Manuel Nesis, argentio, comerciante, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 478, P. 7, Dto. 22 y Elías Nesis, argentino, comerciante con domicilio en la calle Nazarre 3729, ambos mayores de edad y hábiles para este acto han resuelto celebrar un contrato de sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial de las que a continuación se enuncian. — Primero: Entre los prenombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la compra-venta por mayor y menor de artículos suntuarios, joyas, sus derivados y afines. — Segundo: La sociedad tendrá sn domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Libertad 147, P. 2, pudiendo trasladarla como así constituir filiales y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La Sociedad se denominará "CASA NESIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: Constituye el capital social la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional aportados en las mercaderías y útiles que se detallan en el inventario que por separado firman, y forma parte del presente contrato. — El capital se halla dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción: Manuel Nesis 85 cuotas y el señor Elías Nesis 25 cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, debiendo suscribir en forma conjunta para obligar a la misma. — La firma será la personal precedida de un sello con el nombre de la razón social. — Sexto: Ambos socios deben aportar su trabajo personal estándoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Séptimo: Sin que ello constituya su objeto podrá la sociedad comprar y vender imuebles con destino a su sede social, hipotecar los mismos, dar en hipotecas, dinero arrendar, subalquilar, realizar operaciones con las instituciones bancarias sean privadas u oficiales especialmente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central y cualquier operación comercial que más convenga a sus intereses. — Octavo: Las ganancias y|o pérdidas que hubieren serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: Manuel Nesis 76 %, Elías Nesis 24 %, todo ello una vez deducido el 5 % para formar el fondo de reserva legal que preceptúa la Ley 11.645 (Art. 20). — Noveno: Cada 31 de diciembre se hará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios solicitare. — Décimo: El presente tendrá una duración de 20 años, pero cualquiera de los socios podrá rescindir la misma, bastando para ello que 90 días antes del vencimiento de la fecha fijada para la realización del balance anual, el socio que quisiese rescindir enviará un colacionado al otro comunicándole su decisión. — En este supuesto la sociedad, entrará en liquidación quedando a cargo de la misma el socio señor Manuel Nesis. — Efectuado el balance e inventario general, se le abonará al socio saliente lo que le correspondiese por capital y ganancias en doce cuotas, iguales, sin interés. — Décimo Primero: Para el supuesto de duda y|o divergencia ya sea para la interpretación de las cláusulas del presente, en la conducción de los negocios sociales en el supuesto de disolución y|o disolución y liquidación, se nombrarán árbitros, arbitradores amigables, componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de expedirse designarán un tercero para el caso de divergencia entre ellos, siendo el fallo de los árbitros y del tercero sentencia firme e inapelable para las partes. — De conformidad previa lectura y ratificación, sometiéndose a derecho y buena fe firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Manuel Nesis. — Elías Nesis.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 92.— e.28|9-Nº 24.184-v.28|9|56

## PEREZ Y LINARES

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 20 de agosto de 1956 los señores Rufino Manuel Linares y Enrique Linares ceden y transfieren la totalidad de las cincuenta cuotas que en conjunto les corresponden en "PEREZ Y LINARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Francisco Pérez y José Alvarez en la suma de $ 50.000.—. Los cesionarios adquieren las cuotas en la proporción siguiente: Sr. Pérez cuarenta y cinco y Sr. Alvarez cinco cuotas.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos Luis Riffaud secretario.

$ 20.— e.28|9.Nº 24.266-v.28|9|56

## BRUNELLI Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: don Arístides Antonio Brunelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Manzoni Nº 236, de esta Capital; doña Elsa C. Brunelli de Atencio, argentina, casada, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nº 1629, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Augusto César Atencio, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1629, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires; y don Mario Ismael Atencio, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola Nº 86, de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad; convienen el presente contrato, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza y Denominación. Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas de este contrato, que girará bajo la denominación de "BRUNELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Manzoni Nº 236, sin perjuicio de modificarlo y de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de los negocios sociales. También podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Duración. La sociedad se constituye a partir del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato y por el término de Diez Años, contados desde la misma. — Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la exportación, importación y representación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas y productos en general. Dichas operaciones podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros. — Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y estará dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; que los socios suscriben en la siguiente forma: don Arístides Antonio Brunelli cien cuotas, o sean cien mil pesos, doña Elsa C. Brunelli de Atencio ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos; don Augusto César Atencio doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos y don Mario Ismael Atencio cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos. La integración de dicho capital se realiza: a) el cincuenta por ciento, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en bienes, créditos y otros valores, conforme al inventario adjunto que, suscripto por las partes y certificado por Contador Público Nacional, se considera como parte integrante del presente contrato; b) el cincuenta por ciento restante será integrado por los tres socios nombrados en primer término, cuando las necesidades sociales lo requieran. En cuanto al socio don Mario Ismael Atencio, integra la suma total suscripta en el acto de la constitución de la sociedad. Sexta: Administración. La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social colocando las suyas personales después de la denominación de la sociedad, y sólo podrá ser empleada en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social y|o la sociedad, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines u objeto, y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. Para el desempeño de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas; b) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos, solicitar créditos en descubierto y toda otra operación bancaria, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, como así también con cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse; c) Tomar, librar, aceptar, endosar o avalar giros, letras, pagarés y cualquier otro documento comercial; d) Acordar poderes generales o especiales y revocarlos; e) Demandar y contestar demandas, apelar, desistir, transar, transigir e interponer toda clase de recursos, en cualquier fuero o jurisdicción; f) Comprar, vender, ceder o transferir toda clase de cosas, bienes o derechos; g) Tomar o acordar créditos, con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca, prenda, prenda con registro, warrants, etc.; h) Solicitar patentes de invención y registrar marcas de comercio; i) Nombrar y remover empleados; y en general todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Séptima: Gerentes. Desígnase por este acto, en el carácter de socios-gerentes, a los señores don Arístides Antonio Brunelli y don Augusto César Atencio, quienes actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Octava: Balances. Los ejercicios sociales se cerrarán al 30 de setiembre de cada año, a partir del correspondiente al año 1957, debiendo practicarse a esas fechas el inventario y balance general y confeccionarse el estado demostrativo de ganancias y pérdidas, todos los cuales deberán ser aprobados por la asamblea de socios, convocada a tal efecto dentro de los tres meses de cerrado el correspondiente ejercicio. — Novena: Utilidades y Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por cien o para constituir el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: a) el ochenta por ciento en proporción a las cuotas de capital integradas por cada uno de ellos y en función del tiempo; y b) el veinte por ciento restante, entre los socios-gerentes, por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital social, con imputación a las cuotas de cada socio, en la proporción indicada en, el punto a). — Décima: Asambleas. Anualmente, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio social, se realizará una asamblea ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias, convocadas por los gerentes, a su iniciativa o a pedido de socios que representen el treinta por ciento del capital, por lo menos. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, por lo menos, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes; todo ello, salvo los casos de los artículos Nº 354 del Código de Comercio y Nº 18 de la Ley 11.645. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Undécima: Fallecimiento de los Socios. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se realizará de inmediato un inventario y balance general. Los socios restantes resolverán: a) El ingreso a la sociedad de los herederos o representante legal del acaecido, que deberá hacerse con representación unificada; o b) El pago a los herederos o representantes legal del haber que le correspondiere al acaecido, conforme al precitado balance. Dicho pago podrá hacerse, a opción de la sociedad, en una sola cuota dentro de los sesenta días de la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad; o en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas, venciendo la primera en la misma fecha del supuesto anterior, las tres cuotas restantes, que deberán documentarse, devengarán el interés del ocho por ciento anual, que se incluirá en los respectivos documentos. — Décima Segunda: Disolución y Liquidación. La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término de este contrato o de sus posibles prórrogas; b) Por resolución unánime de los socios; y c) A pedido de cualquiera de los socios, cuando se cerrare algún ejercicio con pérdida superior al treinta por ciento del capital con que comenzara el mismo. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo Nº 434 del Código de Comercio y actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Décimo Tercera: Cláusula Compromisoria de Arbitraje Unico. Toda divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, durante su existencia o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte con intereses en contra, quienes designarán un tercero para el caso de empate. Los árbitros deberán aceptar el cargo dentro de las cuarenta y ocho horas de notificados y el laudo deberá dictarse dentro de los treinta días de sometida a juicio la divergencia. El laudo que se pronuncie será inapelable. Los gastos que demande el arbitraje serán abonados por la sociedad, con imputación a la cuenta de quien o quienes resulten perdedores. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: A. A. Brunelli. — Elsa B. de Atencio. — A. C. Atencio. — Mario I. Atencio. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gastos F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.28|9-Nº 24.131-v.28|9|56

## VITROTECNICA ARGENTINA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores David Rosinger, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Moreno mil seiscientos cincuenta y seis, Ignacio Schwarz, francés, casado, domiciliado en Pujol novecientos cincuenta y uno y Luis Cirignotta, argentino, soltero, domiciliado en Méndez de Andés setecientos treinta y nueve, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: a) los señores Rosinger y Schwarz en su carácter de únicos socios de Ignacio Schwarz y Compañía, con domicilio en Pujol novecientos cincuenta y uno declaran disuelta y liquidada totalmente dicha sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; b) los señores Rosinger, Schwarz y Cirignotta declaran haber constituído una sociedad de responsabilidad limitada que continuará las operaciones de la sociedad disuelta, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se declara constituída con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Pujol novecientos cincuenta y uno, y girará bajo la denominación de VITROTECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años contados a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación, compraventa, exportación, importación y representación de artículos de vidrio en general y al vidrio de soplete en particular, como ser tubos de ampollas, termómetros clínicos e industriales, etc., y afines. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente aportadas por los socios en partes iguales, es decir, cuarenta cuotas cada uno o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, cada uno, e integrado totalmente con bienes conforme al balance que por separado firman los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de tres gerentes con iguales facultades y obligaciones, debiendo firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad y firmar cheques. — Quedan designados gerentes en este acto los socios señores David Rosinger, Ignacio Schwarz y Luis Cirignotta. — Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden las especificadas en los artículos diecisiete de la Ley Tres mil novecientos setenta y cinco, seiscientos ocho del Codigo de Comercio y setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria y de crédito del país y del extranjero. La firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas a su giro ni dada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas y garantías a terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el inventario y balances generales de los negocios. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones y reservas de uso mercantil, las utilidades serán distribuidas proporcionalmente al capital integrado de cada socio. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Por excepción, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la distribución se efectuará en la siguiente forma: a los señores Rosinger y Schwarz el ochenta y cinco por ciento por partes iguales y al señor Cirignotta el quince por ciento restante. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, las que serán aprobadas, incluso inventarios y balances, por mayoría de la mitad más una de las cuotas sociales, salvo aquellas para las que legalmente se necesiten la unanimidad o mayorías especiales. — Novena: Mensualmente, los socios podrán retirar con cargo a gastos generales los importes siguientes: el señor Schwarz: Dos mil pesos y los señores Rosinger y Cirignotta: mil quinientos pesos cada uno. — Décima: El socio señor Schwarz que ocupa parte de la finca Pujol novecientos cincuenta y uno para su familia, pagará mensualmente un alquiler de trescientos pesos que le será debitado en su cuenta particular. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes podrán optar entre seguir en la sociedad unificando personería y sin derecho a ejercer la gerencia ni a percibir retribución personal o vender sus cuotas a los otros socios por partes iguales. A tal efecto, se practicarán un inventario y balance generales con intervención de los sucesores o representantes, dentro de los treinta días de producido el hecho que los motiva y el haber que resulte a favor del causante les será pagado a aquéllos en seis cuotas iguales y consecutivas, semestrales, con un interés del diez por ciento, capitalizado semestralmente y pagadero con cada cuota, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la sociedad, su disolución y liquidación, será resuelta siempre por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que tenga interés distinto. Si los árbitros no pudieran ponerse de acuerdo, someterán su decisión al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien resolverá con fallo inapelable. La parte que no cumpla el fallo pagará a la otra parte, una multa de Cinco mil pesos. — Décima Tercera: En caso de disolución por cualquier causa la liquidación será efectuada por los socios gerentes con iguales facultades y obligaciones. — Bajo las Trece Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — David Rosinger. — Ignacio Schwarz. — Luis Cirignotta. — Testado "tina", no vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.28|9-Nº 24.106-v.28|9|56

## SPINA & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal del Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Genaro Spina, argentino, casado, llamado cesionario por una parte y por la otra Pedro Andrés Pérez de la Hoz, argentino, viudo en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Pedernera Nº 11, planta baja, "A", en adelante llamado cedente y encontrándose presentes los señores Catiello Spina, italiano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 283 y Raúl Ricardo Mariani, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 283; declaran y convienen lo siguiente: Primero: Con fecha 24 de abril de 1952 se constituyó "SPINA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre los señores Catiello Spina, Miguel Spina, Genaro Spina y Raúl Ricardo Mariani y posteriormente el 18 de agosto de 1952 se incorporó a la misma Pedro Andrés Pérez de la Hoz, inscribiéndose el contrato originario en el Registro Público de Comercio, el 19 de mayo de 1952, bajo el número 1096 del folio 335 del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El capital social es a la fecha de pesos seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 625.000.—) suscripto e integrado por todos los socios por partes iguales, o sean 625 cuotas de m$n. 1.000.— cada una. Dicha sociedad se dedica a la compra venta de frutas frescas y desecadas, importación y exportación de las mismas y a cualquier otro tipo de operaciones comerciales o industriales y su plazo fué de cinco años a contar del primero de enero de 1952, siendo su domicilio en esta capital federal; calle Tucumán 3169. — Segundo: Que con fecha 2 de abril de 1956 el Señor Miguel Spina, cedió, transfirió y vendió sus 125 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean m$n. 125.000.— (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) al Señor Catiello Spina según inscripción en el Registro Público de Comercio realizada con fecha 20 de abril de 1956. — Tercero: Que con la conformidad de los restantes componentes de la firma, el señor Pedro Andrés Pérez de la Hoz, cede, transfiere y vende sus ciento veinticinco cuotas representativas de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—) en igual importe al señor Genaro Spina quien las recibe a su entera satisfacción, suscribiendo en este acto un documento por pesos ciento veinticinco mil moneda nacional (m$n. 125.000.—) pagadero el 1º de septiembre de 1957 y a la orden del cedente que lo recibe de conformidad como pago total de las cuotas que transfiere. — Cuarto: El cedente conforme a lo prescripto en la cláusula 11ª del contrato social original ha ofrecido en término sus cuotas a todos y cada uno de los socios restantes habiéndolo aceptado solamente el señor Genaro Spina, el que como se dice precedente tiene aprobación de sus otros socios. — Bajo las cuatro cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha precedentemente expresado. Fdo.: Genaro Spina, Catiello Spina, Pedro A. Pérez de la Hoz; Raúl R. Mariani — E|L.: social, Vale.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 84.— e.28|9-Nº 24.130 - v.28|9|56

## CORPORACION INDUSTRIAL MADERERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 días de agosto de 1956, los señores Moisés Rosmarín, domiciliado en Nueva York 3196; Samuel Bronn, domiciliado en Apolinario Figueroa Alcorta 12; argentinos naturalizados; Isaac Levín, domiciliado en Lascano 2563; David Levín, domiciliado en Gallardo 667 y Miguel Levín, domiciliado en Alvarez Jonte 5918, los tres últimos argentinos, todos mayores de edad y hábiles, convienen y declaran: Que por escritura privada de fecha siete de mayo de 1956, los dos primeros vendieron y cedieron sus cuotas sociales de la sociedad denominada "CORPORACION INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de julio del corriente año bajo el Nº 1736, folio 326, del libro 30 de sociedades de responsabilidad limitada, a favor de los señores Levín. — Que por contrato de fecha 27 de noviembre de 1951 inscripto el 10 de enero de 1952 bajo el Nº 118, folio 190, libro 22, modificatorio de su original de fecha 26 de octubre de 1949, inscripto el 29 de mayo de 1950 bajo el Nº 840, folio 346, del libro 18, es dejó establecido que la razón social sería "Corporación Industrial Maderera "C. I. M." Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que en consecuencia habiéndose omitido en el contrato mencionado en primer término consignar el nombre exacto de la razón social, por la presente, las partes que suscriben reconocen y declaran que la cesión de cuotas lo ha sido de la "Corporación Industrial Maderera "C. I. M." Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratificando en un todo, el instrumento respectivo. — Para su inscripción, firman las partes este ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Firmado: Moisés Rosmarín. — Isaac Levín. — Miguel Levín. — David Levín. — Samuel Bronn.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 52.— e.28|9-Nº 24.054-v.28|9|56

## DANIEL G. POSADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Ana Aebe García Posadas, Jorge Daniel García Posadas, ambos con domicilio en la calle Corrientes 222, 6º P., y Quintín Florencio Rodríguez, con domicilio en Famatina 3430|44, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los nombrados tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de "DANIEL G. POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1945 bajo el número 1523 al folio 206 del libro 9 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — El contrato primitivo fué objeto de algunas modificaciones que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de mayo de 1948 bajo el número 530, folio 367 del tomo 13, 30 de abril de 1954 bajo el número 851, folio 283, tomo 283, del libro 25 y 29 de octubre de 1954, bajo el número 2.698, folio 470, del tomo 26 respectivo. — Segundo: En la Sociedad mencionada en la cláusula que antecede, el señor Quintín Florencio Rodríguez es titular de ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, lo que representa un capital de sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Por el presente, el señor Quintín Florencio Rodríguez cede y transfiere al señor Jorge Daniel García Posadas las 120 (ciento veinte) cuotas de m$n. 500 (quinientos pesos moneda nacional) cada una.

— Igualmente cede y transfiere el señor Rodríguez al señor García Posadas, todo aumento del monto o valor que le hubiere correspondido como consecuencia de los negocios sociales desde la fecha de constitución de la referida sociedad hasta el presente, por concepto de reservas, beneficios, utilidades, o cualquier otro concepto o denominación, comprendiendo todos sus derechos como socio, dentro de dicha sociedad cualquiera que fuera su origen o naturaleza, sobre todos sus bienes, existencias, instalaciones, máquinas, mercaderías, enseñas, créditos, patentes y cualquier otro derecho que le competa a la cedente dentro de la sociedad en la fecha de esta cesión. — Cuarto: Declara el cedente, que las cuotas cedidas no se hallan gravadas, embargadas y que no reconocen interdicción alguna. — Quinto: El señor Jorge Daniel García Posadas acepta la cesión de cuotas y derechos efectuados a su favor por el señor Quintín Florencio Rodríguez, se hace cargo de los derechos y obligaciones que competen al cedente, quedando desde la fecha del presente en su mismo lugar y grado, dentro de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Daniel G. Posadas", cuyo contrato las partes declaran conocer íntegramente.

— Sexto: La presente cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas es decir por la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) que el cesionario abona en este acto en dinero efectivo y el cedente recibe y por cuya suma el presente sirve de suficiente carta de pago. — Séptima: Presente en este acto la señorita Ana Hebe García Posadas, que con cedente y cesionario formaba la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Daniel G. Posadas", presta su expresa conformidad a la cesión realizada, renunciando, por esta vez, a la opción que le acuerda la cláusula novena del contrato social. — Octavo: Como consecuencia de la cesión precedentemente convenida, se acuerda modificar la cláusula sexta del contrato social, otorgando la dirección, administración y uso de la firma social, indistintamente a los socios Ana Hebe García Posadas y Jorge Daniel García Posadas, con las facultades allí detalladas. — Noveno: Se faculta al doctor Enrique López Rivarola para que conrealice las gestiones tendientes a obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Hecho en un solo ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires a, 31 días del mes de agosto de 1956. Fdo.: Ana Hebe García Posadas. — Jorge D. G. Posadas. — Q. F. Rodríguez.

Buenos Aires septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 96.— e.28|9-Nº 24.064-v.28|9|56

## CELYMARTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Bernardo Kohan y doña Fanny Faierman de Kohan venden, ceden y transfieren a don Jacobo Sleizer las trescientas cuarenta y diez cuotas, respectivamente, que poseen en el capital de CELYMARTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al treinta y uno de julio del corriente año.

Buenos Aires, 13 Septiembre 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 20.— e.28|9-Nº 24.110-v.28|9|56

## RITMO

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11, se hace saber por el término de un día que don Miguel Carlos Bruzón, ha cedido su cuota de capital social consistente en novecientas cuotas de cien pesos cada una que tenía en RITMO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña Carmen Vera y doña Eulalia Vera, siendo este edicto complementario del publicado en este Boletín bajo el Nº 3.711 por cinco días y que venciera el 10|1|56. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 20.— e.28|9-Nº 24.013-v.28|9|56

## LA PIEDRA DURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "LA PIEDRA DURA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por Juan Angel Segat, Carlos José Baldrich, Enzo José Di Primio y Enrique Abel Ciancia, ha quedado disuelta por documento privado de fecha 28 de agosto de 1956, haciéndose cargo de activo y pasivo Juan Angel Segat. — Buenos Aires, 13 septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 16.— e.28|9-Nº 23.998-v.28|9|56

## LA CASA DE LOS CAÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Julio D. Acosta Olmos vende a Velia Miravet quince cuotas de un mil pesos cada una de la sociedad "LA CASA DE LOS CAÑOS" S.R.L., inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de junio de 1951, bajo el Nº 997, al folio 346 del Libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, según contrato privado firmado el 23 de agosto de 1956. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 16.— e.28|9-Nº 24.005-v.28|9|56

## ODERI

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos don Alberto Héctor Velo y don Oscar Roberto Velo, ambos solteros y domiciliados en calle Zañartú número 1265 de esta Capital; don Juan Pedro Salvador Satiari Casals, casado, domiciliado en calle Santa María de Oro número 3979 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires y don Aníbal Domingo Martínez, soltero y domiciliado en calle Vicente López número 1695 de esta Capital, todos ellos argentinos y mayores de edad, han convenido en celebrar un contrato social bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha entre los nombrados queda constituída una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad se denominará "ODERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Tercero: Su asiento principal y domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires en calle Tejedor número 31. — Cuarto: Su duración es de cinco años a contar desde hoy, prorrogables automáticamente por otros cinco años, si ninguno de los socios expresa su voluntad en contrario por telegrama colacionado. — Quinto: El objeto principal de la sociedad será la construcción, reparación y negociación de toda clase de máquinas agrícolas, ganaderas, viales e industriales, así de toda operación de cualquier naturaleza que tuviera atingencia. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos veinte mil pesos en dinero efectivo, dividido en trescientas veinte cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional, que han sido suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios. — Séptimo: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá tomar y dar dinero en préstamo, comprar, vender, donar, dar en pago y gravarlos con derechos reales, darlos en garantía, tomar y dar en arrendamientos por más de seis años, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, vehículos, medios de transporte, maquinarias, marcas de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles de valor estimable o no en plaza, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o que se establezcan, participando con ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la constitución de toda clase de sociedades o participar de las existentes, efectuar combinaciones u otras comunidades lícitas, de negociaciones e intereses con firmas, compañías y personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por objeto facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Pedir concesiones mineras, permisos de cateos de cualquier naturaleza que se refieran a materiales o productos necesarios o vinculados con los fines de la sociedad. Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y a su vez éstas transferirlas o cederlas. Practicar toda clase de cateos y explotaciones de minas en el país o en el extranjero, que se refieran a productos para elaboración o venta. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares en el país o en el exterior, abriendo o liquidando cuentas corrientes, de caja de ahorros y depósitos, tomando de los mismos bancos dinero prestado, por el monto, interés, plazos y demás condiciones que estimen necesario, librando cheques, letras, pagarés y demás papeles, como librador, aceptante, endosante y avalista y firmando todos los demás documentos públicos o privados que se requieran. Presentarse ante las autoridades administrativas, judiciales y de cualquier orden o fuero, entablando y contestando demandas, reconviniendo, gestionando, prorrogando y declinando jurisdicción, prestando juramentos y cauciones, percibiendo cualquier suma de dinero o valores, dando recibos y cartas de pago, poniendo y absolviendo posiciones, transando, renunciando, haciendo quitas y remisiones, comprometiendo en árbitros o arbitradores o amigables componedores, celebrando y aceptando concordatos, pidiendo quiebras, confiriendo poderes especiales y generales, incluso para asumir el papel de querellante en causas criminales. La enunciación de las facultades que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa, que se confieren con todas las que por su naturaleza llevan implícitas. — Octavo: La administración de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de todos los socios indistintamente y ellos revistirán también el carácter de gerentes, quedando excluídos de la administración, los socios que lo fueran por herencia de alguno de los fallecidos. — Noveno: La sociedad sólo quedará obligada con respecto a terceros, con la firma por lo menos de dos de sus socios gerentes. — Décimo: La sociedad manifestará su voluntad por medio de reuniones de sus socios exteriorizada por simple mayoría de votos y capital, en actas asentadas en libro rubricado, salvo las reservas consignadas en las cláusulas décimo octava, décimo novena y vigésima. — Undécimo: Las reuniones de los socios podrán ser convocadas por cualquiera de ellos que represente el veinticinco por ciento del capital y serán válidas sus resoluciones cuando en ellas estén presentes un conjunto de socios representativo por lo menos del setenta y cinco por ciento del capital. — Duodécimo: Si no se lograra luego de una primera citación, reunir ese monto representativo del setenta y cinco por ciento del capital, el socio o conjunto de ellos, podrá citar nuevamente por telegrama colacionado a una segunda reunión y en ésta tomar decisiones por simple mayoría, cualquiera fuera el número de socios que concurran o valor que representen. — Décimo tercero: El ejercicio social empieza el diez y seis de agosto de cada año y termina el quince de agosto del siguiente. Al finalizar cada uno de ellos, deberá practicarse por los socios gerentes un balance general a la fecha del cierre, someterlo a consideración de todos los socios y practicar la distribución de las utilidades, de las que previamente se destinará su cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Décimo cuarto: Las ganancias y pérdidas que arrojen los ejercicios anuales se distribuirán o soportarán por los socios en proporción al capital que tengan suscripto. — Décimo quinto: Las cuotas de la sociedad podrán ser cedidas de conformidad a la Ley 11.345, con previo aviso de quince días a los demás socios y si alguno de ellos optare por comprar, el precio a pagarse por las cuotas no podrá exceder al valor real de acuerdo a un balance que con tal fin se practicará. — Décimo sexto: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, en ramos a los que con prioridad se ha dedicado y se dedique habitualmente la sociedad, pudiendo ser sancionados quienes lo hicieren, con pérdida de las utilidades que se acreditarán a los otros socios, por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, siempre que esté debidamente comprobada. — Décimo séptimo: Las excepciones a lo que determina el artículo inmediato anterior, lo mismo que el abandono de un determinado ramo por parte de la sociedad y a favor de alguno de los socios o sociedad que ellos integren, deberá ser decidido en reunión de socios por simple mayoría. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán ingresar en la sociedad siempre que así lo resuelva una mayoría del setenta por ciento del capital de los socios sobrevivientes. Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en este sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por el precio real que ellas tengan conforme a un balance que se practicará a tal fin. Los socios que hubieran votado a favor de la incorporación de los herederos podrán también adquirir también dichas cuotas en proporción a su capital. El importe de dichas cuotas podrá ser abonado a los herederos en cuatro cuotas semestrales con interés bancario sobre el saldo deudor, siendo exigible la primera a los treinta días de haberse asentado la respectiva decisión en el libro de actas. En la misma reunión que se disponga la adquisición de las cuotas de los herederos, deberá quedar fijada la proporción en que se adquieren por parte de cada uno de los socios sobrevivientes. Y no abonándose el precio de las cuotas en los plazos establecidos, los herederos acreedores quedarán de pleno derecho reconocidos como socios no gerentes por el importe de las cuotas que les hubiera correspondido, previa reintegración de las cuotas que hubieran percibido a cuenta con anterioridad y siempre que no opten por perseguir el crédito judicialmente. — Décimo noveno: Cuando los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital aportado lo determinen, el capital social podrá ser ampliado y los socios tendrán prioridad para suscribir las cuotas por el importe que deseen y en caso de exceso se procederá a un prorrateo de acuerdo al capital ya suscripto. — Vigésimo: La sociedad podrá disolverse con anterioridad al término señalado, cuando lo requieran los socios representativos de las cuatro quintas partes del capital, o, a pedido por telegrama colacionado de alguno de los socios, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. Los otros socios podrán evitar la disolución social adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que lo soliciten, por el valor real

que tengan conforme balance. — Vigésimo primero: La liquidación de la sociedad, en los casos previstos, será llevada a cabo del modo indicado por el Código de Comercio y por persona que designen los socios por simple mayoría de votos y capital que representen. — Vigésimo segundo: Todas las operaciones y giro comercial serán llevadas en lo posible debidamente documentadas y guardando el mayor orden. Bajo tales conceptos se obligan con arreglo a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en cuatro sellos números correlativos del setecientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y nueve al setecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos, en Buenos Aires, a catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 232.— e.28|9-Nº 24.946-v.28|9|56

## S. BECCIU e HIJOS

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis M. Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Salvador Becciú, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias de Antonina Campus Altana, domiciliado en Avenida San Martín número cinco mil cuarenta y tres, quien posee la Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y seis, Policía Federal; don Antonio Becciú, italiano, casado en primeras nupcias con Sara Membrives, domiciliado en Parral mil ciento quince, que tiene Cédula de Identidad número novecientos sesenta mil catorce, expedida por la Policía Federal; don Juan María Becciú, italiano, casado en primeras nupcias con Virginia Esther Taricco, domiciliado en Nazca tres mil doscientos noventa y cinco, Cédula de Identidad número novecientos sesenta mil trece, expedida por la Policía de esta Capital, y don Salvador Becciú, hijo, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda María Lombardo, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintiocho, Libreta de Enrolamiento número ciento veintitrés mil ciento diecinueve, todos vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, mayores de edad, doy fe, y dicen: Que los señores Salvador Becciú, Antonio Becciú y Juan María Becciú, constituyeron la Sociedad Comercial Colectiva "S. Becciú e hijos", el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Juan José Canedo, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos sesenta y dos, folio ciento cuatro, libro doscientos veinticinco de Sociedades Colectivas y con fecha primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se obligaron a constituir, aceptándolo como socio en la misma empresa, una Sociedad ampliando la que tenían formada, con la incorporación del Doctor Salvador Becciú, hijo. — De este compromiso dejóse constancia en los libros rubricados de la Sociedad mencionada y posteriormente en los autos sucesorios de Antonina Campus de Becciú, que tramitan en el Juzgado en lo Civil número ocho, hoy a cargo del Doctor Roberto M. Tiegli, Secretaría número veintidós a cargo del Doctor Zenón B. Santillán. — Que en cumplimiento de tales compromisos, vienen por este acto a dar por constituída dicha sociedad, por transformación de la Sociedad Colectiva, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sobre la base del balance general de fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que firmado por las partes se agrega a la presente. — Dicha Sociedad se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: Se tiene por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza con el nombre de "S. BECCIU E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por transformación de la Sociedad Colectiva del mismo nombre, con domicilio legal en esta ciudad, calle Chacabuco setenta y siete, sexto piso, sin perjuicio de trasladarlo o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración es de noventa y nueve años, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por decisión de la mayoría de los socios. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, comercio, compra, venta, importación y|o exportación de materias primas, mercaderías derivadas del hierro o de cualquier otro metal y especialmente alforjado, estampado y mecanizado de repuestos para automotores, ferrocarriles, aviones, transportes navales, herramientas y cualquier otro producto manufacturado, pudiendo realizar además cualquier clase de operación comercial lícita, ya sea con bienes muebles, inmuebles o semovientes. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o agrarias, hipotecas y todo derecho real, dar y tomar bienes en locación, aún por mayor plazo que el legal, entregar en depósito sumas de dinero y recibir depósitos que no sean bancarios; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa, celebrar todo género de contrato sobre bienes muebles o inmuebles; b) Formar Sociedades principales o subsidiarias, efectuar fusiones parciales, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades o firmas y|o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, pudiendo suscribir total o parcialmente el capital social de la nueva sociedad, llevando a efecto cualquier acuerdo, incluso dando en pago bienes de su activo; c) Fabricar, importar o exportar toda clase de artículos, maquinarias o materia prima, para sí o su comercio o para terceros, aceptando representaciones de fábrica o empresas comerciales, nacionales o extranjeras; d) Adquirir, comprar o vender e instalar establecimientos comerciales o industriales, sus fondos de comercio, ya sean metalúrgicos o de cualquier otro ramo; e) Efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, suscribir acciones de capital de otras empresas, con dinero, bienes e inmuebles, fondos de comercio o de cualquier naturaleza; registrar marcas, patentes de invención para los productos con que comercia o industrialice; f) La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, ya que se reconoce a la Sociedad capacidad para realizar cualquier acto que pueda cumplir cualquier persona de existencia visible, plenamente capaz. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas e integrado en la siguiente forma y proporción: a) don Salvador Becciú, padre, Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que representan ciento cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Cada Una, y que integra en este acto con igual suma, que tiene reconocida como capital en la Sociedad que se transforma como consecuencia de la parte de gananciales que le corresponde en la Sucesión "Antonina Campus Altana de Becciú" y a las constancias del balance labrado al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; b) don Antonio Becciú Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, que representan ochocientas veinticinco cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y que integrá con la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que tiene acreditada como capital y tomando el saldo de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, para integrarlo del importe acreditado en su cuenta particular en el mencionado balance; c) don Juan María Becciú Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, que representan dos mil ochocientas veinticinco cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y que integra con la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que tiene acreditada como capital y tomando el saldo de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, para integrarlo del importe acreditado en su cuenta particular en el mencionado balance; d) el Doctor Salvador Becciú, hijo, Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, que representan mil setecientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y que integra con la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que tiene acreditado como capital y tomando el saldo de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, para integrarlo del importe acreditado en su cuenta particular, en el mencionado balance. — Dichos valores están representados por los bienes muebles, créditos, instalaciones, máquinas y los inmuebles de la calle Bolivia dos mil trescientos cincuenta y cuatro al dos mil trescientos cincuenta y seis, de la Capital Federal, Pernambuco dos mil trescientos sesenta y cinco, Espinosa mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y cuatro, también de la Capital Federal; fracción de tierra de Villa Argüello, Provincia de Córdoba, y fracción de tierra entre las calles Tres de Febrero, Pichincha, Suipacha y Ramón L. Falcón, San Martín, Provincia de Buenos Aires, esta última de un valor de Veintiocho Mil Pesos Ciento Dos Con Noventa Centavos Moneda Nacional. — Los valores consignados en el Balance y el precedentemente mencionado corresponden a su valor de adquisición con menos las amortizaciones técnicas para los rubros en que éstas se admiten. Estando el dominio de los inmuebles inscripto a nombre de "S. Becciú e hijos, Sociedad Colectiva", las partes se comprometen a otorgar los trámites y documentación necesaria para que el mismo sea transferido por los procedimientos legales, a la Sociedad "S. Becciú e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es continuadora de la que se transforma y de cuyo activo y pasivo, obligaciones, contratos y negocios pertinentes se hace cargo, sin perjuicio de terceros, conforme al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios gerentes señores Antonio Becciú, italiano, domiciliado en Parral mil ciento quince; Juan María Becciú, italiano, domiciliado en Nazca tres mil doscientos noventa y cinco, y Salvador Becciú, hijo, argentino, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintiocho, quienes actuarán en representación de la Sociedad, conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades contenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto los distintos incisos del primero sean compatibles con el carácter de la Sociedad sin perjuicio de lo que dispone el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La asamblea de socios podrá designar por simple mayoría, o remover, o reemplazar por otro u otros, sean socios o no, a los gerentes, dejando constancia en los libros de actas, fijar sus sueldos, remuneraciones y gastos de representación. — Sexto: Anualmente se practicará al treinta de junio un balance general e inventario de bienes, tomándose las mercaderías al valor de costo, con menos las amortizaciones que correspondan; de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta integrarlo, sin perjuicio de las reservas facultativas, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales suscriptos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El balance y todas las decisiones sociales que no sean de dirección de los negocios o de mero trámite confiado a los gerentes, se tomarán por los socios por voto de simple mayoría considerando los capitales. — Séptimo: La cesión o transmisión de cuotas se hará conforme a lo que dispone el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de fallecimiento de cualquier socio, su parte de capital y saldo de cuenta particular le será reintegrado conforme al último balance, a los herederos en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del ocho por ciento. — Este valor será acrecido con el de la llave, que se estimará multiplicando por tres el promedio de utilidades netas producidas durante los últimos cinco ejercicios, quedando convenido que este procedimiento excluye el de la revaluación del activo. — Si los socios sobrevivientes decidieran la incorporación de los herederos del socio pre-muerto, éstos se incorporarán a la sociedad y con los mismos derechos y prerrogativas de su antecesor; no aceptando esa incorporación, se les liquidará el haber en los mismos términos y plazos previstos en el presente artículo para el supuesto de negarse los socios a esa incorporación de herederos, peró éstos perderán el derecho a reclamar el valor previsto y estimado como llave, liquidándoselos el haber que les corresponda conforme al último balance. — Octavo: Vencido el contrato o resuelta su disolución anticipada, la sociedad será liquidada por los socios gerentes conforme a las normas del Código de Comercio. Cualquier diferendo, desinteligencia o cuestión que se produzca por aplicación de este contrato o en el supuesto de liquidación, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte, quienes designarán un árbitro único para que resuelva los puntos sobre los que no se pongan de acuerdo y lo que éste decida será obligatorio e inapelable para los socios. — Todas las cuestiones relacionadas con la orientación de los negocios, administración de la Sociedad, formación de balances y su aprobación, disolución anticipada o prórroga de contrato, serán resueltas por simple mayoría de votos, tomando el capital. — Noveno: Todos los presentes se obligan a aceptar la transformación de la presente Sociedad en Anónima para que gire con el mismo objeto, por el mismo plazo de duración, quedando autorizado el socio Salvador Becciú hijo a redactar el acta de fundación y los estatutos sociales y a gestionar el aporte de seis personas más que suscriban capital para integrar el número que establece la Ley, quedando obligados los integrantes a suscribir las acciones que se emitan, dando en pago sus cuotas de capital. — Décimo: Los socios toman el compromiso de mantener, tanto en esta Sociedad como en la que le suceda, el mismo nombre comercial, conviniendo en no facilitar a terceros su adopción ni permitir que con el mismo nombre se exploten empresas similares o no. — Bajo las cláusulas precedentes y con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se da por transformada la Sociedad Comercial Colectiva "S. Becciú e hijos", en "S. Becciú e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes ante mí y los testigos del acto don Maximiliano González y don Pascual Plastina, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Becciú. — A. Becciú. — Juan M. Becciú. — S. Becciú. — M. González. — Pascual Plastina. — Hay un sello. — Ante mí: W. B. Walman. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y tres del Registro número cuatrocientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para Los Interesados expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente desde el número setecientos dieciocho mil ciento nueve hasta el número setecientos dieciocho mil ciento catorce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto y año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: "compatibles". Vale.

Buenos Aires, Setiembre once de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 316.— e.28|9-Nº 23.932-v.28|9|56

## CAÑOFLEX

**Industrial y Comercial**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Joaquín Juan Esteban Abuyé, argentino casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bárcena 1883, Capital Federal; Oscar César José Abuyé, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bárcena 1881, Capital Federal; José Guixeras Oller, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la Diagonal Sarmiento 467, Villa Parque Caseros (Prov. Buenos Aires), y Antonio Mesa Marín, español, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Uruguay 234, Villa Parque Caseros (Prov. Buenos Aires), en su carácter de únicos integrantes de la firma Cañoflex, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, con fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos veintiuno al folio doscientos, del libro veinticuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado, a su vez, con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil quinientos treinta y cuatro, al folio doscientos noventa y nueve, del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y nuevamente modificado con fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya modificación figura inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ciento catorce, al folio doscientos cuarenta, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, declaran expresamente que han resuelto modificar todas y cada una de las cláusulas de los anteriores contratos y elevar al mismo tiempo el capital social, quedando en definitiva redactado en los siguientes términos: Art. 1º) La sociedad continuará girando bajo la denominación de CAÑOFLEX, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2º) El objeto principal de la sociedad será la fabricación de caños flexibles y de artículos de goma, como de otro material, en general, pudiendo desarrollar y ampliar sus actividades no tan solo a aquellas que le sean afines, sino también realizar cualesquiera otras operaciones o negocios que resultaran convenientes para la sociedad, como asimismo dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y|o maquinarias y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar cualquier actividad lícita. — Podrá además adquirir, enajenar, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles por cualquier título o causa. — Art. 3º) La sociedad establece su domicilio en la calle México 1650, de esta Capital, pudiendo asimismo instalar agencias y sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero, con o sin capital determinado. — Art. 4º) El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|nacional), totalmente suscripto e integrado por los socios en la misma proporción, es decir, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, representadas todas por las mercaderías, maquinarias, materia prima, deudores, efectivo en caja y bancos, rodado y demás bienes que constituyen el capital líquido que resulta del balance general practicado al 31 de diciembre de 1955, que se agrega al presente contrato, formando parte constitutiva del mismo. — Art. 5º) La duración de la sociedad será de cinco (5) años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuyo término se renovará automáticamente cada año, de no mediar oposición legalmente manifestada por alguno de los socios. — Pasados los primeros dos (2) años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, mediante preaviso en legal forma por telegrama colacionado dirigido a los demás socios, con no menos de tres (3) meses de anticipación. — En tal caso, los socios restantes tendrán opción para comprar su parte a prorrata del número de cuotas que posean, por un importe igual al del caso previsto en el art. 10º. — En el supuesto de que los socios restantes no adquirieran esa parte directamente, tendrán derecho a proponer a un tercero que será preferido a cualquier otra persona para adquirir la parte del socio que se retira, por un importe igual al de la cláusula 10º. — Si los socios restantes no compraran la parte del socio que se retira, ni propusieran un tercer comprador, el socio saliente podrá transferir sus cuotas libremente a la persona de su elección. — Art. 6º) La administración de la sociedad estará a cargo del socio Oscar César José Abuyé, quien actuará con el cargo de gerente, haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, siempre que se trate de operaciones cuyo monto no exceda del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, en cuyo caso se requerirá la firma de todos los socios o su conformidad expresa. — Le queda prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas, queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles e inmuebles o de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas o particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos, efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas, como cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer renovaciones, quitas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La presente enumeración de facultades es enunciativa y en manera alguna limitativa. — El gerente podrá ser reemplazado por cualesquiera de los socios restantes, con las mismas facultades acordadas a su persona, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen, pero para el uso de la firma social será siempre indispensable la firma de dos cualesquiera de los socios, para cuyo objeto deberán utilizar sus firmas personales a continuación de la leyenda Cañoflex, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios, gerentes o no, podrán gozar de una remuneración mensual que será fijada anualmente por la

asamblea de socios, la que se imputará siempre a gastos generales. — Queda especialmente establecido que los socios deberán dedicar su atención personal al desenvolvimiento de los negocios sociales, estándoles prohibido ejercer otras actividades comerciales o industriales por cuenta propia o ajena, en los mismos ramos en que trabaje la sociedad. — Art. 7º) Todas las resoluciones o acuerdos que se celebren deberán ser registrados en un Libro de Actas, teniendo validez una vez suscripto por todos los socios o por mayoría. — Igualmente se anotará en este libro cualquier cuestión que se suscite entre los socios, como así también las demás constancias a que se refieren algunas cláusulas de este contrato. — Art. 8º) El 31 de diciembre de cada año será practicado un inventario y balance general de los negocios y de las utilidades líquidas que resultaren se separará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, como así la previsión que correspondiera para hacer frente a las obligaciones de la Ley 11.729, ello previa las amortizaciones técnicas que correspondan de acuerdo al uso y costumbre del comercio en base de las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, pudiendo, además, crear otras reservas que a juicio de los socios se consideren necesarias; efectuadas las deducciones correspondientes, el resto de las utilidades líquidas y realizadas será distribuído entre los socios proporcionalmente a sus capitales; de un cincuenta por ciento (50 %) de estas utilidades podrán disponer libremente, mientras que el otro cincuenta por ciento (50 %) no podrán utilizarlo hasta después de transcurridos seis (6) meses de cerrado el ejercicio y siempre que las disponibilidades lo permitan. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Art. 9º) Los balances serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los sesenta (60) días de cerrado el ejercicio, y si no mediaran observaciones hechas en forma expresa dentro de los quince (15) días de su notificación, se reputarán aprobados. — El balance y cuadro de ganancias y pérdidas serán asentados asimismo en el Libro de Actas, firmándose por todos los socios. — Art. 10º) En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria de uno de los socios, éste podrá ser representado por medio de un apoderado. — En el supuesto de incapacidad permanente, legal o fallecimiento, deberá practicarse un inventario y balance general de la sociedad, dentro de los treinta (30) días de producido el hecho. — En tales casos, los socios restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los representantes legales del socio incapacitado o fallecido, o bien reintegrar a éstos su participación en la misma por concepto de capital y utilidades, conforme a lo que resulte del balance especial previsto en el segundo apartado de este artículo. — Si los socios optaren por continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán necesariamente designar a una persona para que los represente en el seno de la sociedad, quedando expresamente convenido que tal representación en la sociedad se limitará a la vigilancia de la contabilidad y a su derecho de examinar los libros, documentos y demás papeles de la misma, pero sin facultad para intervenir directamente en el manejo de los negocios de la sociedad. — Si por el contrario, los socios restantes optaran por reintegrar a los herederos o representantes citados las sumas que hubiera correspondido al socio saliente en concepto de capital y utilidades, el monto que resulte a su favor será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento (30 %) dentro de los treinta (30) días de aprobado por las partes interesadas el balance practicado a la fecha del fallecimiento o incapacitación y el remanente en cuotas trimestrales hasta un máximo de dos (2) años, las cuales devengarán el interés bancario corriente escalonado anual que corresponda. — Art. 11º) Además de los libros rubricados que el Código de Comercio exige, queda expresamente establecido que la sociedad también llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual deberán asentarse las deliberaciones de las asambleas que realicen los socios. — En este mismo libro se establecerá, cada vez que sea aprobado el balance, la forma de determinar el valor llave del negocio, a los efectos de repartirlo en caso de retiro por cualquier causa o fallecimiento de alguno de los socios, quedando el mismo fijo e inalterable hasta que no se modifique por acta posterior aprobada debidamente. — En el balance general previsto en el artículo anterior para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los rubros del activo se valorizarán de la siguiente manera: a) Las materias primas, mercaderías elaboradas o en proceso de elaboración, al precio de costo; b) Los valores que formen el activo fijo al precio de recuperación, para lo cual se tomarán los precios de costo agregándoles, además, el porcentaje que la Dirección General Impositiva reconoce para la amortización extraordinaria de dichos bienes, mediante la tabla de valores respectiva; c) El valor llave fijado por la última acta del libro respectivo, aprobada por todos los socios. — Art. 12º) Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital, no pudiendo ninguno de los componentes enajenar, vender, ceder ni transferir parte o el total de sus cuotas de capital, a favor de un tercero sin el expreso consentimiento del resto de los socios, para lo cual y a sus efectos se aplicarán las normas establecidas en el artículo quinto (5º) "in-fine". — Art. 13º) En todos los casos de disolución de la sociedad, sea por imperio de lo dispuesto en la cláusula que antecede o por expiración del término de duración de la sociedad, la liquidación será efectuada por el gerente o los socios que lo substituyeren, conforme se establece en este contrato y al tiempo de su disolución, investido de la calidad de liquidador con las más amplias facultades para realizar los bienes de la sociedad. — Art. 14º) Cualquier duda acerca de la interpretación del presente contrato, como así también cualquier desavenencia que surgiera entre las partes o entre cualesquiera de ellas y los herederos o representantes respectivos, tanto durante la vigencia de este contrato como así al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte; los arbitradores nombrados designarán un tercero para el caso de discordia. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para nombrar el tercero, la designación será sometida al Señor Juez Nacional de Comercio en turno, de la Capital Federal, renunciándose a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será inapelable. — Para todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de ello, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — J. Guixeras. — J. Abuyé. — Antonio Mesa. — Oscar Abuyé.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 320.— e.28|9-Nº 24.153-v.28|9|56

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil; doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GALLO — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.426-v.11|10|56

### Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON TORRES o TORRES NUÑEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.568-v.4|10|56

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, hace saber una vez por mes durante seis meses la existencia del juicio "ABADO, JOSE, s|ausencia, presunción de fallecimiento", que se tramita ante secretaría Nº 11. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 8.— e.28|9-Nº 25.407-v.28|9|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado número 4 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO BAAMONDE. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.369-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MENENDEZ de OSORIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.427-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA RAFFO de GIANNATTASIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.562-v.11|1056

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO RODRIGO HERRERA o RODOLFO HERRERA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.458-v.11|10|56

### Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.390-v.11|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, por su secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTERO de VICENT. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.434-v.11|10|56

### Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE SISTO QUADRI. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.437-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA SLOBODSKY de LAMOVSKY. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25 307-v.11|10|56

### Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA BIZA de OJEDA. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — Miguel A. Culaciatti Loné, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.410-v.11|10|56

### Núm 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, cita y emplaza a contar de la primera publicación que se efectuará una vez por cada mes, durante seis meses, a MARIA LUISA VALSANGIACOMO DE BOLES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento le ha iniciado don Herminio Modesto Boles, por ante la Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes del Juzgado. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 16.— e.28 9-Nº 25.420-v.28|9|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VAZQUEZ MOREIRAS. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.326-v.11|10|56

### Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MOLDES de NUÑEZ. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.336-v.11|10|56

### Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN LUIS DA COSTA. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1956. — Juzgado Nº 15. — Secretaría Nº 44. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.401-v.11|10|56

### Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA DALENA de SIMONE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.459-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DATO de CASTELLANO y ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — E. Gigena, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.350-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA ALEJANDRA BARRENECHEA. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.404-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita y emplaza por 5 días a FRANCISCO CANARIO, comparezca a estar a derecho, autos caratulados: "DI BELLA DE CANARIO, JOSEFA c|CANARIO, FRANCISCO", s|Divorcio, bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.412-v.4|10|56

### Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza a ELENA GRILLO de REGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento le ha iniciado don Francisco Isidoro Regueira, por ante la Secretaría Nº 59, a cargo del doctor Andrés A. Carnevale. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 12.— e.28|9-Nº 25.411-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUANA o AMERICO JUANA INSAUSTI. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.331-v.11|10|56

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a don ANTONIO PEDICCINI, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Félix Pediccini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 24.— e.28|9-Nº 25.453-v.2|10|56

### Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MALPASCIUTO. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.373-v.4|10|56

El doctor Arturo R. Pillardo Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a don VICTOR KOWALEK o KOWALIK para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.322-v.2|10|56

### Núm. 4

El señor Juez Nacional, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN BRUNO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.312-v.4|10|56

### Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PROPATO de ZACCARA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.375-v.4|10|56

### Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO PARODI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.378-v.4|10|56

### Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LEIVAS. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.352-v.4|10|56

### Núm. 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SENSI. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.446-v.4|10|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FELDMAN y de doña EVA STERINZON de FELDMAN. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.392-v.4|10|56

### Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA GEVASE o GERACE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.340-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.380-v.4|10|56

### Núm. 19

El Juez doctor Angel Darsy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVAREZ. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.370-v.4|10|56

### Núm. 20

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ SOSA.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.438-v.4|10|56

## Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZEI de PELLEGRINI.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.314-v.4|10|56

## Núm. 23

El Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARBARA PROTA de GIANELLI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.441-v.4|10|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SANCHEZ y de NELIDA ELENA SANCHEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40. e.28|9-Nº 25.319-v.4|10|56

## Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLEDO.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.381-v.4|10|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio seguido por "LOS PORTEÑOS, S. R. L., c|PAUNERO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Y Vistos: Atenta las constancias de autos y solicitado precedentemente, intímese al demandado, a fin de que dentro de tres días ponga a disposición del Juzgado el bien prendado, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por igual término. — Rómulo H. Di Iorio. — Expte. 127.292." — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.321-v.2|10|56

## Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DORIA. — (Publicar por cinco días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.436-v.4|10|56

## Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BRUNETTI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.379-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATIAS, o MATIAS BAUTISTA, o BAUTISTA MOSCATELLI, o MATIAS MOSCATELLI YAPPONI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.389-v.4|10|55

## Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO CUCCHI.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.393-v.4|10|56

## Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por tres días a don HOWARD CARLOS PARSONS, para que tome intervención en los autos que por desalojo le ha promovido don Manuel Ruzo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.442-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TAVERNA.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.377-v.4|10|56

## Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIRIA HORTENCIA GANDUGLIA de VELARDO.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.447-v.4|10|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se ordena por el término de un día la publicación del siguiente edicto: Que por escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis pasada ante el escribano Angel R. Bolis, la sociedad que gira bajo el rubro de ANGEL M. SOUTO Y COMPAÑIA y con la denominación mercantil de "Compañía Sudamericana de Caucho" constituída por Angel Miguel Souto, Juan Carlos Souto, Enrique Souto, Daniel José Gil y Guillermo Enrique Nagel, se ha disuelto parcialmente con motivo del retiro del socio Guillermo Enrique Nagel, efectuando la misma con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, y mediante la suma de $ 66.021, importe de su capital y utilidades abonados en la forma establecida en la escritura por los socios continuadores, señores Angel Miguel Souto, Juan Carlos Souto, Daniel José Gil y Enrique Souto, quienes se adjudican el capital del socio saliente, efectuándose esta adjudicación en la misma proporción que cada una de ellos tiene aportados en la sociedad y dejando establecido que las beneficios serán distribuídos en la misma proporción a los beneficios ya establecidos. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.386-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se ordena por el término de un día la publicación del siguiente edicto: Que por escritura de fecha tres de agosto de 1956, pasada ante el escribano Angel R. Bolis, la sociedad colectiva denominada BAHIJ ABBOUD Y HNOS., constituída por Bahij Abboud, Khairallah Abboud y Abdul Masi Abboud, se ha disuelto parcialmente con motivo del retiro del socio Khairallah Abboud, con efecto retroactivo al 30 de junio último, fecha del último balance praticado por la sociedad, habiendo percibido antes de la fecha de la escritura el socio saliente el importe de su capital que era de quinientos mil pesos, más los beneficios de manos de los socios continuadores señores Bahij Abboud y Abdul Masi Abboud, quienes se acreditan el capital que el socio saliente poseía en la sociedad de referencia, efectuándose esta adjudicación por partes iguales, así como los beneficios distribuídos por partes iguales. — Buenos Aires setiembre 19 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 32.— e.28|9-Nº 25.383-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Agüero 450, donde se exhibe, el martillero Vicente D'Errico, procederá a subastar el automóvil "Ford", 1934, sedan dos puertas, motor Nº 19-F-925484 de 85 C. V., patente Nº 420621 de la Municipalidad de Buenos Aires, con base de $ 14.000,00 m|n., al contado, ordenado en autos "KRAIZMAN, ISAAC c|HAMELAU, FEDERICO AMADEO, s|ejecución prendaria", Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.371-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina; secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 28 de mayo de 1956, y con efecto retroactivo al 30 de abril del corriente año, se retira de la sociedad "LUIS P. BONAPARTE Y COMPAÑIA" el señor Raúl Horacio Márquez. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 12.— e.28|9-Nº 25.353-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento de fecha 24 de agosto de 1956, el señor José Ini, vende, cede y transfiere al señor Jorge Moisés Ini las setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional que le pertenecían en INICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 20.— e.28|9-Nº 25.351-v.28|9|56

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Agosto veinte de 1954. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la Ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de RUBIN Y SCHWARCBERG. — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar síndico al contador Mario Antonelli, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 30 de diciembre de 1953, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de octubre pxmo., a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telégrafos, a fin de que disponga la retención y remisión al síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el síndico, en la forma establecida por el Art. 73, de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el escribano, don José S. Intraguglielmo, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal, en turno, la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Judicial" y "La Epoca", y por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones. — Rep. la foja. Notifíquese en papel común. — Pedro Andino. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Atento lo expuesto, señálase nueva fecha, a los efectos de realizar la junta de acreedores designada a fs. 16, el día 18 de octubre, a las 15 horas, debiendo publicarse edictos por cinco días, con transcripción íntegra de la resolución de fs. 16, en el Boletín Oficial, en lugar del Boletín Judicial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley número 1.793|56 y en el otro ya designado en el mismo. — Rossi.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 360.— e.28|9-Nº 24.559-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: "Contrato de Disolución de Sociedad de Hecho y Rendición de Cuentas. — En Buenos Aires, Capital de la República, a los veinte del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis se lleva a efecto el siguiente contrato con el tópico encabezado más arriba entre los señores D. Fernando Immormino, argentino, casado, mayor de edad, comerciante y domiciliado realmente en la casa de la calle Corrientes Nº 1749, Piso 5, Dpto. 19, Capital, Eustaquio Espíndola, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, y domiciliado en casa de la calle Charcas Nº 2793, piso 3, Dpto. "A", Capital y D. Ricardo Espíndola, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en casa de la calle Charcas Nº 2793, piso 3, Dpto. "A", Capital, todos hábiles para contratar y convienen lo siguiente: Primero: Dar por disuelta la Sociedad que de hecho tenían constituída en la calle Pavón Nº 3173, Capital y denominada "POTSDAN" y dedicada a la fabricación de quemadores para hornos de panaderías el treinta de Mayo de 1956. — Segunda: Habiéndose preparado un Balance General, sintético de la mencionada Sociedad, y que han suscripto en la fecha señalada, de plena conformidad formando parte integrante del presente contrato, declaran haberse rendido mutuamente todas las cuentas. — Tercero: En la forma que expresa el citado balance general, se han repartido los capitales y utilidades, previa la consolidación y reserva suficiente de patrimonio para extinguir el pasivo, suma que se hace cargo el socio "A", Fernando Immormino con el compromiso formal de dar el destino correspondiente y señalado en el precitado balance. — Cuarto: En este mismo acto se deja la reserva suficiente de patrimonio al socio Immormino para que responda en la eventualidad que sea necesario el servicio mecánico que ha de prestarse a los quemadores vendidos por compromiso de garantía y que asciende a la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000 m|n.). — Quinto: Por el contenido de las cláusulas anteriores, todos los socios en pleno, expresan que nada tienen que reclamarse entre sí, por ningún concepto y por ello se otorgan la más formal carta de pago, entre sí en las relaciones sociales. Dejándose aclarado que con la verificación del activo y pasivo como también la forma distributiva del haber social, bajo juramento expresan que no existe otra deuda en que deba responder la sociedad "Postdan", quedando extinguida toda obligación o responsabilidad individual a posterior de la fecha y firma del presente contrato que movilice otros guarismos que los expresamente señalados en el balance de referencia. — Sexta: Quedan facultados cada uno de los firmantes en forma indistinta, para lograr la inscripción y la homologación legal ante el Registro Público de Comercio del presente contrato social. Los convinientes expresan asimismo, que todo lo avenido es conforme lo dispuesto por el Art. 1.197 del Código Civil, y para el hipotético de litigio, se tome el presente como de puro derecho, y admitiéndose solamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo fin dejan constituído los domicilios reales, como legales y especiales. En seis cláusulas queda legalmente formalizado el presente pacto de disolución de sociedad de hecho y respectivas rendiciones de cuentas, en el lugar y fecha del encabezamiento de este convenio, firmando los comparecientes, en prueba de ratificación y lectura de cuanto contiene la redacción del pacto. — Fdo.: Fernando Immormino. — Eustaquio Espíndola. — Ricardo Espíndola. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretaría.
$ 92.— e.28|9-Nº 25.317-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del esc. Mario Lassaga, se ha dispuesto publicar por tres días, el siguiente edicto:
Entre los señores León Estiz, con domicilio en Francisco Beiró 3332, Samuel Bernardo Estiz, y Joaquín Estiz, ambos con domicilio en Dorrego 237, únicos componentes de la sociedad colectiva que gira con el nombre de "ESTIZ HNOS.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1950, bajo el número 1154, al folio 317, del libro 54 de Contratos Privados, han resuelto lo siguiente: Primero: A partir de la fecha primero de julio de 1955 el socio Joaquín Estiz, deja de pertenecer a la sociedad, amparándose en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social que dice: "...Pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo deseare...". — Segundo: El socio Joaquín Estiz se desinteresa por completo de la sociedad, no teniendo a partir de la fecha nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Los socios León y Samuel Bernardo Estiz se harán cargo del activo y pasivo de la firma, desligando por completo al señor Joaquín Estiz. — Cuarto: Para los socios León y Samuel Bernardo Estiz continúa en vigencia el contrato social en todas sus partes, exceptuando las modificacines introducidas por este acto. — Quinta: De acuerdo, las partes consienten en que se proceda a la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman este ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de agosto de 1956. — León Estiz. — Samuel Bernardo Estiz. — Joaquín Estiz.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 132.— e.28|9-Nº 25.449-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi (secretaría número 4), hace saber por tres días que se disuelve parcialmente la sociedad "RODRIGUEZ, FILMUS Y CIA." con el retiro de los socios Victorino e Higinio Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 24.— e.28|9-Nº 25.354-v.2|10|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, del doctor Zorraquín Becú, secretaría número 4, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de un día que la sociedad que giraba bajo el nombre de "BERGUES & CIA. CORPORACION MERCANTIL" ha quedado totalmente disuelta por resolución de sus dos únicos socios componentes. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 12.— e.28|9-Nº 25.435-v.28|9|56

## Núm. 7

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se comunica por 3 días, postergación junta acreedores autos "SANCHEZ PABLO Y AGUSTIN" s|quiebra, para el 11 de octubre 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.432-v.2|10|56

# JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

### CORRIENTES

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Estado Nacional Argentino c|Suc. Aureliana Piriz de Lezcano, s|expropiación", expediente Nº 99, año 1952, cita y emplaza por el término de cinco días a doña AURELIANA PIREZ de LESCANO, ANGEL, FLORENCIO, PEDRO, FROILAN, GABRIEL, IRENE, VALENTINA, LACRUZ, JUSTA y TRINIDAD LESCANO, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en la Cuarta Sección del departamento de San Cosme (Ctes.), con una superficie de 4 has., 61 ás., 97 cas., lindando al Norte, camino viejo a Itatí; al Sur, más terreno afectado a la expropiación; al Este, Rodolfo C. Roibón, calle por medio, y al Oeste, Lacrúz Cañete, para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes de este Juzgado, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.
$ 100. e.28|9-Nº 25.457-v.4|10|56

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad, c|sucesión de José Recchini o Ricchini, s|expropiación", expediente número 7463, año 1944, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ADELA de AVACCINI, ROSA A. de SAUCEDO y ATILIO RICCHINI, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en el departamento de Curuzú Cuatiá, de esta provincia, con una superficie de 14.005,08 metros cuadrados lindando al norte, más terreno del propietario; al sur, calle existente; sureste, fracción afectada de Andrés Panazzo, y suroeste, calle existente; para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de este Tribunal, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.
$ 120.— e.28|9-Nº 25.460-v.4|10|56

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, secretaría 34 del suscripto, el martillero Guerino Fazzari, propuesto por la parte actora, hace saber por 3 días en autos "JURI DE ANCE MARIA c|ANCE JAVIER LAURO s|alimentos y litis expensas", que rematará el día 8 de octubre 1956, a las 9 horas en Gurruchaga 1075 una heladera tipo mostrador, marca "Mazzola" de 6 puertas con motor eléctrico de 1|2 H. P.; sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.424-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor Francisco Lagos, hácese saber por cinco días que en los autos: C. A. F. I. contra IACOVINO RAFAEL, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 7 de octubre a las 15 horas en la misma, la propiedad en Gerli, Avellaneda, calle Coronel Burelas 506 a 508, que mide: 8m66 de frente por 17m32 de fondo. Local, dos habitaciones, baño y cocina y además un departamento interior. Ocupado. Base pesos 26.014 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.418-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, hácese saber por cinco días que en los autos TELLERIA GUERRICO MANUEL CIRIACO, su testamentaría los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 7 de octubre a las 17 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Cucha Cucha Nº 632|34 que mide: 8m66 de frente por 44 metros en el costado S. E.; 43,25 en el N. O. y 8m68 en el contrafrente "ad corpus", compuesta de una casa al frente y tres depatramentos interiores. Alquilada. Impuestos al día de la posesión. — Base $ 81.900. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 100.— e.28|9-Nº 25.419-v.4|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia Civil Nº 12, secretaría Nº 35 autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "DIEHL, MARIA c|TUNICI de DINUCCI, R. A. (suc.) s|cobro hipotecario, el martillero M. De Giovanni Molina, sorteado por la Excma. Cámara Civil en fecha 13 de setiembre de 1954, venderá en pública subasta el día 7 de octubre a las 16 horas, sobre la misma, con base de pesos 48.666,66 m|n. (2|3 partes valuación especial), la finca sita en esta Capital, calle Balbastro Nº 496 y 500 esquina a la de Senillosa 1716 al 1726, edificada en parte del lote 34 de la fracción C, que mide: 7,791 mts. de frente al Norte por 31,54 en el Oeste, en cuyo extremo se desvía la línea en dirección al Sud Este; 1,915 mts. hasta encontrar el contrafrente que tiene 5,60 mts. y 37,680 mts. en el costado Este. — La finca se compone de local para negocio y dos departamentos. — Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 120.— e.28|9-Nº 25.361-v.4|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría número 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO s|FETORO, SOC. AN., COM., IMP., EXP. IND. y FIN. (hoy su quiebra) s|ejec." el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el martes 9 de octubre de 1956, a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, Zona Sud, Circunscripción 3a., con frente a las calles Chubut, antes sin número, actualmente números 1221, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B", con las siguientes medidas y linderos: Los lotes 1 al 12 y 30 al 36, constituyen una sola fracción que mide: 65m18cms. de fte. al N. E., lindando con calle Chubut; 51m92cms. en s|otro fte. al N., lind. con calle Alvarado; 6mts. en la ochava N. E., que une esos 2 ftes.; 65metros 18 cms. s|su otro fte. al O., lind. con la calle Monasterio 6 mts. en la ochava que une esta última línea con la del fte. de calle Alvarado y 58m08cms. cost. S., lind. con lotes 13 y 30. Lote 13: con fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. fte. O., por 26m04 cms. de fondo, lind. por su fte. c|calle Monasterio, por el E., con fondos lote 30, N. lote 12 y S. lote 14. Lote 30: con fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. de fte. al E., por 32m04 cms. de fondo. lind. por su fte. c|calle Chubut, O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. 29; según constancia de fs. 24 de bien hipotecado, tiene en conjunto las siguientes medidas y linderos: 75m84 cms. en su fte. E. por donde linda c|calle Chubut; 51m92 cms. s|su otro fte. N. por donde lind. c|calle Alvarado; 6 mts. en la ochava que mira al N. E. y une las 2 líneas anteriores; 73m84 cms. en s|otro fte. O. lind. con calle Monasterio; 6 mts. en la ochava que mira al N. O. y une esta última línea con s|otro fte. N.; 58m08 cms. cost. S. y linda con los lotes 14 y 29. Ocupado, en un solo block. Base $ 2.100.000 m|n. con facilidades; el 50 o|o del precio de compra al contado y el otro 50 o|o en hipoteca, con vencimientos por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 o|o anual pagaderos por trimestres adelantados y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap., seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el momento del remate. — D. G. I. Nº 29689. — Más informes en los autos y o|m. oficinas, Moreno 1441, 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 320.— e.28|9-Nº 25.384-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30, hace saber por diez días en autos: PAZ, ABEL CARMELO c|PENIN, ODILIO JOAQUIN, ejecutivo, que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 15 octubre, a las 17. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, dos manzanas de terreno ubicadas en Benavídez, partido de Tigre (antes Las Conchas), provincia Buenos Aires, designadas con las letras H. y R., divididas en 48 lotes, a saber: manzana H., lotes 1 al 25, limitada por calles 5, 8, 9 y Sin Nombre, con un total de 8.681 m. c. 40; manzana R., lotes 1 al 23, limitada por calles 6, 10, 11 y Sin Nombre, con 7.852 m. c. 8714. A 600 metros de la Ruta Nacional Nº 9, altura kilómetro 36.700. Venta en block, incluyendo 6 casas en construcción. Escrituras ante escribano señor Fernando Guevara Lynch. Base en block: $ 128.271, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 setiembre 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 240.— e.28|9-Nº 25.327-v.11|10|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por el término de dos días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará el día 4 de octubre próximo, a las 16 horas en el local, calle Tucumán 1439, sin base y al contado: 32 vestidos de señora de poplín y rayón, nuevos, y 12 tapados señora, de lana, nuevos. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Venta decretada en autos KLUVOK, S.R.L. c|FELD, ISRAEL H., juicio ejecutivo, que se tramita ante esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 32.— e.28|9-Nº 25.334-v.1º|10|56

# AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO, S. A.

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso Nro. 24.202, en la edición del 20.9|56 del Boletín Oficial, de la Compañía indicada precedentemente, figuraron con error dos de los títulos sorteados, los cuales se transcriben, debiendo tenerse como únicos y verdaderos.

Donde dice: 1-118.196 Rodrigo Fernández Sánchez, Beltrán s|n., Callejón Godoy Cruz, Mendoza, debe decir: 1-118.196, Rodrigo Fernández Sánchez, Beltrán s|n., Callejón Godoy, Godoy Cruz, Mendoza, emisión 26|1|42.

Donde dice: 700053, Francisco Dopazo, debe decir 730.953 Francisco Dopazo, R. Gutiérrez 1985, Avellaneda (FCNGR), emisión 7|3|50.
e.28|9-Nº 24.202-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SUANSPORT

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 4a, 5a y 6a de acciones, en total 15.000 acciones, ordinarias y al portador, v$n. 100.— c|u., total v$n. 1.500.000.— quedando así íntegramente emitido el Capital Autorizado v$n. 3.000.000.—. Los accionistas podrán integrar las que suscriban en la forma siguiente: 50% al contado; 25% a 90 días y 25% a 180 días fecha suscripción. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.318-v.2|10|56

EMERAND S. A.
Inmob., Com. y Fin.
Tucumán 3610 — Capital

Dando cumplimiento al art. 6 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el mismo, con respecto a la emisión de $ 4.000.000 m|n., en Acciones Ordinarias tipo "A", correspondientes a las Series 2|41 inclusive, con integración mínima del 10 %. — Emérico Szabó, presidente de Emerand, S. A.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.325-v.2|10|56

GALER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de valor cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción. Cada serie será de dos mil acciones cada una, de acuerdo con las normas de los artículos cuarto y quinto del estatuto social. Se fija en diez días después de la última publicación en el Boletín Oficial, el plazo hasta el cual los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto. Para los terceros suscriptores, el plazo vencerá veinte días después de la última publicación respectiva. En el acto de suscribirse deberá integrarse en efectivo el 10 % del capital suscripto y el saldo deberá integrarse antes del 31 de diciembre del corriente año. Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 84.— e.28|9-Nº 25.455-v.2|10|56

FIVAP S. A.

Financiación de Ventas a Plazo
PAGO DEL DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS
6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 16. Los señores accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "Tarjeta de Identificación" ante la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá un 20 % adicional por el Impuesto a los Réditos que establece el Decreto Ley 4073|56. Sufrirán igual retención (20 % adicional) los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de Noviembre próximo, aunque estuviere individualizado.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.310-v.2|10|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de v$n. 1.800.000 en certificados provisorios nominativos por capitalización de reserva especial Nº 2190 ha quedado transitoriamente en suspenso por dificultades de orden administrativo de la sociedad que serán superadas a breve plazo. — El Directorio.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.358-v.2|10|56

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en su sesión del día 12 del corriente mes, resolvió abrir la suscripción entre los actuales accionistas de 5.000 acciones ordinarias al portador serie "B" un voto. Las acciones mencionadas tendrán derecho a percibir dividendos del 1º de julio de 1956.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir dicha emisión a su valor nominal y en la proporción del 33,33 o|o de su tenencia.

Las fracciones inferiores a una acción no serán computadas, pero cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

El derecho de opción a dicha suscripción se ejercerá desde el día 5 de octubre al 20 de octubre de 1956 inclusive, mediante la presentación de las acciones en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, de 9 a 11 horas y de 15 a 18, todos los días hábiles. El pago de la suscripción será al contado. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.28|9-Nº 25.406-v.4|10|56

ORTIZ S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 1 a 10, "clase B" con un voto por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.398-v.2|10|56

Establecimiento
DESCOURS & CABAUD
S. A. I. C.
Bolívar 501 - Capital

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir del capital autorizado, $ 10.000.000.— de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956, pagaderas al contado, concediéndose a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas, en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación, presentando el cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.388-v.2|10|56

MALU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Lavalle 1580 - 7º k. - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 3º, 3a, 4º y 5º serie de acciones, de acuerdo al art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.363-v.2|10|56

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que la operación de compra-venta publicada en el Boletín Oficial entre 12|9|56 y 18|9|56, entre Francisco Castagna, que vendía el negocio de modas y fantasías, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3778, a la señorita María Amalia Santos y señora María Soledad de Almar, ha quedado nula y sin efecto. Intervino el martillero público Carlos Baltar, con oficinas en Av. de los Constituyentes 3536.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.328-v.4|10|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Angio, Segismundo Gurgone, Odelín Soulé y Héctor Alberto Tormann, venden a Purchia, Campomanes y Cía., S. R. L. (en formación), representada por los señores Juan Luis Purchia y Genaro Campomanes, su negocio de restaurante, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6601 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, a excepción de los aportes pendientes a la Caja Nacional de Jubilaciones, de los que se hacen cargo la firma compradora. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|9-Nº 25.364-v.4|10|56

Se hace saber que doña Josefina Fernández de Mairal, vende libre de pasivo y de personal a don Rómulo Casella, el negocio de modas de su propiedad ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 938. — Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en la operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. — Buenos Aires, septiembre de 1956.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.345-v.4|10|56

El escribano Jorge C. Ledesma, hace saber que con su actuación, la sociedad Pan American, Compañía Argentina de Petróleos, Sdad. Anón., con domicilio en la AV. R. SAENZ PEÑA 567, Capital Federal, transfiere a la sociedad Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, la totalidad del activo y pasivo constitutivo de su negocio en el país, destinado a la producción, importación, fabricación y comercialización de productos del petróleo, así como todas sus acciones y derechos referentes al mismo negocio y|o emergentes de los bienes y derechos actuales. — Reclamos de ley, ante escribanía actuante, con domicilio en Bmé. Mitre 559, piso 7º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.397-v.4|10|56

"C"

Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva e Hilario Ramón Anastasio Núñez, avisan que venden su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Capital, al señor Benito Di Benedetto, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.316-v.4|10|56

Pedro Franchelli, con domicilio en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 3389, Capital, avisa que vende su taller mecánico de autos, sito en dicho domicilio, libre de todo gravamen, a los señores Represas, Funes y Sánchez. Reclamos en las oficinas del martillero Miguel Jorge Díaz de Truesta, con domicilio en la calle Corrientes 569, piso 4º, donde las partes han constituído domicilio.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.313-v.4|10|56

"D"

Se avisa al comercio que doña María Rosa Castagnino de Devoto vende al Sr. Nello Papini su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle DEFENSA 961, puesto Nº 117, "Mercado San Telmo" de esta Capital. Reclamos de ley Bolívar 687, Dto. 10 de esta Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.330-v.4|10|56

"E"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Manuel Rey y Daniel Pérez, venden a los señores Pedro Rodicio y Arsenio Rodicio el hotel "Central", ubicado en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 635, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores domiciliados calle Bernardo de Irigoyen Nº 1546, piso 2do. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 25.339-v.4|10|56

"G"

Clemente Núñez, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Montes de Oca Nº 1721, Capital, avisa que por su intermedio el señor Alberto Da Rocha vende libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1579, a la señora Victoriana Benita Pérez de Castro. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.306-v.4|10|56

"H"

Balbina Sueiro, vende a Dante Hugo Susena, su negocio de lechería, venta de helados y bebidas sin alcohol, sito en la calle HERNANDARIAS 1541. Reclamaciones por cinco días en Lavalle 1282, piso 4º, departamento dos, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.450-v.4|10|56

"J"

Teodoro Enrique Martínez, Vende a Norberto Domingo Fasce y Rodolfo Domingo Fasce el negocio de verdulería y frutería de la calle JORGE NEWBERY 3635. — Reclamos: Mario Bonilla, Avenida Forest 696, domicilio de contratantes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.433-v.4|10|56

## "L"

Emilio Pascansky y José Bursztyn, abogados, notifican que el señor Carlos Alberto Caraminola, domiciliado en Tucumán Nº 1581, tercer piso, Dto. 28, Capital, vende su negocio de óptica y fotografía, sito en la calle LAVALLE número 1133, Capital, a los señores Anatolio Alferoff y Ana Pikthine de Alferoff, domiciliados en la calle Suipacha Nº 1089, Capital. — Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Corrientes Nº 1138, 1º "A".

$ 60.— e.28|9-Nº 25.440-v.4|10|56

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que Miguel Skerlavaj, José Masano y Francisco Cerne, Leandro N. Alem 84, venden libre de todo gravamen a Italo Castelnovo, Constantino Bujan, Ubaldo González Cudeiro, José Manuel Rodríguez y José Gómez González, el negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas por copas, ubicado en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM 84|6. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, Sáenz Peña 251.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.387-v.4|10|56

Tomás R. Olmos, avisa que vende su parte en el negocio de correas y vidrios para relojes, sito en LIBERTAD 125 a don Tomás Olmos. — Reclamos de ley, ante escribano Fernando Vidal, Av. R. Sáenz Peña 760, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.395-v.4|10|56

## "P"

Salvador Costa avisa al comercio que vende su negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 27|29, de esta Capital, a los señores Silvio Bacigalupo, Mario Bacigalupo y Juan Manuel Bacigalupo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Pedro Goyena Nº 27|29, Capital Federal.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.425-v.4|10|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central: Pasteur 223, of. 10, avisan que los señores Guido Girardi y Clorinda Yolanda Zeballos de Girardi, venden al señor Adolfo Demichelis el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle PAVON 2902, esq. DEAN FUNES 1509, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. — Reclamos de ley, en n|ofic.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.347-v.4|10|56

## "R"

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención el señor Nicanor Alvarez vendió, con fecha 1º de agosto de 1956, su tercera parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de fábrica de soda, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5042|46, de esta Capital, a los señores Francisco Ramón Alvarez y Manuel Avelino Alvarez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.399-v.4|10|56

## "S"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronos", vende a "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y representación de relojes, teléfonos, aparatos, artículos eléctricos o mecánicos, sus derivados o afines, sito en SAN MARTIN 642. — Reclamos de ley al señor Alfredo Francisco Parga, contador público nacional, calle Uruguay 1037, 6º piso.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.443-v.4|10|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la Capital, calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, avisa que el señor Francisco Fulleri vende a la Srta. Vilma Del Carmen Díaz, el negocio de despacho de pan, facturas y golosinas, servicio de lunch y confituras, sito en la calle Los Andes Nº 1040, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle SALTA Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.342-v.4|10|56

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas en Rosetti 1270, dep. A, Cap., avisan: Blas Sorrenti y Mariano Soler venden a Hermenejildo Cao, su negocio de pensión, sito SANTIAGO DEL ESTERO 180, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|9-Nº 25.337-v.4|10|56

## "V"

Se hace saber por cinco días que don Luis Polichetti vende a don Isaías Liberzone, el negocio de peluquería, sito en la calle VILLARROEL Nº 1200, de esta Capital. — Reclamos, a escribanía Aron Sajnin, Lavalle 1546, 5º piso "E", domicilio de las partes.

$ 40 — e.28|9-Nº 25.396-v.4|10|56

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, 2º "A"; T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ramón Rosende, Vicente Villanustre y Oriente Foschi, venden, a restaurant "La Pulpería", S. R. Ltda., en formación, su negocio de restaurant-bar "La Pulpería", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 165, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.391-v.4|10|56

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

## "A"

**ANGEL ESTRADA & CIA.**
**Editorial, Comercial e Importadora S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar Nº 462, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1956; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956|1957.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 35º de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea".

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.28|9-Nº 25.308-v.4|10|56

**ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL**
**Sede Central: Paseo Colón 221**
**T. E. 34-4394**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio activo y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 15 de los estatutos sociales a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 221, 10º piso, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras: María Luisa N. de Peluffo, Arminda D. R. de Senet, Juana del Carril de Eyzaguirre, Luisa A. de Gotta, Emilia D. T. de Caserta, María Teresa F. R. de Martín Yañez, más ocho nuevos miembros titulares; tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Daisy Lalor de O'Farrell, María Elena Casal de Tezanos Pinto y María Cristina Spada de Prati, más cuatro nuevos miembros suplentes. Los que se eligen durarán un año en sus funciones. Artículos 8, 9 y transitorio de los estatutos sociales.

3º Designación de un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente por un año (Art. 15 de los estatutos sociales).

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Recordándole que es un deber de todo socio activo la asistencia a esta asamblea, nos es grato saludarle con nuestra mayor consideración.

$ 132.— e.28|9-Nº 25.413-v.2|10|56

**A L B A T R O S**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11, de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 657, 4º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.448-v.4|10|56

## "B"

**BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES, S. A.**
**Fundado en 1925**
**Piedras 629**
31 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1956, a las 17,30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El vicepresidente.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.360-v.4|10|56

**BANCO ARGENTINO DE COMERCIO**
**Sarmiento 454|56 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 52 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. — Remuneración del síndico.

2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores; elección de los que correspondan y del síndico titular y suplente.

3º Resolución de aumento de capital autorizado y, en su caso, facultar al Directorio para su emisión.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.376-v.4|10|56

## "C"

**CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.**
**N. 2.931**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.305-v.4|10|56

**C A D Y A**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Río Bamba 1173, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 12º terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, calle Río Bamba 1173, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.408-v.4|10|56

**COMPAÑIA WILBUR ELLIS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 29 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.409-v.4|10|56

**CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DE LA LEY 4.235**
**(Ley de Amparo)**
CONVOCATORIA

La comisión provisoria del Círculo Social y Mutual de la Ley 4.235 (Ley de Amparo), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de octubre a las 16 horas en el local de la secretaría general sito en la calle Inclán 3588, Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión provisoria.

2º Elegir nuevas autoridades para la comisión directiva.

Esta asamblea se convoca de acuerdo a los art. 28, 29, 30 y 31 de los estatutos sociales. — Se recuerda a los señores asociados que por fallecimiento del presidente titular, vicepresidente y secretario general, y por renuncia del tesorero, protesorero, secretario de actas, la C. D. se encuentra acéfala, por estas razones se ruega puntual asistencia al local social. — Por la C. D. Provisoria, F. F. Racedo, asesor legal.

$ 2.40 e.28|9-Nº 25.343-v.28|9|56

**COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.**
**Guevara Nro. 1597 — Buenos Aires**
**Registro Nº 4.026**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Guevara 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de la o las personas facultadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias que resuelva la asamblea y aceptar las modificaciones que exigieren las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.348-v.4|10|56

**CENTRO ASTURIANO**
**Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo**

Estimado consocio: De conformidad con lo previsto en los artículos 43 (inciso b) y 112 de los estatutos sociales, la junta directiva convoca a Asamblea Extraordinaria para el 10 de octubre próximo, a las 20.30 horas, en la sede social de la entidad, Solís 485, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Consideración del dictamen de la comisión redactora de las modificaciones estatutarias autorizadas por la asamblea extraordinaria del 18 de julio próximo pasado.

3º Designación de cinco asambleístas para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la asamblea, firmándola, en caso de conformidad, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Saludo a usted muy atentamente, Mariano Aladro, presidente. — Emilio Díaz Peña, secretario.

$ 2.80 e.28|9-Nº 25.357-v.28|9|56

## "E"

**"EL CEIBO"**
**Institución Tradicionalista Argentina**
**Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.**
**Santa Fe 2428 — 83-6431**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio: De conformidad con lo que establecen los artículos 10, 18, 37, 38, 39, 40 y 41 de los estatutos de la institución, en vigor, se resuelve: Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo" para el día martes 9 de octubre de 1956, a las 21 horas, en su sede social, Av. Santa Fe 2428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Nombramiento de dos (2) socios para que firmen el acta de esta asamblea.

3º Consideración del inventario general, memoria y balance y demostración de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956.

4º Designación de cinco (5) socios para que en la elección de autoridades reciban y escruten los votos y proclamen a los electos.

5º Elección de las siguientes autoridades: cinco (5) vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan el mandato; cuatro (4) vocales suplentes por un año; tres (3) revisores de cuentas titulares por un año y tres (3) revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan el mandato. — Saludan a usted muy atentamente: El Presidente.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.414-v.2|10|56

**ESTANCIAS LA MARTONA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E.M. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de la revaluación del ganado, conforme a las disposiciones de la ley 14.421 y destino del mayor valor.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: — En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar su certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.28|9-Nº 25.416-v.4|10|56

**ESTANCIA OTOTEL AIKE S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Destino de la reserva actualización valor hacienda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25344-v.4|10|56

## "H"

**HIMALAYA ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.**
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli 7469 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.366-v.4|10|56

**H I M A L A Y A**
**ROCCATAGLIATA HNOS. & CIA.**
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 17 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 21º, 22º y 27º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de tres personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.365-v.4|10|56

## "I"

**IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.**
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Tucumán Nº 348, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.439-v.4|10|56

## "L"

**"LA IBERO PLATENSE"**
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1956

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956, a las 18 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

2º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

3º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

4º Autorización para emitir hasta pesos 1.600.000.- m|n. en acciones liberadas (serie 5ª y 6ª) por capitalización de una parte del importe de la cuenta "Reserva Especial Resolución Nº 2190".

5º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 320.— e.28|9-Nº 25.315-v.4|10|56

**LA CANTABRICA**
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria convocada para la misma fecha a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

2º Modificación de los arts. 4 y 17 de los estatutos.

3º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio. — Buenos Aires 24 de septiembre de 1956. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, es necesario según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 660.— e.28|9-Nº 25.456-v.19|10|56

**LA CANTABRICA**
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 25 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1956, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— e.28|9-Nº 25.454-v.19|10|56

**L A V I C T O R I A**
Sociedad Anónima Agropecuaria
Reconquista 281, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 11 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su domicilio, calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de las utilidades, fijando la remuneración del Directorio y síndico.

2º Modificación del artículo 18 del estatuto social y demás disposiciones relacionadas con la publicación de edictos.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.372-v.4|10|56

**L A M A R T O N A**
Rondeau 1757 - Buenos Aires
Número de Registro 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 25 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).

3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.417-v.4|10|56

**L. E. M. A.**
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de octubre de 1956, a las 19 horas, en las oficinas de la sede, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.432-v.4|10|56

**L A N - A. R S. A.**
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 46 - T. E. 34 - 5420
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18º, de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 19 de octubre de 1956, a las 20 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que han de integrar el nuevo Directorio.

3º Elección de nuevos directores, por tres años, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Remuneraciones del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 19º, de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Roberto Cofone, presidente.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.352-v.4|10|56

## "P"

**PATRONATO ITALIANO**
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 3 del estatuto social, se convoca para el día 10 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo 1955-1956.

3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años, de un vocal efectivo por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios.

La Comisión Directiva.

$ 288.— e.28|9-Nº 25.311-v.9|10|56

**PUERTO SAN NICOLAS**
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 22 de octubre de 1956, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.

Wilfred L. Chevallier Boutell, presidente.

$ 576.— e.28|9-Nº 25.309-v.24|10|56

## "S"

**SANTA CATALINA ESTANCIAS,**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 15 de octubre de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956, y aplicación de utilidades.

2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.367-v.4|10|56

## "U"

**URUNDAY, SOCIEDAD ANONIMA**
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.405-v.4|10|56

**UNION RELIGIOSA ISRAELITA VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE**
Autoriz. por el Sup. Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede Helguera Nº 2329, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la compra del inmueble sito en la calle Helguera Nº 2369|71, Capital, en las condiciones fijadas en el boleto de compraventa.

2º Designar dos asociados para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atentamente, Abraham Lelczuk, presidente. — Pinkos Grinblat, secretario.

Nota: Una hora después de la fijada, la asamblea estará en quórum con la cantidad de asociados presentes.

$ 72.— e.28|9-Nº 25.341-v.2|10|56

## "Z"

**ZELENO**
Sociedad Anónima, Inmobiliara, Financiera, Comercial e Industrial.
Nº 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.333-v.4|10|56

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO HONORIO VITALE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.287-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINA SURICO DE DONNARUMMA y GENARO DONNARUMMA. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.204-v.10|10|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACERBI o JOSE ACERBI y BIASOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.234-v.10|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CORINA CAROLINA PICCOLI de PORTORIA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.140-v.10|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO y PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.2?|9 Nº 25.131-v.9|10 56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10 56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10 56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80. —e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.796-v.8|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10 56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.
Buenos Aires, setiembre seis de 1956. - Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9.56

## Núm. 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FELISA LEONOR PARRADO DE REPARAZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10.10|56

El doctor Enrique Giraudy, á cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e. 26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

## Núm. 3

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión EUGENIA TERESA FILOMENA RAVIOLI, viuda de BENITEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.261-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSÉ PANZERI. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.225-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.624-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

## Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA D'FEO DE BRANCACCIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.143-v.10 10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA BONA de PRAT. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.139-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ANGEL TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.154-v.10|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, en los autos "Domínguez, Alba c|Gianetto, César y otros, s|ejecución hipotecaria", cita por cinco días a don CESAR GIANETTO, intimándole manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ejecutado, sito en la calle Ladines Nº 2743, bajo apercibimiento de firmarse por el Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.038-v.2|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita a doña ROSA INEICHEN de OSWALD, por cinco días, a fin de que tome intervención en los autos "Oswald, Rosa Berta y otro, s|adopción del menor Oscar Eugenio Oswald", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8º del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.042-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10,56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

## Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Bunge, llama por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZOLEZZI. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.298-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10.56

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, se emplaza por cinco días a doña MARTA ALBA ERDBECHER de ARGUELLES, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José Arguelles ante la secretaría Nº 18, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.841-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

## Núm. 7

El doctor Ernesto Funos Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 20, llama por cinco días a DORA CANTI de DUCA, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado MIGUEL ANGEL DUCA. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.192-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA GERONIMA FIORI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.164-v.10|10|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acree-

dores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80 — e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

## Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.247-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.996-v.5|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

## Núm. 9

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ o JOSE RAMON ALVAREZ GIL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.152-v.10|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.
Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

## Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LALLI de SCARINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.240-v.10|10|56

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SONIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

## Núm. 11

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría doctor Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA VILA de ROCES. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
— 80.— e.27|9-Nº 25.176-v.10|10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SABINA RIVERO de UGARTE y MANUEL o MANUEL BALDOMERO UGARTE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.207-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores dé D. BRAULIO LORENZO NIETO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MISSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.923-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

## Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDIO. — Buenos Aires, septiembre trece de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.278-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.821-v.8|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

## Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO LIOTARD. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.172-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.851-v.8|10|56

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80— e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.618-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

## Núm. 14

El Juez Nacional Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por quince días a don CANDIDO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por información treintañal, le sigue Alfredo Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1956. — Carlos María Pelizer Márquez secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.099-v.2|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.248-v.3|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

## Núm. 15

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ZANARDINI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.250-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o JOSE SANTIAGO MORENO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.151-v.10|10|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días

a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ALCMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

## Núm. 16

El doctor César A. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, con intervención de la secretaría Nº 46 a cargo del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita, llama y emplaza por quince días a SANTIAGO ORTEGA, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Flores, Filomena c|Ortega, Santiago, s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.901-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

## Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

## Núm. 18

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ANGEL BRAMBILLA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Elena Bozzani por divorcio, separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incoparecencia. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.145-v.3|10|56

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, Esc. Luis Prato, cita al demandado MIGUEL FERRARO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonia Reggio de Ferraro, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.116-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO GURNARI. — Buenos Aires, Septiembre, 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.978-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.598-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAFFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

## Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.162-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretario número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATAROIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.518-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

## Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEL REY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.223-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.078-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.918-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h.). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.268-v.3|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10.56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELIE o NOELI, JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28.9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

## JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

### Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO PEDRO SACAVINO. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO FRIGERIO y de TERESA GRIPPA de FRIGERIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.705-v.28|9|56

### Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASSI, o DE TOMAS, o DETOMASI o DI TOMASO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintaña, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.270-v.3|10|56

### Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO LENZETTI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.707-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ IGUÑA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.703-v.28|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ELVINO LADEIRA. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.706-v.28|9|56

### Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRRIGUEZ PAZOS de BENETTI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.251-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.171-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.173-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TEODORA LEGOU de NAZZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.000-v.2|10|56

### Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA MONTAÑA de MARTINEZ, AGRIPINA MARTINEZ de VEGA y DOLORES MARTINEZ. Secretaría, 6 de setiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.110-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SAVASTA. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.761-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BASILIO MANZINI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.760-v.1º|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos de doña MARIA ISOLINA MORILLA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

### Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, se cita y emplaza durante tres días a MINCIE L. de LADENHEIM y MANDEL ROSENKRANTZ, para que en el término de tres días, contados de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 36.— e.27|9-Nº 25.202-v.1º|10|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO DEL CERRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.268-v.3|10|56

P. F. Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VENERIO LATTANZI. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.886-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. C. Galli Villafañe, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de CARLOS SAPORITI. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.857-v.1º|10|56

### Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a ANGEL CEFERINO BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BLANCO, JOSE ANTONIO c|ANGEL CEFERINO BUSTOS, s|rescisión de boleto de compraventa y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.294-v.1º|10|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALOMON ISRAEL. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.24|8-Nº 24.700-v.28|9|56

### Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. acreedores de don VICTOR PARRINELLO. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.922-v.1º|10|56

### Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de AMERICO TRONCOSO.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.916-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA MAGDALENA PRATO de BENSO.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.856-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA MINGRONE de MELARO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.854-v.1º|10|56

### Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTON. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.060-v.2|10|56

### Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO LOBALZO. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.246-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos o acreedores de don JOSE LUIS QUINTEROS. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.131-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA o DOMINGO FRANCISCO MAZZA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.23|9-Nº 24.949-v.2|10|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DELGADO. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.870-v.1º|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

### Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de LEONA MUÑOZ de HERRANZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.120-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELISARDO o LISARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.119-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA SEIGUER de PIROZANSKY. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.055-v.2|10|56

### Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FOIGEL. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.035-v.2|10|56

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954. Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MASTRACCHIO FELIX, s|sucesión. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — José H. Alcarcer, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.693-v.28|9|56

### Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA EVANGELINA BEGUERIE. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.215-v.3|10|56

El Juez de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DANESI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.118-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAUCIELLO y de doña MARTINA DOMIANA de PAUCIELLO.
Buenos Aires, septiebre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.855-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA IDA GRISOLIA de TORRES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.698-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DORDOSGOITY de ESPINOSA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.696-v.28|9|56

### Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, llama a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BORRELLO, por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.198-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.209-v.3|10|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO EDUARDO USLENGHI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.163-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FABRIZIO de VALERIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.212-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE LOS REYES TAISMA DE LOVOTRICO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.603-v.2|10|56

### Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUISA FERREGIARO de ROSSI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.880-v.1º|10|56

### Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO SILVERIO ABASCAL.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.758-v.1º|10|56

### Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.788-v.1º|10|56

### Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.105-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Horacio Cornilie, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.862-v.1º|10|56

## Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO SCATASSO por el término de cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.917-v.1º|10|56

## Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIA o CUAGLIA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.062-v.2|10|56

## Núm 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RABINOVICH. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.243-v.3|10|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.4|10|56

## Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores a D. MARIANO LORENZATTI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.184-v.3|10|56

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de don NICOLAS SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.990-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO o BARIS GUREVICH. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.816-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARTIN RUIZ o JESUS RUIZ. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.826-v.1º|10|56

## Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza a don ENRIQUE ALONSO PARALERA por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de alquileres le ha promovido don Luis Liebaría, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.992-v.28|9|56

## Núm. 32

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BIDONDO. Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.196-v.3|10|56

## Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BASERGA de FOPPIANO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.798-v.1º|10|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don WILFREDO FORNARI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.624-v.28|9|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL SIMON. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.625-v.28|9|56

## Núm. 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, cita y emplaza por dos días, a don VICENTE CUPIDO, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Carlos César Paltrinieri bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 25.231-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA de REILLO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

## Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, que tiene a su cargo el Juzgado Nº 36, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que se cita al Sr. LUIS LOPEZ ISNARDI, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 36.— e.27|9-Nº 25.157-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA SANTI de DEGASPERI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.285-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TITTAFERRANTE. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.074-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO MIGUEL SALVANESCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.075-v.2|10|56

El Dr. Oscar Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA FARINA. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.883-v.1º|10|56

## Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FENOCHIETTO. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.271-v.3|10|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA CASELLA, CASSELLA o CASELLI viuda de BRUNO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.146-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.241-v.3|10|56

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado de Paz, Letrado 38 de Capital Federal, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA SCARAMUZZA. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.114-v.2|10|56

## Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MULLETERRA de SEVERINO; MARIA MULLETERNA de LUCATELLI; MARIA MULLETERNA de SEVERINO; MARIA MULITERNO de SEVERINO; MARIANGELA MULITERNO de SEVERINO o MARIANGELA MOLITERNI de SEVERINO. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.295-v.3|10|56

## Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA SPALLA de LARRARTE. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.605-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LIPPIELLO de PISCCHIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.746-v.28|9|56

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.609-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.610-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.

e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.631-v.19|10|56

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

## Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

## Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.499 s|p.p.-v.16|10|56

## Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.

e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAUCHANSKY para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa número 132|56 que se le sigue por infracción al art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaría.

26|9-Nº 1.799-s|p.p.-v.2|10,56

## Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Naciohal de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

# JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Oreste Bellisomi, italiano, comerciante, casado, en primeras nupcias con doña María Comoletti con cédula de identidad cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Paraná seiscientos treinta y uno, José Apollaro, argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Elías mil trescientos cincuenta y siete y Livio Armando Domingo Bellisomi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elda Pía Ana Souza, con cédula de identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos setenta y uno, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que tienen constituída una Sociedad de Hecho que gira bajo la denomisión de "ORESTE BELLISOMI Y COMPAÑIA" con domicilio legal en la calle Paraná número quinientos ochenta y siete de la Capital Federal y ejerce el comercio en el ramo de joyería, relojería y afines, cuyas actividades se iniciaron a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Que de mutua y recíproca conformidad entre los socios han resuelto disolverla parcialmente con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cuya fecha el activo y pasivo de la sociedad estaba así constituído: — Activo: Muebles, útiles e instalaciones treinta y cinco mil ochocientos pesos; Mercaderías, ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos con trece centavos; Existencia en Caja, sesenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos; Total del activo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Pasivo: Oreste Bellisomi, Cuenta Capital, ciento veintisiete mil seiscientos seis pesos con setenta y nueve centavos; José Apollaro, Cuenta Capital, ochenta mil ciento once pesos con treinta y cinco centavos; Livio Armando Domingo Bellisomi, su saldo acreedor, cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos; Fondo de amortización, nueve mil quinientos noventa pesos. Total del pasivo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Que por la disolución parcial que por este acto llevan a término, se separa de la misma el socio don Livio Armando Domingo Bellisomi, quedando los negocios sociales a cargo de los restantes integrantes don Oreste Bellisomi, en la proporción del cincuenta y siete con catorce por ciento y don José Apollaro en la proporción del cuarenta y dos con ochenta y seis por ciento, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuarán, inclusive, respecto de terceros al frente de los negocios de la preludida sociedad. — Que mediante el pago de la suma de cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos moneda nacional a que asciende su saldo acreedor según ha quedado dicho y que el socio saliente declara haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de los restantes comparecientes, éste se desiste, quita y aparta de todos los derechos que tenía en la sociedad de hecho "Oreste Bellisomi y Compañía", otorgándoles por ese importe el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma y declarando que nada tiene que reclamarles por ningún concepto. — A su vez don Oreste Bellisomi y don José Apollaro, manifiestan, que no tienen tampoco ninguna reclamación que formularle al socio saliente, de orden anterior o posterior a este acto, toda vez que su separación se efectúa por su sola voluntad aceptada expresamente por los demás socios. — Y agregan, por último que en cumplimiento de preceptos legales y en especial para su anotación en el Registro Público de Comercio según lo prescribe el artículo cuatrocientos veintinueve y sus concordantes del Código de Comercio, así lo otorgan y solicitan se les expida copia de la presente escritura a dicho efecto. — Leída que les fué, y Ratificado su contenido, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos don Andrés Delgado y don Luis María León, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento sesenta y uno de fecha de ayer. — Oreste Bellisomi. — José Apollaro. — L. Bellisomi. — Tgo.: A. Delgado. — Tgo.: Luis María León. — Hay un sello. — Ante mí: E. de la Fuente (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos al presente número dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "Horacio Duncan Parodi", no vale. — Entre líneas: Abelardo F. Rossi." vale.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 348.— e.27|9-Nº 25.276-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita por cinco días a don JOSE MIRA, para que, por ante la Secretaría Nº 5, comparezca a estar a derecho en los autos Casado y Vignolo c|Mira José s|ordinario, a los efectos y bajo el apercibimiento que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.293-v.3|10|56

## Núm. 3

El doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número tres de la Capital, secretaría número ocho del suscripto, cita y emplaza por cinco días a doña ROSALIA VILA de CORRAL a estar a derecho en los autos: "Di Lello, Blas José c|Corral y Vila, Adolfo Domingo y Vila de Corral, Rosalía, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.266-v.3|10|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8 hace saber por tres días, que en los autos de liquidación sin quiebra "HILANDERIA Y TEJEDURIAS SAENZ PEÑA S. R. L." se ha presentado distribución provisoria de fondos encontrándose los mismos en secretaría a los efectos del artículo 158 de la Ley Nº 11.719. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.964-v.28|9|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO VILLAFANE NAVARRO, en la cual se nombró síndico al señor Gregorio Sánchez, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 8 de noviembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.804-v.1º|10|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio D. Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que ha sido postergada la junta de acreedores que se fijara para el día 21 del corriente para el día 22 de octubre a las 14 horas en los autos FERRO OSVALDO HUMBERTO s| convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.208-v.3|10|56

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 21.619-v.5|10|56

### PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les coresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 584,30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi, al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967,00 m. y al Oéste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.220-v.3|10|56

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

### MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por seis días a herederos y acreedores de CIRIACO RAMIREZ. — Posadas, Mayo 18 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.302-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.

Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.

Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por cinco días a ...NITA GONZALEZ, a tomar intervención en el juicio seguido por Delia Asunción Fernández de Caballero y Néstor Raúl Caballero, sobre adopción de la menor Juanita González.

Posadas, 7 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.930-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.

Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.004-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.

Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.

Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.007-v.9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.?01-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

### FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario

Juan Chiani, hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 567, Comercial Nº 15, año 1955, caratulado "GAUNA-MUÑOZ-SAMUDIO" s|Quiebra 'Solicitada por Destilería Dakar-Sociedad de Responsabilidad Limitada" se han dictado las siguientes resoluciones: "Formosa, mayo 17 de 1956. —Autos y Vistos: Atento lo pedido en la audiencia de que instruye el acta de fs. 17, inasistencia del deudor a la audiencia allí señalada a efecto del art. 56 de la ley 11.719 y precedente dictamen fiscal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10, dése al deudor por decaído el derecho dejado de usar; y, atento la naturaleza y estado de la causa presentación de fs. 9, documentación acompañada y disposición legal citada, estando cumplimentados los requisitos del art. 55 de la ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 d y 53 Ley cit., declárase en estado de quiebra a la firma "Gauna-Muñoz-Zamudio", con asiento de sus negocios en Pirané, de esta Provincia, reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, oficiándose a sus efectos a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad y localidad de Pirané, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, entregándole lo que fuera puramente personal; fíjase como fecha provisoria de cesación de pago, la del día 10 de octubre de 1955 (fecha de presentación del acreedor peticionario de la quiebra, de fs. 9|10); intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la firma fallida, a que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de treinta días bajo las penas y responsabilidades de ley; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que así lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: pónganse a disposición del síndico, todos los bienes y documentos que hubieren, con entrega de las llaves del negocio, a cuyo efecto decrétase la clausura de la casa de comercio, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Pirané, a quien se oficiará; decrétase la inhibición general de la fallida, en la persona de todos y cada uno de sus socios, oficiándose para su anotación al Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previa denuncia a autos por sus componentes, de sus nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias personales, o en su defecto por la actora; señálase la audiencia del día 8 de agosto de 1956 a hs. 8, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y Voz Formoseña de esta ciudad (único diario local); y, conforme lo dispuesto por el art. 89 L. cit., señálase la audiencia del día 21 de mayo de 1956, a hs. 10, para la designación de síndico, procediéndose por el actuario a fijar en el Tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Notifíquese. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia". "Formosa, setiembre 13 de 1956. —Autos y Vistos:... A III), a iguales efectos que la de fs. 44|45 - junta de presentación y verificación de créditos, señálase la audiencia del día 29 de octubre de 1956, a hs. 9, bajo apercibimiento de ley, expidiéndose por secretaría los edictos correspondientes, en la forma y modo allí dispuestos". — Juan B. Sansserri Juez Nacional de 1ª Instancia". Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Oscar L. Medina, con escritorio en la calle Belgrano 714 de esta Capital. — Formosa, setiembre 21 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 460.— e.27|9-Nº 25.242-v.3|10|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada para el día 23 de agosto de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK, se ha prorrogado para el día 8 de octubre de 1956, a las ocho horas. — Formosa, setiembre 13 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.609-v.28|9|56

## CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), secretaría M. González Gass, cita por cinco días a ESTEBAN BOER para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Esquel, setiembre 7 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.756-v.1º|10|56

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

JUDICIAL: Orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 21 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "S.I.A.M. DI TELLA contra SPADAFORA GERARDO, ejecutivo" que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133 Porcelanit Nº 760 completamente equipada. Base $ 24.260 m|n. Al contado. Seña a satisfacción. Comisión 10 %. Se exhibe en la calle Florencio Varela número 1.999 de San Justo, partido de Matanza de la Prov. de Bs. As. El día 15 de octubre de 1956 a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.138-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, secretaría número 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "TERRY DE CANO, SARA c|ASCHIERI, MIGUEL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 11 de octubre a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble O'Higgins Nº 2319|23, edificado en el lote Nº 3, que mide 9m525 de frente al O. por 12m99 de fondo, con base de $ 226.000.— m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.263-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 10 días que en el expediente testamentario Nº 4048, del año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15.30 hs., en su hall, SAN MARTIN número 388, los inmuebles Aguirre número 640, edificado en lote 15, manzana "D", de 8m66 de frente al N. E., por 37m20 de fondo, con base de $ 289.400.— m|n. y Malabia Nº 657, edificada en lote 2, manzana "G", de 8m66 frente al N. O., por 28m56 de fondo hacia el S. E., con base de $ 62.800.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión: — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.264-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, Juzgado Nº 17, en autos "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ASTRA, S. R. L. c|INSTITUTO CIENTIFICO DE QUILMES, ordinario", hace saber por dos días que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, el 4 de octubre a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, una máquina pastillera Nº 2096 "Rosembusch y Cía.", con motor eléctrico acoplado G. A. G. 1223, en funcionamiento. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en el acto. — Buenos Aires, 17 setiembre 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 25.279-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por dos días en autos "SUC. SCHLEZ MARCOS c|VIATER ARON, ejecutivo", que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 4 octubre a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, una heladera SIAM familiar, gabinete modelo 75|12 Nº 168037 unidad refrigeradora 75|4 Nº 154288, completa, en buen estado, funcionando. — Comisión 10o|o Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 25.280-v.28|9|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, en los autos caratulados: "SELUCHI, FERNANDO contra SPERANZA, VICTOR DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria", rematará en Ramos Mejía, a una cuadra de la Avenida de Mayo (altura 2200), calle Rincón, entre Florencio Varela y Mármol, el lote Nº 33 de la manzana E, de 8,66 mts. de frente por 19,02 mts. de fondo, con luz eléctrica, agua y servicios de colectivos y a 1.800 metros de la estación. Base $ 266,66, o sea las dos terceras partes de tasación fiscal. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas y sobre el mismo. Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. Más datos: Venezuela 4015, dep. 15. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.197-v.3|10|56

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso, Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80,10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires, por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre. a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484, 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I. Nº 29.610. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Irala Nº 906 al 918, que mide 12 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 30 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide: 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valución, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E. Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390, piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS", S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepé, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretorio.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL: Chassis oil motor Buick. Máquina para agujerear. Compresor Ommia; compresor para pintura, transformador de voltaje, morsas, un aparato para levantar motores, bancos de chapistas, estanterías, cajas de calisuares, de casquilladora, de tarrajas y demás herramientas para taller mecánico, inventariadas en los autos "SERVERA JUAN s|concurso Civil" a fs. 31 y 32, rematará el martillero Juan José Werner el sábado 29 de septiembre a las 9.30 horas, sin base y al contado en el local de la calle Rivadavia 1389, en donde se exhiben los bienes de 8 a 12 horas. Comisión 10 %. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Clarín. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 37. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.620-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos DI LEO NICOLAS c|FENTANES MANUEL ENRIQUE s| ejecutivo, se hace saber por cinco días, que el martillero Julio A. Pordelanne, rematará: Un equipo rectificador eléctrico marca "Etin-Helen" Nº 109 entrada C-A 220 - 330 de 500 amperes con frente dos aparatos reguladores voltio y amperímetro; 4 baños de chapa galvanizada, uno de 2,20 x 1; otro de 1,50 x 1 y dos de 1 x 1 aproximadamente. — Un motor doble eje con polea Ercole Marelli Milano sesto San Giovanni al parecer 5 caballos; el viernes 28 de septiembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base — Al contado y en efectivo — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.727-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por la Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días a Josefa Cascardi de Díaz, que el 24 de octubre a las 15 horas, Rufino de Elizalde y Cía., rematarán en Cangallo 461, la propiedad ubicada en Laprida 3278|80, partido de Vicente López, según lo dispuesto en autos "CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y otro, cobro hipotecario".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge Garriga, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.580-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, se hace saber por 5 días, que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-0774, rematará el 6 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Fragata Céfiro 1793 esquina Pizarro, edificada en el lote 20, manzana 18 C, con superficie de 144,11 m2. Base $ 70.000 m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS s|Ej. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.037-v.2|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Berruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,52 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad; NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0756), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo I. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, se hace saber por 5 días en autos "SEGOVIA DE FERNANDEZ c| FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s|divorcio, sep. de bienes y tenencia" que el mart. Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1736 el día 8 de octubre a las 15.30 hs.; una heladera marca "Siam" con congelador vertical marca Westinghouse, pintada color blanco, tipo familiar s|numeración; un combinado sin marca ni numeración, con 5 botones bajo el dial y tocadiscos en la parte superior. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.057-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ESTEBAN SANPELLEGRINI s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por S.I.A.M. Nº 019.352, completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10.25 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 2.754 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.049-v.28|9|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes S.O. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC, sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.021-v.9|10|56

JUDICIAL. — En Florida, Pdo. de Vicente López, orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio (Juzg. Nº 25) autos "SUAREZ VILA de LEDO doña MANUELA", s|sucesión, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, subastará la finca calle José Mármol Nº 2060|68 entre España y Gral. Paz; mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 25,85 mts. de fondo. Sup. 223,86 m. c. Base $ 3.200 m|n. al contado. El Domingo 7 de Octubre a las 16 horas allí. Seña 10 % y comisión 3% en efectivo. La casa se encuentra alquilada sin contrato en $ 60.— m|n. mensuales. Informes, Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.26|9-Nº 25.069-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra LOPEZ TRUJILLO, ANTONIO, sobre cobro de pesos", se hace saber por tres días que el martillero Manuel Iglesias, rematará 2 roperos tres puertas, 4 mesas de luz, 2 camas de madera con elástico, 1 cómoda, todo usado en el estado en que se encuentran; al contado, comisión 10 o|o, el día 15 de octubre. a las 18 horas, en 24 de Noviembre Nº 195, Capital. Para más informes, en mi oficina, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, 2º B, 35-7250 y 8879. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.245-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, se hace saber por dos días que el martillero Francisco Somoza, subastará el día 10 de octubre, a las 16 horas, en Tucumán 1439, una heladera eléctrica familiar marca Kace, modelo Kace, Nº 1835, motor Nº 20.338 de 1|6 C. V. que se exhibe en Salta Nº 423, de donde deberá retirarla el comprador a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 por ciento. Autos "MAQUEIRA BONNET, JULIO A. c|ROMANO, FEDERICO, sobre ejecución prendaria". — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 32.— e.27|9-Nº 25.216-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de tres días: Que en autos "PALISA MUJICA ALBERTO ALEJANDRO c|MINAS y MENAKIAN GURIAGOS, ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, el viernes 5 de octubre, rematará a las 16 hs., en el local, calle Moreno Nº 1441, un televisor marca Admiral modelo 521, M.16, pantalla de 53 cmts. Nº 2274.954. Base $ 17.200. moneda nacional. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1956, — E. Lavayen, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.076-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días en los autos "MANGARONI DE BEHRENSEN ANA c|CALIANI JOSE E., s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 1º de Octubre a las 15 hs. en Moreno Nº 1441, donde se exhiben: una vitrina mostrador de madera con 12 cajones Otra ídem 16 cajones, Una lámpara de pie de

metal, 50 combinaciones de varios tipos y medidas para dama. Doce pullovers para niños sin manga de lana y gamuza. Sin base y al contado al mejor postor. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el momento del remate. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1956. — Jorge B. Salas, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.012-v.28|9|56

JUDICIAL: Cocina a gas de kerosene - ejecución prendaria. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "MIASNIK Y BARINSTEIN" CASA LARA" c|MARTINEZ, EMANUEL ANGEL. Rematará el día sábado 29 de setiembre a las 16 horas en la calle Jorge Newbery Nº 3985. Comisión 10 %. — Buenos Aires Setiembre 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 25.003-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero Carlos G. Testa, Bmé. Mitre 688, rematará el 27 de Octubre de 1956, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la Estación Hurlingham, formando esquina, las calles Belgrano y Eduardo VII, cuyo terreno es parte de los lotes 58 y 59 y mide: 50 mts. de frente al S. O. por 37,20 mts. de fondo, o sea su otro frente al N. O. lindando al S. O., calle Belgrano, en medio con N. Quirno, al N. O., calle Eduardo VII en medio con H. D. Mieggs, por el N. E. con restos de los lotes 58 y 59 y por el S. E. con el lote 57. Base: $ 136.402 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. Escritura, ante Escribano Carlos T. Schelotto. Venta ordenada en autos "CHAPITAL DE PAGLIANO JUANA M. c|PROCCACINI LUIS A. s|Ejecutivo". — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.059-v.2|10|56

JUDICIAL. — Una máquina de raspar marca R. C. Binda Nº 6814, eléctrica con su motor. Sin base, al mejor postor. Al contado. Remata Justo J. Caseros de Urquiza por orden del Juez de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, Juzgado 40, secretaría del autorizante, juicio "LANDEN E HIJO c|PUIGLOZ, J. C. y otro, s|ejecutivo", el 4 de octubre de 1956, a las 18,30, en Rivadavia 1389. Comisión 10 o|o. Publíquese tres días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo". — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.093-v.28|9|56

JUDICIAL. — Casa, Valentín Gómez Nº 4324. Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en los autos "PARGA, DANIEL y otro c|MONTI y RUSCONI, JOSE ABUNDIO, s|cobro ejecutivo, el martillero Juan Boracchia (h.), rematará el domingo 14 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Terreno 8m66 frente al Norte por 24 mts. de fondo. Sala, 3 habitaciones, 2 cocinas y baño. Base m$n. 77.893.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que a fojas 26 de los citados autos, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, constancias del certificado que antecede y haciendo efectivo el apercibimiento que contiene el auto de fs. 22, declárase que la finca ejecutada será entregada desocupada con respecto a los demandados, sin perjuicio de los derechos que aleguen y puedan hacer valer terceros. César C. San Miguel". D. G. Impositiva Nº 29655|I. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 280.— e.27|9-Nº 25.190-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "TORELLO, EDUARDO RAMON contra RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, EDUARDO MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficinas en Paraguay 418, venderá en pública subasta la propiedad desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de planta baja y tres pisos altos, constituída por un local y ocho departamentos, sita en calle 11 de Setiembre Nº 1039, entre las de 9 de Julio y Juan N. Madero, San Fernando, provincia Buenos Aires. Edificada en lote designado con el Nº 1, de 6,15 m. frente E.N.E., lindando con calle 11 de Setiembre; 31,30 m. de fondo costado N.N.O., lindando con propiedad de Teófilo Balsa 8.61 m. en el contrafrente al S.S.O., lindando con propiedad del mismo Balsa, estando compuesta la línea del costado S.S.E. de las siguientes dimensiones: a partir de la línea del frente con dirección al fondo, 16,21 m.: a la terminación de los cuales existe un martillo en contra que mide 1 metro rumbo N.O.: 7,56 m. de largo y 1,74 m. en el extremo opuesto, a partir del cual se miden hasta la línea del contrafrente 7,53 m., por donde linda con la sucesión García y M. Burdis, encerrando una superficie total de 220,003909 m2. Base m$n. 277.350,00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. Informes y folletos, n|oficinas. Visítese todos los días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 360.— e.27|9-Nº 25.179-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por 5 días que en autos MAIARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Martín C. Federico, con oficinas en la calle Canning 1313, Capital, subastará públicamente el día 7 de octubre de 1956, a las 17 horas, y sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Caseros (Villa Matheu), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel), entre Tuyú y Guaminí, lote A de la manzana 17 que mide: 10,07 de frente por 30,61 al N. E., 8,33 contrafrente y 24,95 al S. O. con superficie total de 231,40 metros cuadrados, y lote B de igual manzana, calle Víctor Manuel, que mide 8,33 x 20 metros (venta en block) con base de $ 46.100.— m|n. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.111-v.2|10|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "RADRIZZANI HNOS. S. A. e I. c|BAEZ y SEVILLA s| ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Angel C. Squeri rematará: Un sillón de hierro cromado, con género verde y almohadones; un aparador de tres puertas y un cajón. — Un combinado de radio, de mesa, color marrón funcionando. — El viernes 28 de septiembre a las 16,45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.082-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, a cargo del doctor Luis A. Herrera, hace saber por 3 días que el martillero Alfredo R. García, rematará el día 28 de septiembre, a las 15,30 horas, en Medrano 893: 13 ambos para hombres; 25 remeras para hombre; 23 pullover para hombre, 14 pullover para hombre; 3 camisas saccnca Suixtil; 150 tiradores para hombre y 10 sacos sport para hombre. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Orden autos "PALTER y PODZAMCZER S. R. L. c|IRAOLA RODOLFO", ejecutivo. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.081-v.28|9.56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en los autos "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s|sucesión" ha sido designado el martillero Arnoldo De Bernardis (h.) quien procederá al remate de un automóvil marca De Soto 1936, sedan de 2 puertas con motor S.2-1970 y chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 307-381 con la base de pesos 33.333,33 al contado, el día sábado 6 de octubre, a las 11 horas en el garage calle Zabala 2552. Seña 20 %. Comisión 10 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 128.— e.26|9-Nº 24.969-v.5|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "JOSE ANTONIO MARTIN contra INDUTENICA S.R.L. sobre ejecución prenda agraria", que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: Un balancín a tornillo hasta 30 toneladas marca Tenin" Nº 11265. Base $ 3.000 m|n. Una máquina de soldar a punto mraca "Metalúrgica Holandesa" de S K W modelo S P 8 Nº 10202. Base pesos 1.000 m|n. Un compresor de aire tipo portátil marca "Ronel" tipo 2 Nº 941 de doble evolución. Base $ 1.500 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Lozel" Nº 1. Base $ 1.000 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Percherón" modelo a TA 16 Nº 3168. Base pesos 700 m|n. Una agujereadora marca "Percherón" a columna de mesa "Metalúrgica Holandesa" modelo A B 127 número 4020, con motor acoplado marca "Delta" de 1|2 CV Nº 1542 trifásico, alternado. Base $ 1.000 m|n. Un torno mecánico con caja "Norton" tipo conopolea de 1,50 m. entre puntos marca "Beatrice" Nº 139, con motor acoplado marca "Pellizzari" de 3 CV Nº 43610 E P Trif. corriente alternada. Base $ 31.800 m|n. Una guillotina a pedal para cortar chapas, con luz de corte hasta 1,10 m. marca LMH Nº 8025. Base $ 2.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 %. El día jueves 11 de octubre de 1956, a las 15 horas en el local calle Avenida del Campo Nº 1126, Capital.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 108.— e.26|9-Nº 24.952-v.28|9|56

JUDICIAL: Por quiebra, Máquinas escribir, calcular y planillas, archivos, ficheros y escritorios metálicos y de madera, juego escritorio y sillas tapicuero, cocinas kerosene con y sin horno y repuestos, ventiladores oscilantes, artefactos y tubos luz fluorescente, mostradores e instalaciones del local, etc. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por tres días que en autos: "MENDIOLA y MARTIN S.R.L. s|quiebra", se ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado el día miércoles 3 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Callao Nº 220, entrepiso, de la Capital, las mercaderías detalladas. Sin base. Seña 40 %. Comisión 10 % (ambas en efectivo) mercadería en exposición: Lunes 1º y martes 2 de octubre, de 9 a 12 y de 14 a 18,30 horas. Testado: "cinco" No Vale. Ell: "tres". Vale.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.26|9-Nº 24.944-v.28|9|56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos MELOGNO JUAN FRANCISCO y otro contra FORTI GILBERTO cobro Hipotecario que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle Juan Francisco Seguí Nº 4460, entre Barrancuera y Oro, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 24 y mitad del lote 23 de la manzana C. que mide 12,99 mts. de frente por 43,40 mts. de fondo. Superficie total aproximada 563,76 mts.2. Ad Corpus. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El domingo 7 de octubre, a las 11 horas sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. — D. G. I. 26.762. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 24.951-v.2|10|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos; lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979.25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO., donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990.12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3751|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente; Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m57 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45,000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| abintestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24 312 v.3|10|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente ó en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7 58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publi-

quese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420 entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,03 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.030. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Estebán Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi, y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana I, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

Martillero Ricardo C. Roji, Corrientes 222, piso 12, esc. del doctor Dabinovic. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, por la secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "MIGUENS de ROMAY RAMONA y JUAN RAMON ROMAY s|suc.", que el martillero Ricardo Carlos Roji, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Pedro Lozano 5673, edificada en el lote 43, manzana letra "C", de 8,66 mts. de frente al S. E. por 27.84 mts. de fondo en el costado S. O., y 27,55 mts. en el de N. E. Lindando al frente con la calle Pedro Lozano, por S. O. con el lote 42, al N. O. con parte del 34 y por el N. E. con el 44. — Base $ 14.533,32; 2/3 partes de la tasación. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra, 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. — Ocurada. El domingo 30 de septiembre, a las 15 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, septiembre veinte de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.924-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo J. Burnichon, hace saber por 8 días, que en autos: "MATEO MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA Y CIA., s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, el inmueble Cervantes Nº 1231|37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14m21 de frente al S. O., 79 mts. en costado N. O., 78m97 lado S. E., teniendo en su contrafrente al N. E. 14m60, teniendo según su título en su frente 14m05 y un lote de terreno calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy, número 4835, designado con el Nº 9 de la manzana "C", de 8m66 de frente al S. E., 36 mts. en costado S. O., 8m66 de contrafrente al N. O. y 36m46 en costado N. E. — Base en block de $ 616.500 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo J. Burnichon, secretario.
$ 192.— e.25|9-Nº 24.840 v.4|10|56

JUDICIAL: — Lavalle 3444, entre Pringhurst y Bustamante, que mide 8m66 por 43m20 y consta de amplia sala, zaguán, comedor 5 habitaciones, cocina, 2 w. c., y en altos 2 piezas. — Antigua Base $ 233.017 m|n. — El 7 de octubre, a las 17 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría doctor Alfredo Argañarás (h.), en autos: "GONZALEZ BOET, FERNANDO FELICIANO FACUNDO c|AUED, MARIA ANGELICA, ejecución hipotecaria". — Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Más informes al rematador en Avda. de Mayo 878, piso 4º, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 100.— e.25|9-Nº 24.900-v.1º|10|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Hagno Omar Pérez, en autos "Civil Nº 109, año 1953 JONSSON CARLOS LUIS s|Sucesión", rematará día domingo 7 de octubre de 1956, hs. 10.30, edicto ocho días, en Rivadavia 325, fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del medio Norte del solar Nordeste de la manzana Nº 33 de Posadas, Misiones, de 10,825 metros de frente sobre la calle Veinticinco de Mayo, por 21,65 metros de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 30.000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. Posadas, Misiones, setiembre 12 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 128.— e.25|9-Nº 24.787-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos Nº 4, de la Capital Federal doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, hace saber por ocho días que el martillero señor Juan Mandri venderá en pública subasta, de acuerdo con lo ordenado en autos "LOPEZ COBAS JOSE y otro c|ASAD HASUN s|Cobro hipotecario", la finca ubicada en el paraje denominado Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Zárate Nº 468, entre las de Francia y Pasaje Nueva, edificada en los lotes números 14 y 15 de la manzana D 2, que miden: lote 14: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98 cm. de fondo, o sea una superficie de 225 m2.; lote 15: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98cm. de fondo con una superficie de 225 m2. En total: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Base: cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n 55.324,80). Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 224.— e.25|9-Nº 24.809-v.4|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s|Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46,01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 s|la misma. Base: $ 26.235,10 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 160.— 25|9-Nº 24.824-v.8|10|56

FORMOSA

Se hace saber por tres días que el Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sansserri, por la secretaría del autorizante, ha designado al martillero de la matrícula, don José Rodríguez Rebollar, con domicilio en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, para que venda en pública subasta los bienes embargados en los autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO. MARCA FORMOSA, S. A. c|TAUBER, GUIDO, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 253, civil 124, año 1956, a saber: Doscientas sesenta toneladas de madera de quebracho colorado, tres carros alzaprimas Nº 2, 5 y 32, con seiscientos treinta y siete kilos de cadena, nueve yugos y 18 cangallas, lo que se encuentra en Colonia Miguel Azcuénaga, Gran Guardia, en poder del depositario judicial y demandado, señor Guido Tauber, habiéndose fijado el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar el remate, en el escritorio Nº 11 del martillero designado, calle Belgrano Nº 714, altos, ciudad de Formosa. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 19 de setiembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 84.— e.27|9-Nº 25.188-v.1º|10|56

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, en autos "COMERCIAL Nº 444, año /1954, SIMKIN GRECORIO c|MARCELINO ROJAS, cobro ejecutivo de pesos", rematará: Día domingo 7 de octubre de 1956. Rivadavia 325, horas 9. Lote 35, subdivisión de las parcelas 6/7, fracción 1ª, de Eldorado (Misiones), con superficie de ocho mil quinientos treinta metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 11.953,94 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. Edicto ocho días.

Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 128.— e.25|9-Nº 24.792-v.4|10|56

Hago saber a la señora Ana Georgina Camila Leblac de Meyer por el término de cinco días, casada, propietaria agricultora con último domicilio en la calle 20 de Febrero 71, de la Ciudad de Salta, que en el Exp. acumulado Nº 1504 y 1505 año 1954 titulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ANA GEORGINA CAMILA LEBLANC de MEYER - Ejecutivo" el Sr. Juez Nacional de Jujuy ha dictado el siguiente decreto: — "San Salvador de Jujuy, agosto 7 de 1956. — Como lo dispone el Art. 252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional Nº 1.793|1956) publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local, intimándose a doña Ana Georgina Camila Leblanc de Meyer para que dentro del mencionado término comparezca a este Juzgado en día hábil a horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de los documentos de fs. cuatro, cinco y veintitrés, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia sin justa causa de tenérsela por reconocida de los mismos y quedan así preparada la vía ejecutiva (Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). — ... Notificaciones en Secretaría martes y viernes. — R. Carrillo, Juez Nacional de Jujuy".

San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.
e.25|9-Nº 22.292-v.1º|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|9 al 13|9|56.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, ha sido designado martillero don Antonio Romano, a propuesta de parte, en autos "MAIORANA JOSE y otra c|VAN DEN BURG de KARLSBERG JUANA MARGARITA, s|cobro hipotecario", a fin de que remate el inmueble sito en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Coquimbo, entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 6, manzana A, mide mts. 10 de frente N.E., por mts. 21,81 de fondo al N.O., mts. 10,01 contrafrente, y mts. 21,30 al S.E., superficie 215,56 mts.2. — Base $ 16.000 m|n., al contado. El Domingo 7 de octubre, a las 15.30 horas, en el mismo. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o; comisión, 3 o|o. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Argentino. Informes, Secretaría del autorizante o Almirante Brown 1347, Capital. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Andrés Alberto Carnovale, secretario.
$ 100.— e.25|9-Nº 24.844-v.1º|10|56

Ley Nº 11.867

# REMATES

## ANTERIORES

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos con oficinas Talcahuano Nº 35, 38-6904, Capital Federal, avisan que el día 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, rematarán los muebles y útiles existentes del restaurante, sito en la calle PEDRO ECHAGUE 1402 esq. SAN JOSE 1807, Capital, por orden de sus dueños, Fermín Estévez y Antonia Díaz de Alonso. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.769-v.1º|10|56

# AVISOS DIVERSOS

## ANTERIORES

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Corrientes 456, 3º p. - Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará en la caja de sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955|56, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida.

El pago se efectuará en efectivo contra presentación del cupón Nº 21 (veintiuno).
$ 48.— e.26|9-Nº 25.097-v.28|9|56

LOS ARRAYANES S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª del capital autorizado, por un valor nominal de $ 2.800.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que tengan suscriptas, por el término de ocho días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 48.— e.26|9-Nº 25.125-v.28|9|56

HERO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Belgrano 865

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la asamblea en su reunión del 14 de abril de 1956, el Directorio ha emitido las series 61 a 80 de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos m|n. para entregar a los accionistas a razón de una acción nueva por cada tres de su tenencia. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956.
$ 48.— e.26|9-Nº 25.033-v.28|9|56

EL CACIQUE S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de las series 6ª a 9ª de pesos 1.000.000.— cada una, o sea un total de 40.000 acciones de $ 100.— cada una.

El derecho de prioridad a los accionistas se admitirá presentándose dentro de los quince días, a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 48.— e.26|9-Nº 25.051-v.28|9|56

Sociedad Anónima Marítima & Comercial
J. E. TURNER & CO.
Reconquista 575 - Capital

Se hace saber a los accionistas a los efectos del art. 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª por un valor total de pesos 500.000.— v|n. — El Directorio.
$ 36.— e.26|9-Nº 25.077-v.28|9|56

COLBERT S. A.

Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 3ª, 4ª y 5ª, de 220 acciones cada serie, teniendo cada acción, valor nominal de $ 1.000 m|n. — El Directorio.
$ 36.— e.26|9-Nº 24.984-v.28|9|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)

Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.
$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A" series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 20 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.
$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.29|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).
$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

RIVOL

Sec. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción de los actuales tenedores, las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de acciones ordinarias, por un total de $ 1.100.000.-, a su valor nominal.

Las suscripciones serán recibidas en la calle Alsina 1659, cerrándose el 11 de octubre próximo, a las 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.194-v.1º|10|56

RECAMIER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, como suplemento del 5 % provisional abonado, a partir del día 28 de septiembre de 1956, se pagará, previa presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 5 %, en efectivo, a las acciones ordinarias, siendo proporcional a las fechas de integración para las series 35ª y 37ª resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto ppdo. en segunda convocatoria.

Horario: de 9 a 11 horas, de lunes a viernes, en el local de la administración: Sarmiento Nº 4550, piso 1º.

Se recuerda a los señores accionistas que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, después del día 27 de octubre de 1956, se retendrá en todos los casos el 20 % de impuesto a los réditos.
El Directorio.
$ 72.— e.27|9-Nº 25.226 v.1º|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S., A. C. I. y F.

Talcahuano 736 - 3er. piso
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de agosto ppdo., y en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales y reglamentaciones vigentes, ha resuelto emitir, mediante ofrecimiento público v$n. 10.000.000 en acciones preferidas, divididas en cien series (Nos. 241ª a 340ª) de v$n. 100.000.- cada una. Estas acciones preferidas serán al portador, de v$n. 100 cada una, y gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo, por un máximo de tres ejercicios, del 7 ½ %, más una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de 0,10 % por cada 1 % o fracción que se pague en concepto de dividendo a las acciones ordinarias y hasta un límite del 10 % (básico, más adicional). El goce del dividendo fijo anual acumulativo de 7 ½ % y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, será a partir del día 1º de julio de 1956, y los dividendos se abonarán por semestres anticipados: el 3,75 %, el 31 de mayo de cada año, y el saldo (3,75 % más la participación adicional), dentro de los sesenta días de la Asamblea que apruebe los resultados del ejercicio.

El precio de la suscripción será: m$n. 100.- (a la par) por cada acción, libre de todo gasto para el suscriptor, y deberá hacerse efectivo de la siguiente forma: 50 % en el momento de la suscripción contra entrega de un certificado nominativo, no negociable, y el saldo del 50 % dentro de los sesenta días del cierre del período de suscripción, en que se entregarán los títulos definitivos.

El valor de rescate por cada acción preferida será de m$n. 110 - y se efectuará cuando lo resuelva una Asamblea General de Accionistas, o por liquidación de la Sociedad.

Tendrán primera preferencia en el ofrecimiento de la suscripción, los tenedores de las acciones ordinarias, sin distinción de series, quienes pueden suscribir en la proporción de 0,41666 de nuevas acciones por cada una de sus tenencias. En caso de mora en el pago del dividendo, cada acción preferida dará derecho a un voto.

El período de suscripción comenzará el día 2 de octubre próximo, finalizando el día 11 del mismo mes, ambos inclusive. — El Directorio.

$ 168.— e.27|9-Nº 25.233-v.1º|10|56

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral del 2.75 por ciento correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón "R", en Corrientes 447, of. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.

$ 36.— e.27|9-Nº 25.219-v.1º|10|56

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Sarmiento 329 - Capital

De acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1956, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 16, antes del día 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.127-v.1º|10|56

NOVELCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, por resolución de fecha 4 de septiembre de 1956, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (un voto), por valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en cuatro series de tres mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas como series, quinta, sexta, séptima y octava, que se lanzan a suscripción a su valor nominal, debiendo integrarse en dinero efectivo. De acuerdo con lo que dispone el artículo doce de los estatutos sociales, los poseedores de acciones de emisiones anteriores tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.252-v.1º|10|56

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

### "A"

José M. Miguez, balanc. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que: el Sr. Manuel García García vende su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Astral", sito AVDA. ENTRE RIOS 1982|84, a los señores Manuel López Eliseo y Manuel Sampayo y Daniel Armesto. Reclam. térm. ley, mis ofic., domicil. partes.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.132-v.3|10|56

Avisan: Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 776, 1er. piso "A", T. E. 34 - 1815, Capital, que la señora Hermita Isaura García de Marcolino, ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen, a favor del señor Genaro Parado del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AV. RIVADAVIA 2118, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.296-v.3|10|56

Oficinas "Alberti", martillero público Sr. Roberto V. Sosto, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., hacen saber al comercio y la industria cinematográfica en general que los señores José Pedro Camino y Pedro Conde han firmado promesa de compra-venta por el negocio de cine denominado "Real Palace", sito en la calle ASAMBLEA Nº 179, a favor del señor Pinjos Jacobo Volaschini. Los reclamos de ley deberán interponerse en mis oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.178-v.3|10|56

"Tomaghelli y Blanck S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta ciudad, calle Corrientes 932, piso 3º, avisan al comercio en general que "Aira, Villar & Cía." venden a los señores Ezra y Elías Esses parte del fondo de comercio de café bar de propiedad de la firma nombrada en primer término ubicado en la AVENIDA DE MAYO 708, Capital Federal. Comprende dicha transferencia de comercio una extensión de 4.38 mts. de frente sobre Avenida de Mayo con entrada por el Nº 708, por 9.86 mts. de fondo; superficie total 43.18 mts2. La transferencia se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes y en el domicilio de los compradores, calle Lope de Vega 2690, Capital Federal.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.174-v.3|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Arturo Villegas, vende a Manuel González su negocio de café, bar y billares, sito AV. MONTES DE OCA número 1797 esq. IRIARTE Nro. 1705, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.187-v.3|10|56

Se comunica que "Baggini, Gerding, Bellora, S. R. L." y el doctor César Héctor Edmundo Blumtritt, domiciliados en Belgrano Nº 624 y El Cano Nº 475, transferirán a "Opinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 624, 5º piso, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU número 1475 esquina LORETO, comprendiendo la explotación del mismo. — Interviene el escribano señor Simón Weinschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.206-v.3|10|56

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber que la razón social "Armella y Cía.", compuesta por Blanca Rosa Dailier de Lorenzo, domiciliada en la calle Sanabria 3695 y José Manuel Armella, con domicilio en la calle Asunción 4593, venden a don Emilio Marín, domiciliado en la calle Habana 4421, Dto. "C", su negocio sito en la calle ASUNCION Nº 4599, dedicado a la venta de leche y afines, concesionaria de productos "La Martona". Reclamos de ley: en los domicilios de las partes.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.221-v.3|10|56

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que Francisco Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Bascoy su negocio de café, bar y restaurante denominado "Iris", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 300 esquina VIEL, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.945-v.2|10|56

Asenjé, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3603, Capital, avisan que la sociedad que se había constituído entre los señores Germán Calvo, María Del Carmen Calvo por una parte y los señores Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco por la otra parte en el negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Capital, ha quedado nula y sin efecto, reclamos y domicilio que constituyen ambas partes en el mismo negocio. Este aviso anula el edicto publicado con fecha 13|7|1956 al 19|7 1956 $ 80.— e.26|9-Nº 24.937-v.2|10|56

Serafín Touceda & Cía., balanceador y martillero público nacional con oficinas en la Avenida Directorio 401, Capital, avisa al comercio que la señora María Casadei de Rossi, vende su negocio de "fiambrería y rotisería", sita en la AVENIDA CASEROS 1965 de esta Capital, al Sr. Serafín Barrios Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, para reclamos de Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.957-v.2|10|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civalo de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.

$ 48.— e.26|9-Nº 24.975-v.2|10|56

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, piso 1º D, Capital, avisa que: Bartolomé Farina, Alcides Eduardo Farina, Israel Dorfman y Carmen Petito integrantes de la firma "Farina y Cía." soc. de hecho, venden su negocio "café y bar" sito en AVENIDA SAENZ 1472, Capital, a los Sres. Jesús Vázquez, Antonio Irimia, Manuel María Irimia y José María Irimia, que lo adquieren libre de gravámenes. Domicilio de los vendedores, en el negocio de los adquirentes y reclamos ley en mi oficina.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.938-v.2|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Livio Atilio Piva, Andrés Juan Néspolo y Renato Valfré, venden, ceden y transfieren el negocio de restaurant, café y bar, de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA DIRECTORIO 1646 al 50 esquina THORNE 506, al señor Quirino Piva. Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, esc. 6|8.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.061 v.5|10|56

Gustavo D. Laporte, escribano público, comunica al comercio que don Isaac Zamatisekas, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3857, vendió su negocio de peluquería instalado en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3498 al 3500, esquina SAPALERI, al señor Vicente Benito Ibáñez, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3830. Reclamos de ley en escribanía Cangallo 439, piso 1º, oficina 113, T. E. 33-3433.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.087-v.2|10|56

Camilo Da Valle, transfiere a Alfredo Aníbal del Valle y a sus otros socios José Carlos Chau, Sabino Barcia y Guillermo Ramasco, la cuota social que tenía en Chaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de accesorios para automotores, herramientas, artículos para el hogar y papeles para embalaje en general, con domicilio en AVENIDA FOREST 1102. Reclamos Ley 11.867, Avenida Forest 1102, domicilio partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann, abogado, con domicilio en Uruguay 694, piso 4º.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.107 v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Luis Beguet y Egidio Chiapetta venden a Mateo Gavila, su negocio de farmacia denominada Farmacia Boedo sita en la AVDA. INDEPENDENCIA 3574 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.784-v.1º|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Manuel Rivas y Ernesto Pérez venden a Inés Angela Portolan, su negocio de bar lácteo, denominado "El Estudiante", sito en la AVENIDA BELGRANO 2268 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.782-v.1º|10|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º; Nos.: 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: los Sres.: Jesús Lozano, Adolfo Piá y Pascual Guillermo Toscano, venden al Sr. Orestes Alejandro Monaco, su negocio de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.843-v.1º|10|56

Prieto, Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 2º piso, avisan: que Angela Vallino de Bonaveri vende a Rogelio Pérez su negocio restaurant-bar-heladería, sito AV. RIVADAVIA 4706, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.895-v.1º|10|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con Ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, 8, Capital, avisa que Luis Waknin vende a Broit Hermanos, el negocio de sedería y tienda, situado en la AV. ENTRE RIOS Nº 579, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.921-v.1º|10|56

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 720, T. E. 38-7565-1474 avisa: Mariano García, Eduardo Martín Palermo y José Manuel Cernuda venden a Mariano Rosendo Santos, Eugenio Bugallo y Manuel Pablo Santos su restaurant y bar, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 25.915-v.1º|10|56

José González corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, la señora Olga Mulet de Fioretti, vende su negocio de hotel, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3108, a los señores Miguel Ramonda y Matías Gilberto Aguerre, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.907-v.1º|10|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio el señor José Manuel Arias a la señora Mercedes Trinidad Fernández, del bar y copetín "Noche y Día", sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1568|70, publicado del 24|8 al 30|8|56. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.645-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A" que los señores Castora San Roman, Meliton Alavedra y Sixto Muray venden a los señores Maximo Prager y Elfriede Wiedemann el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1377|87. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.732-v.28|9|56

Se hace saber por cinco días que don Dante Eduardo Cipolletti, con domicilio en Jujuy 447, vende a don Gustavo Chedas, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 4811, el taller mecánico ubicado en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4811. — Reclamos de ley, doctor Juan B. Cardonatto, Paraguay 509, piso 2º.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.637-v.28|9|56

José Rivas Rondo hace saber al comercio que vende su negocio de taller de reparaciones de artefactos eléctricos y radios, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 2978 a don Manuel Sentullo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la misma.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.667-v.28|9|56

El doctor Miguel C. Mayo, abogado, con estudio en Lavalle 1759, piso 6º, avisa que los señores doña Sonia Tavcar de Kobi, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", y don Drago Kobi, domiciliado en San Martín 195, piso 2º, of. 209, venden a doña Federica Kalisnik de Tavcar, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", el negocio de bordados, encajes y mantelería, sito en AVDA. SANTA FE 1660, local Nº 60, de las galerías Santa Fe, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.740-v.28|9|56

### "B"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pablo Pérez, vende a los señores Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela, su negocio de hotel, denominado "Hotel Palermo", sito en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.297-v.3|10|56

Luis Pandra, abogado, avisa por el término de ley, que Odino Ciai ha vendido a Miguel Armando Quintero, libre de toda deuda o gravamen, la fábrica de esmaltes y pigmentos para cerámica, sita en BAHIA BLANCA 2356. Reclamos, estudio jurídico Pandra-Achar, calle San Martín 232, P. 4º, esc. 433|34, Capital.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.284-v.3|10|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Benito Carreiro vende a Francisco Suárez y Francisco Fernández, el negocio de despensa, sito en BAHIA BLANCA Nº 1990|98, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.034-v.2|10|56

Podestá & Castellanos, martilleros públicos, oficina Rincón 59, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Urbano Lorenzo vende a Manuel Lorenzo, Domingo Ruano y Raúl Martínez, su panadería mecánica sita BERMUDEZ 323|27.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.790-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Rafael Nicolau vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, Perfumería y Venta de Artefactos Eléctricos, sito en la calle BRUSELAS 762, Capital Federal, al señor Ceferino Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.812-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: la señora María Garro de Vieyra y el señor Lorenzo Garro venden su negocio de Instituto de Belleza (Peluquería para damas), sito en la calle BRUSELAS 764, Capital Federal, a la señora Pinuza Vinci de Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.814-v.1º|10|56

Hácese saber que los señores Otto Osvaldo Fabbri y Edgardo Alberto Fernández propietarios de "Laboratorios Nocard" Fabbri y Fernández S. R. L., sito en la calle BELGRANO 3958, de la Capital Federal, venden al señor José P. S. Tomassini el fondo de comercio del citado establecimiento. Oposiciones de ley, en el domicilio del martillero Jorge J. González, calle Gral. Hornos 1738, Capital Federal.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.906-v.1º|10|56

Se hace saber que Carlos Alberto Rolleri, vende el negocio "Farmacia Mancini", sito en esta ciudad, calle BELGRANO número 3802, esquina CASTRO BARROS, a Pedro Sarradell Almirall, Rosa Sarradell Almirall y María Elena Zunino Juanicotena. — Reclamos de ley, a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.642-v.28|9|56

### "C"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69-7279, avisan: María Deliso de Caffaro y Alberto José Salazar venden su negocio de venta de golosinas, perfumería, cigarrillos, artículos de tienda y librería, sito en la calle CESAR DIAZ 4907, Capital Federal, al señor Rafael Nicolau. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.156-v.3|10|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Bartolomé Sola, vende al señor Andrés Victorio Montoto, su negocio de despensa, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 4177, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.283-v.3|10|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luis Eugenio Pometti y Luis Alejandro Pedro Belingeri venden a Hipólito Somoza, su negocio de café y bar sito CARLOS CALVO Nº 900, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina. $ 40.— e.26|9-Nº 24.935-v.2|10|56

Se comunica al comercio en general y por término de ley, que los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra, por sí y por la sociedad en formación "Delgado, Sciorra y Cía.", domiciliados en Cerrito Nº 234, Capital, venden su negocio de bar y restaurant denominado "Liguria", sito en CERRITO 234, al señor Alberto Dionisio Izura, domiciliado en Cerrito 228. Domicilio de partes y oposiciones de ley, en Cerrito 228, Capital.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.100-v.3|10|56

Se hace saber que doña María Abalsamo de Giacomino vende a don Antonio Pérez Alonso, libre de pasivo, su negocio de venta de pan y helados, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUENCA Nº 4901 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, al escribano actuante, don Roberto Luis Arcuzio, Diagonal 77, Nº 385, La Plata.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.048-v.2|10|56

Se avisa que con intervención del escribano Enrique L. Huergo, Samuel Jac-

cod transfiere a la sociedad "Samuel Jaccod e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de fábrica de resortes para camas y sofás, ubicado en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1234, domicilio de las partes, donde se atienden reclamos por término de ley.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.764-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, Teléfono del Estado 38-7573, avisan: Antonio Cros vende a Osmar Granea el negocio de despensa sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.776-v.1º|10|56

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho formada entre los señores Calixto Lomas, Alejandro Lomas y Pascual Pallarés, para la explotación del negocio de almacén, sito en la calle CAMPILLO 2501, esquina TORRENT, de esta Capital, adquiriendo la totalidad del negocio y continuando con el giro de la sociedad el señor Pallarés. — Domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.806-v.1º|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; Avisan: que el señor José Pérez vende a Francisca Alcorta de Ganchegui, Elisa Ganchegui, María Luisa Aranzazu Ganchegui, María Blanca Ganchegui y Darío Fernández, su negocio de hotel, denominado "San José", sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 3285; reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Nota: Se publican nuevamente por haberse omitido el nombre de los compradores en los edictos aparecidos los días 6|6|56 al 12|6|56.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.805-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Leopoldo Haroldo Dorner vende, libre de deuda y|o gravamen, a José Rodríguez el negocio de fiambrería y quesería sito en esta ciudad, calle CANNING 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.919-v.1º|10|56

Se hace saber por cinco días que los herederos de don Ignacio Di Bartolo, doña Hermenegilda Irene Cascardo de Di Bartolo, doña Angélica Concepción Di Bartolo y don Ignacio Carlos Miguel Di Bartolo, domiciliados en la calle Rivadavia 5533, ceden y transfieren a favor del señor Salomón Erujimovich, domiciliado en la calle Cerviño 3496, el boleto de compraventa suscripto entre don Ignacio Di Bartolo y Bonfiglio y Brignoli, integrada por los señores Horacio Miguel Bonfiglio y Luis Francisco Brignoli, ambos con domicilio en la calle Cerviño 3457, de la farmacia denominada "Firpo", ubicada en la calle CERVIÑO Nº 3496. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 6º, Capital.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.664-v.28|9|56

Aviso: Se hace saber que el señor Raúl Gregorio Kuper, con domicilio en la calle Lavalleja 277, departamento A, va a transferir a "El Formidable, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cánning 329, el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos de tejido de punto, sito en el local Nº 8 de la galería Villa Crespo, calle CORRIENTES Nº 5445, de esta Capital. Reclamaciones: escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, escr. 503.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.644-v.28|9|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Celestino Rodríguez, Juan Rodríguez, Enrique Rodríguez y Aníbal Rodríguez venden a los señores Manuel Ferro, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Diez, su negocio de bar denominado "9 de Julio", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 386. Domicilio de los vendedores, San Martín 365 y de los compradores, Allende 4231, Capital. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.709-v.28|9|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Carlos Ferrero vende a sus co-socios Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal, Luis Segundo Saccone y Vicente Gioffi, quinta parte negocio sito CALIFORNIA Nº 1729. Domicilio ambas partes y reclamos término de ley en mismo negocio.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.636-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Juan Morrazo al señor Alonso Salvador del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº 5708, queda nula y sin efecto según publicaciones del 31|8 al 6|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de partes.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.733-v.28|9|56

## "CH"

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Francisca Beatriz Cuttica de Monaldo vende el fondo de comercio de la maternidad particular "Monaldo" ubicada CHASCOMUS 4815, Capital, a Haydée Gisondi de Brown, Dr. Raúl Raimundo García Auge y Mario Renato Ferreyra. Reclamos le[illegible] mis oficinas Av. Directorio 3765, domicilio constituído partes. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.968-v.2|10|56

## "D"

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Antonio Leiros, vende a los señores Jesús Marcos y Manuel Rodríguez el negocio de almacén con expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1796 esquina calle SALCEDO Nº 2899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.177-v.3|10|56

Hugo R. Donadío, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, 5º piso, T. E. 47-6198, avisa que por su intermedio el señor Salvador Lupinacci vende su 31,74 % parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle DON BOSCO Nº 3501, Capital, al señor Segundo López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, m|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.885-v.1º|10|56

Fernando Umansky, martillero público nacional, con oficinas en la calle Melincué 5320, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención don Rómulo Pedro Coello vendió a don Julio Pallisso el negocio de construcciones y anexos ubicado en la calle DEFENSA 183, de esta Capital Federal; el que se hizo cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley dentro término de ley, en mi oficina.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.745-v.28|9|56

## "E"

Aviso. Con intervención del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Angel Alejandro Micheli vende a don Mayer Frylinsztein, el negocio de saldos de calzados sito ENTRE RIOS 1157, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.953-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Carlos Alberto Meola vende a doña Luisa Fischman viuda de Mann, su fotografía "Bellas Artes", calle ENTRE RIOS 621, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40. —e.26|9-Nº 24.954-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don José María Fernández vende a los señores Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquin y Antonio Vicente Pérez, componentes de la sociedad de hecho "Calzados Chiaramonte", las instalaciones de su negocio de sombrerería, sito ENTRE RIOS 344, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.955-v.2|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: se modifica el edicto Nº 13.936, fecha 10|7|56, en la siguiente forma: Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de compra venta de su negocio "café, bar, casa de lunch", ubicado en la calle ENTRE RIOS 330, Capital, a favor de los señores Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, José Rodríguez, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.946-v.2|10|56

El doctor Arnaldo T. Musich, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 3º, escritorio Nº 62, avisa por cinco días que por disolución total anticipada de la sociedad colectiva "Salzano, Corradi & Castaño", con domicilio en EL SALVADOR Nº 6057, Capital Federal, cuyo objeto es conservación y reparación, colocación y recolocación de ascensores, bombas y motores eléctricos en general, sus derivados y afines, los socios Nicolás Salzano y Agustín Cipriano Corradi, domiciliados en El Salvador Nº 6057, se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos Ley 11.867 Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º, escritorio 62.

$ 80.— e.3|9-Nº 25 102-v.2|10|56

Se avisa que Luis Schugurensky vende a "Farmacia San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada — en formación", su negocio de farmacia denominado "San Salvador", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5899, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Jaime Fairstein, calle Paraná 580, 5º, K.

$40.— e.26|9-Nº 25.026-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Que la presente publicación deja sin efecto la venta de la cuarta parte indivisa correspondiente al señor Manuel Menéndez García en el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917 a los señores Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.775-v.1º|10|56

## "F"

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que los Sres. Salvador Burguet, domiciliado en la calle Arenales Nº 945 y José Espinett, domiciliado en la calle Albariños Nº 627, venden y transfieren a los Sres. Raúl Jabif y Márquez Jabif, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3647, la industria "Argentina Industrial de Resortes y Afines "Durtremp" S. R. L.", de la que son únicos componentes, instalada con fabricación de resortes y repuestos en general para maquinarias y afines, en la calle FONROUGE Nº 1256|58, inclusive activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Oscar Santillán Di Noia, Avda. Callao Nº 468, 1º piso, esc. 2, Tel.: 48-9462.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.136-v.3|10|56

Francisco Sabola, escribano con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, avisa al comercio. Que don Juan Cervino, vende libre de todo gravamen a los señores Moszek Muszkatblit y Kurt Heller su negocio de peluquería, cigarrería y lotería denominado "Florida", sito en la calle FLORIDA Nº 709, Capital, reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.181-v.3|10|56

Francisco Sabolá, con domicilio en la calle Suipacha 536, Capital, avisa al comercio: Que Ester Rosa Yásculka de Berman vende, libre de todo gravamen, el negocio de ferretería, pinturería y Bazar, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3156, de esta ciudad, a Quiroga & Cía., Sociedad Colectiva en formación, integrada por los señores Domingo Capria, Rómulo Julián Quiroga y Ester Rosa Yaskulka de Berman; reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.018-v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ernesto Antonio y Raimundo Speizin: venden a Miguel Malek y Francisco Jorge Marenco su negocio de rotisería denominado "La Perla", sito en la calle FEDERICO LACROZE 3601 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.777-v.1º|10|56

## "G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1587, vendedor: Gabino Escribano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Manuel Sigueiro López y José Cajaraville, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.255-v.3|10|56

Se hace saber que: "La Piedad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital, calle Virrey Liniers 575, vende a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira, Manuel Espiñeira y Carlos Vázquez, domiciliados en Soler 5771, Capital, el activo de la sucursal Nº 1, calle GENERAL CESAR DIAZ 4680 que componen las existencias de envases, maquinarias y semovientes de la fábrica de aguas gaseosas, que explota la citada sociedad. — Reclamos de ley, en el domicilio del escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, calle Perú 84, Capital.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.205-v.3|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; avisan que con su intervención los señores Manuel Rodríguez y Mario Bonifati venden a los señores Pedro Celestino Denegri y Oscar Argentino Gómez su negocio de Hotel, denominado "San Miguel", sito en esta ciudad, calle GUIDO Nº 1780. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.807-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9881, avisa que: Juan Abel Antenuchi vende a Pedro Aybar, libre de toda prenda o gravamen, su negocio de garage, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.855-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Constantino Ermelindo Vázquez vende, libre de toda deuda y|o gravamen, a Manuel Luis Rosende y José Vázquez, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501|09. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.920-v.1º|10|56

## "H"

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Juan Derose vende a los señores Vicente Gallo y Jaime Tolchinsky, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340|44. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 25.249-v.3|10|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º, T. E. 40-7038|39|30, avisan que con su intervención Alberto Jorge Casas vende a Uoleno Yosto, Arnaldo Carmelo Ríos y Julio Caffarello, su negocio de taller mecánico, reparaciones de automóviles, sito en la calle HERNANDARIAS 229. Oposiciones y recl. ley, n|oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.168-v.3|10|56

C. González Guerra, Roquejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital. T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, venden su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600 esq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, a los Sres. Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez. Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.080-v.2|10|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 810, Capital, avisa que la operación de venta de la fábrica de dulces HUMBERTO PRIMERO 184-188, de José Troncoso, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", ha quedado anulada.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.015-v.2|10|56

El doctor Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención se procederá a la disolución total de la razón social "P. y R. Canonico", que explota un taller de marcos para cuadros en la calle HUMBERTO 1º Nº 3583, Capital, integrada por Pascual Canonico y Rogelio Canonico, quienes se hacen cargo del activo y pasivo por iguales partes. Reclamaciones en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, domicilio de las partes. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.651-v.28|9|56

## "J"

Aviso al comercio, que Rafael Bernal Martín, domiciliado en Venezuela 3245, vendió el negocio de despacho de pan, situado en JUNCAL 3399, esquina a JULIAN ALVAREZ, a Joaquín Durante Martín, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley al escribano A. A. Calviño, Esmeralda 61 (T. E. 34 - 3157).

$ 40.— e.27|9-Nº 25.272-v.3|10|56

## "L"

Roberto Gómez Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle Corrientes 2450, 4º piso, of. 15, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Hirsz Rozen se hace cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la denominación "M. y H. Rozen", con domicilio en la calle LAVALLEJA 552, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de lana.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.133-v.3|10|56

Berger Hermanos, martilleros y balanceadores públicos nacionales, con oficinas en Alsina 1782, 1º B, de Capital Federal, avisan que: José Ramón Prieto y Ricardo Antonio Tapia venden libre de toda deuda y gravamen a José Moreno y Alberto Melamed, su negocio en el ramo de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LIBERTAD Nº 220 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, dentro del término legal, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.191-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 2900, esquina ECUADOR; vendedores: Antonio Díaz y Manuel Chan, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Francisco de la Torre, Alberto Francisco de la Torre, Manuel Diego de la Torre, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.257-v.3|10|56

Antonio Kriado, domiciliado en Heredia 1291, transfiere negocio playa de estacionamiento LAVALLE 385 y 393 a Jorge Horrmann, domiciliado en Talcahuano 1292, piso 2º, dep. A. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dep. A.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.019-v.2|10|56

El doctor Oscar Rabec, avisa por cinco días que "Tejeduría San Martín S.A.I.C.", vende a "Tejedurías San Martín. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", su negocio de compra venta de tejidos en general, ubicado en la calle LARREA 621. — Reclamos ley, Corrientes 1665, 3er. P. "A".

$ 40.— e.26|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Se avisa al comercio: que don Ignacio Ruiz vende al señor Héctor F. Arata, libre de toda deuda o gravamen, la cuarta parte pro indivisa del cine teatro "Universal", sito en la calle LACAR Nº 2176, Capital. — Reclamo de ley, a nombre de Héctor Arata, martillero público, en Olozábal 4603, domicilio de las partes. T. E. 51-9409.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.054-v.2|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1er. piso, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la sociedad colectiva "Pazos, Tascón & Cía.", integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, venden a Rudesindo Covello y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Esta publicación anula la anterior del 12 al 16|3|56.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.031-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez y César Blanco venden a Manuel Araujo, José Araujo, José Iglesias, Manuel González y José Mosquera el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café, elaboración y venta de jugos analcohólicos sito en la calle LAVALLE Nº 312, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.774-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Livio Horacio Pastene vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y cámara frigorífica, sito en la calle LACAR 3065, Capital Federal, al señor Egildo Valentini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.813-v.1º|10|56

## "M"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69 - 7279, avisan: el señor Luis Messina vende su puesto Nº 1, venta de carne, del mercado Capitolio, sito en la calle MONTIEL Nº 40, Capital Federal, a los señores Carmelo Muscio y Juan Abelardo Molina (hijo). Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.155-v.3|10|56

Manuel C. Manso y Cía., bal., corredores y mart. públicos, casa central Pasteur 233 y Rivadavia 13424, avisan que Juana Armiato de Pagani y Francisco Javier Miguens venden al señor Cornelio Rostkowski el negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la calle MARTINEZ DE HOZ 7202 esq. JOSE LEON SUAREZ, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.180-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano Jorge V. Arranz, don Angel Valerio Fabre, domiciliado en Zapiola 517, Capital Federal, vende a los señores Roberto Aiello, Gino Cetta y Pelayo González, domiciliados en Congreso 5165, Capital Federal, las instalaciones del negocio denominado "Biason Regalos", sito en la calle MONROE 4944, Capital Federal. Reclamos de ley, al domicilio del escribano, calle 48 - 866, La Plata.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.269-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, Germán Calvo y María del Carmen Calvo, avisan: que transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del activo y pasivo de su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1688 de esta Capital Federal, a favor del señor Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco. Domicilio y reclamos en términos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.936-v.2|10|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Eudocio Roberto Leiva y Manuel Requeijo venden a Moisés Redondo y Juan Delgado su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.056-v.2|10|56

Manuel Condon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliére 2891, oficina "C", Capital Federal, avisa: que por su intermedio la firma Usarralde y Cía. integrada por los señores Vicente Usarralde (hijo), Carlos Veneroni, Lisardo Vázquez, Alejandro Federico Lovotti (que firma Alejandro F. Lovotti), José García y Gabriel Hernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Marcos Parella (que firma José Parella) el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle MUÑECAS 1048|54, Capital Federal. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.092-v.2|10|56

Aguilar, Orier y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Ismael Salvatore vende a América Paz Llenas negocio de pensión sito en MONROE 1402 y 1406. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.786-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que Nicolás Roque Romaniello vende a Manuel Fernández, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40 — e.25|9-Nº 24.861-v.1º|10|56

Se hace saber por cinco días que los señores Manuel Cristovao, Juan José, José Ramón Martínez, José Das Dores, Manuel De Brito y Cristóbal Carrusca Aleixo establecidos con negocio de restaurant, parrilla y bar denominado Hispano Luso Argentino, MEJICO 694 y 700 esquina CHACABUCO 608|12|14, venden a restaurant, Parrilla bar Hispano Luso Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los mismos, en formación, el aludido negocio que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo local comercial, donde también viven compradores y vendedores. Interviene doctor Vidiri.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.572-v.28|9|56

## "N"

González, Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que el Sr. Domingo Scinocca vende al Sr. Miguel Adell su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle NAVARRO 2186, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.236-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75. Vendedores: Bautista Pavia, Miguel Adolfo Pavia, Atilio Benito Gardella, Fernando Valencia Magan y Federico Núñez, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Honorio Alvarez, Celestino Pertierra, Emiliano Riesgo, Sindulfo Alvarez y Bautista Pavia, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.265-v.3|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovich, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Juan Martí vende a Antonio Stinga y Ernesto Osvaldo Zalla su negocio de garage, sito en la calle NAZCA 2472 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.789-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Vicente Parise vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Capital Federal, a la señora Esnilda Ibarra de Peirano. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.808-v.1º|10|56

## "O"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio: avisan Justino Haberkorn, vende a Nélida Otero de García, su negocio de despacho de pan y facturas, denominado "El Porvenir" sito en esta misma Capital, calle O'HIGGINS Nº 4128, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.288-v.3|10|56

## "P"

Al comercio: avisa Delfín Amorín que vende al señor Mario Murazzu, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle PEPIRI Nº 400 esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en Solís 306, 2º piso, Dto. "C".

$ 40.— e.27|9-Nº 25.134-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Lázaro Peres Picaro vende a Gordiano Marmora y Señora Antonia Bietra de Regno, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas en vasadas, sito en la calle PEDRO MORAN número 2158 de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.228-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Gervasio García, vende a la señora María Abalsamo de Giacomino, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle PLAZA número 1500, esquina AVENIDA DE LOS INCAS de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.227-v.3|10|56

Juan Morello informa que vende su negocio de peluquería y perfumería sito en la calle PASTEUR 10, al señor Carlos Gattari. Reclamos de ley, Pasteur 10, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.958-v.2|10|56

## "R"

Domingo Oscar Prego, martillero, avisa que Juan Rogelio Olivera y Agustín Parra, domiciliados Remedios 3563, venden a Héctor Perdomo, domiciliado Bartolomé Mitre 595, negocio de galvanoplastia de su propiedad, denominado Galvatam, sito calle REMEDIOS 3563. Reclamos ley, Los Patos 1906, departamento C, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.182-v.3|10|56

Ramón Ferreyra avisa al comercio que vende su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en ROJAS 756|58, Capital, a los señores Francisco Cardona y Ricardo Flayar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos, mismo negocio.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.091-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teresa Estrella Salerno y Jorge Furque venden a Rosa Criado de Gallardo el negocio de hotel sito en la calle PARAGUAY Nº 634, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.773-v.1º|10|56

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Pedro Ianari vende su negocio de carnicería y anexos sito en la calle PEDERNERA 279, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Lirio. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.867-v.1º|10|56

Comunico que el señor Otto Erico Engel transfiere a la sociedad en formación "Otto Engel, Sociedad en Comandita por Acciones", en concepto de aporte de capital, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", establecido en la calle PARAGUAY Nº 662, de esta Capital Federal. Reclamos de ley al suscripto, calle Lavalle 1171, donde las partes constituyen domicilio. — Alejandro I. Abrevaya, escribano público.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.864-v.1º|10|56

Juan Callero y Persi, martilleros y corredor, con oficina en Rivadavia 7944, avisa que Mario Manuel Rodríguez vende a los señores Abraham David Kompel y Mauricio Kompel, su negocio de mercería y perfumería ubicado en calle RIVADAVIA 8258. Domicilio contratantes y reclamos ley, en mi oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.606-v.28|9|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de mercería y perfumería ubicado en la calle RIVADAVIA 8258, que Mario Manuel Rodríguez le vendiera a José Kompel, domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.607-v.28|9|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan: Teodoro Martín, Antonio Pateiro, Martín Sánchez y José García venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas al copeo y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3394|400 esquina LORIA Nº 8, a los señores Ricardo Muiños, Pedro García, Manuel Lobato y Herminio Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.685-v.28|9|56

## "S"

Se hace saber por el término de cinco días que Casa Serra, propiedad de Carmen Matilde Pechuan de Hernández, Celestina Hernández López, Juliana Hernández López y José Barrios Hernández, establecida con negocio de explotación y venta de artículos para niños y señoras, en la calle SANTA FE Nº 2292, cede y transfiere el activo y pasivo de la firma a la sociedad Hernández Barrios Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, y que integran las mismas personas. Reclamos de ley: Rodolfo E. del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña Nº 310, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.979-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rama y Manuel Rama venden a Juan Pelayo Vigil el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.772-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gabriela Jesús Rentería de Rico vende a Jesús Bouzo, Eusebio García, Miguel Pérez y José Otero el negocio de hotel, denominado "Sarmiento" sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.754-v.1º|10|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio, los señores Oscar Guillermo González, Jorge Enrique Espul, Rafael Sastre y Raimundo Veloz, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA número 1592, al señor Cándido Claudio Martínez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes

$ 40.— e.25|9-Nº 24.762-v.1º|10|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822 avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SARACHAGA 5471, al señor Luis Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.896-v.1º|10|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que Antonio Rodríguez vende a Mariano González, la parte que le corresponde y posee conjuntamente con José Puente, Atilano González, Belarmino Fernández y Manuel Alvarez, en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 1819, haciéndose cargo el comprador juntamente con los citados condóminos, de todo el activo y pasivo existente en el negocio, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.833-v.1º|10|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Onofre Tucano y María Dolores G. Seoane de Seoane venden, libre de deudas y gravámenes a Jaime Levi y Camilo Serbali el hotel denominado "Santa Isabel" sito en la calle SAN MARTIN Nº 523. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.869-v.1º|10|56

## "T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1571, avisa que Robustiano Cobas vende a Roque Romualdo González el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700 esquina AV. GENERAL MOSCONI Nº 2804, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.144-v.3|10|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta y liquidada con efecto retroactivo al 4 de mayo de 1955, la sociedad de hecho que tenían constituída Nicolás Tornese y Vicente Ramón Lema, para la explotación del taller mecánico sito en esta Capital, calle TRAFUL 3655, quedando desde esa fecha totalmente desvinculado el socio Vicente Ramón Lema, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo social el señor Tornese. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.232-v.3|10|56

## "V"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: Santos Sánchez venderá libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Tacón y José Manna su negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VIEYTES 1703, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación en término legal al anunciante.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.948-v.2|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que se modifica el edicto de fecha 13 al 19|6|56, en lo que respecta a los compradores, siendo la forma correcta como sigue: Juan Bautista Gil, Félix Daniel Gil, Emilio Alfredo Gil, Alberto Luis Gil y Germán Romay, venden a Benjamín Alonso Pereira, Elías Fernández y Javier Iglesias Blanco, su negocio de café, casa de lunch y billares, sito en la calle VIEYTES Nº 1305, esq. CALIFORNIA Nº 2102|10, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.047-v.2|10|56

Manuel Antonio Vera, "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, avisa: Eladio Fernández vende a Félix García su negocio de hotel calle VIAMONTE 1596, piso 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.779-v.1º|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez Villarmea vende a Esteban Freccero, Mateo Chiapella, Antonio Chiapella Alberto Palazzolo, Pedro Avalle, Enzo Garavaglia, Carlos Valcalda, Carlos Iasvick Silfeni, José Alfaro y Luis Bustamante negocio venta de café en pocillos y casa de lunch sito 25 de MAYO Nº 168. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.877-v.1º|10|56

## "Z"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Agustín Zabala, vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA 4193, Capital Federal, a los señores Miguel Martino y Vito Antonio Di Felice. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.810-v.1º|10|56

# TERRITORIOS NACIONALES

### COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta taller tornería mecánica "Deni", propiedad Demetrio Montoya y Estela Montoya de Alvarez favor Trinidad Ruiz de Andrade e Ignacio Andrade, sito URQUIZA 712 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40. —e.27|9-Nº 25.248-v.3|10|56

Antonio Silva, Segundo Sanz Albandoz, Juan Antonio Painchu y Florentino Vallina, venden sus participaciones en Sociedad Comercial Colectiva Cattaneo y Cía., con talleres gráficos y afines, en SARMIENTO 1001, de COMODORO RIVADAVIA, en favor José Oscar Cattaneo y Francisco Antonio Crispino. Pasivo a cargo compradores. Reclamaciones de ley, escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$60.— e.27|9-Nº 25.253-v.3|10|56

### RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Prudencio Cáceres, con domicilio en la calle Humaitá Nº 7093 de esta Capital Federal, vende a la firma H. J. Van Leeuwen y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de esta Capital Federal, su negocio de galpón de empaque de frutas ubicado en la calle MITRE Nº 472, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 60.— e.26.9-Nº 25.067-v.2|10|56

Por el término de ley, se hace saber que don Salvador Bonforte vende su negocio de compra-venta y fábrica de acumuladores que bajo la denominación de taller "La Balsa" tiene establecido en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle BARTOLOME MITRE número 820, a don Oscar Augusto Ochidoro, con domicilio en la calle San Martín número 1763. Reclamaciones de ley ante el escribano Arturo Amadeo Llanos, con escritorio en la calle Don Bosco Nº 480, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, Río Negro, 15 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.679-v.28|9|56

### MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, hace saber por el término de ley, que con su intervención José Esteban Vancsik vende a "Maderas Guiray, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el aserradero, con todas sus instalaciones, sito en COLONIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO CAINGUAS (San Javier), PROVINCIA DE MISIONES, haciéndose cargo del activo y pasivo, reclamaciones en mi estudio notarial, Ayacucho Nº 405, Posadas, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Misiones, 17 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.262-v.3|10|56

Don Máximo Kraus vende a don Antonio Arturo Viñas su negocio de almacén, ramos generales, situado en TRINCHERAS DE SAN JOSE Y CONTINUACION AYACUCHO, CHACRA 5, DE POSADAS, MISIONES. Reclamos en el mismo lugar donde las partes constituyen domicilio.

Posadas, septiembre 10 de 1956.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.768-v.1º|10|56

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**ALGODONERA RICO S. A.**
**Asamblea General Extraordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Algodonera Rico S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Av. R. S. Peña 825, esc. 510, el próximo 8 de octubre a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la disolución de la sociedad de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 5811.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se realizará con el número que esté presente, y que deberán depositar con la anticipación que establece el art. 19 de los estatutos sus acciones.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.970-v.28|9|56

---

**ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO ITALO-BELGA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 1956, A LAS 19,20.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la última asamblea realizada.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ingresos y egresos del 9º ejercicio que vence el 11 de octubre de 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva de los cargos enumerados a continuación; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; 1er. vocal titular, por un año (por haber renunciado); 2º vocal titular, por dos años; 1er. vocal suplente, por dos años; dos revisores de cuentas, por un año.

4º Modificación parcial de nuestros estatutos de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Mutualidades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en nombre de los asociados concurrentes a la misma. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 14.— e.25|9-Nº 24.817-v.1º|10|56

---

**A R G O S**
**Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).

3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 22 de julio de 1955.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

---

**ANTONIO PANIZA**
**S. A. C. I.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Octubre de 1956, a las 11,20 horas, en Córdoba 2080 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo.

4º Aumento del Capital.

5º De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.

6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.708-v.28|9|56

---

**A R T U N I T A**
**Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.**
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1956.

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.603-v.28|9|56

---

**ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "VILLA ORTUZAR"**
**Heredia 871 Buenos Aires**
Fundada el 1º de Junio de 1901
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 39 y 42 de los estatutos de nuestra asociación, nos es muy grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las 21 horas, en nuestra sede social, Heredia 871, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 55 ejercicio social, fenecido el 30 de junio del corriente año, e informe de los revisores de cuentas.

2º Designación de los miembros de la Junta Escrutadora.

3º Aranceles médicos, su aumento.

4º Cuotas de socios. Su aumento.

5º Elección de secretario, prosecretario, tesorero protesorero y seis vocales titulares, todos por dos años, y seis vocales suplentes y cinco revisores de cuentas, por un año.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Angel G. Cedrato, presidente. — José T. Gazzo, secretario.

**Nota:** Las asambleas se constituirán a la hora fijada, con la presencia de 50 socios, como mínimo; pasada media hora, se constituirá legalmente con cualquier número de socios presentes.

$ 7,20 e.27|9-Nº 25.186-v.28|9|56

---

**A U L I N E**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**(Registro Nº 1471)**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del director señor Dr. Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 25.286-v.3|10|56

---

**ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"**
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 32 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 3 del mes de octubre del corriente año, en nuestra sede social del Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar la autorización de los señores asociados para gravar con una hipoteca el inmueble de propiedad de esta institución ubicado en el Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal.

2º Nombramientos de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Dr. Amancio R. Freire, presidente; Pedro Maicas, secretario.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.159-v.1º|10|56

---

**AIRCOM S. A.**
**Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

### "B"

**BERGDOLT HNOS.**
**Mercantil e Inmobiliaria S. A.**
**Capital Suscripto: $ 787.000**
**Nº de Registro 4200**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.999-v.2|10|56

---

**BEGUE S. A.**
**Constructora - Inmobiliaria**
**Registro Nº 7319**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956 a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.783-v.1º|10|56

### "C"

**CINCO ESTRELLAS S. A.**
**Comercial, Financiera de Inmuebles**
**Corrientes 1515 Buenos Aires**

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.214-v.3|10|56

---

**C I P O L A N D E**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 18 de Octubre de 1956, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.274-v.3|10|56

---

**Compañía Agrícola Ganadera El Campamento S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

5º Consideración del Decreto Ley Número 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.027-v.2|10|56

---

**CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Martolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.096-v.17|10|56

---

**CIRCULO DE ARMAS**
**Corrientes 671**
Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.

Señor socio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956 a las 19 y 30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual, memoria e inventario.

2º Fijar la cuota mensual para el ejercicio 1956|57, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Marcelo Gowland Acosta, Alejandro Figueroa, Mariano de Bary y Leocadio Paz, respectivamente, por haber terminado su mandato.

4º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Círculo de Armas.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.770-v.1º|10|56

---

**C.A.M.A.F.I. S. A.**
**Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
**Reg. Nac. Nº 5.708**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 835, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956

$ 140.— e.25|9-Nº 24.859-v.1º|10|56

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.593-v.28|9|56

---

**"C. A. R. E. I."**
**Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906 entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3º Elección de dos (2) síndicos titulares.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1º|10|56

---

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA**

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco

Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hc.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

## "D"

### DELHI, S. A.

**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los estatutos sociales.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionadas por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.141-v.1º|10|56

## "E"

### E Z A R

**Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima**

Nº 5.425

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 6 56, proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. síndico y remuneraciones al Directorio y síndico.

2º Acogimiento de la Sociedad a los decretos de reducción de publicaciones.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.289-v.3|10|56

### EDITORIAL EL PUEBLO S. A.

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956.

Según disposiciones del artículo 5º del estatuto social, convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1956 a la hora 10, en el local de la calle Piedras 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el aumento de nuevas acciones por $ 3.000.000.— nominales, en la proporción de categorías y condiciones que fijará la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente. — El Directorio.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.218-v.3|10|56

### ESTABLECIMIENTOS DOBLADO

**S. A.**

**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 811, el día 17 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes

3º Elección del Directorio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.083-v.2|10|56

### "E L B A"

**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1956 a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.939-v.2|10|56

### EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

Nº 3.029

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.911-v.1º|10|56

### "EDUARDO TARANTO & CIA."

**Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1956, a las 11 de la mañana, en la sede social, calle Santa Fe 4124, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.

$ 140.— e.24|9-Nº 24.669-v.28|9|56

### Establecimiento Agrícola-Ganadero EL ARAUCANO

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el locol social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, departamento "T", Buenos Ares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancios y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Adaptación del artículo 14 de los estatutos con los plazos del Decreto-Ley 1.793|56 en materia de publicaciones.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo fijado para ello por los estatutos, vence el día 12 de octubre de 1956.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

### "EL COMERCIO"

**COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA**

**Registro Nro. 238**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 26º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29a de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

### "EL COMERCIO"

**COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

### EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5 Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

### EL PUEBLO

AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones. "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".

2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.

3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.

4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — $ 640. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

## "F"

### FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

(Nº 4.603)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 24 de octubre de 1956 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956. Aprobar u observar los mencionados documentos.

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Emisión de nueve series de acciones por v$n. 4.500.000.—, en el caso de aprobarse dicha distribución. Fecha de pago del dividendo que se acuerde.

3º Remuneración de los directores, gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).

4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.

$ 200.— e.27|9-Nº 25.169-v.3|10|56

### FLECHA DE ORO S. A.

**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1956, 17 horas, en Corrientes 2317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del síndico ad hoc para el estudio y dictamen del balance general al 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generalesy cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1955 y al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Comunicación de los nombramientos de directores-gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 24.965-v. 2|10|56

### FABRIL MADERERA

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto.

2º Designación de dos personas para que, indistintamente, gestionen la aprobación de las reformas estatutarias y su correspondiente inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.

$ 140.— e.24|9-Nº 24.743-v.28|9|56

### FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA

**Cía. Inmobiliaria y de Inversiones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

## "G"

### GANADERA LAS MESETAS

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo once de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 15 de octubre de 1956, a la hora once, en la sede de la sociedad Cangallo 1143, piso 4º, Dto. 63.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.26|9-Nº 24.991-v.2|10|56

### GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

## "H"

### HIRSCHBERG TEJIDOS

**Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. (Art. 12º).

b) Fijar el número de directores para

el ejercicio entrante y elegir los que corresponda. (Art. 9º).

c) Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 14º).

d) Consideración y aprobación de la remuneración de directores, administradores y síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 12º y 15º).

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás. (Art. 13º).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberan depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad ó presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.863-v.1º|10|56

**HUMBERTO J. PONTREMOLI**
**Fábrica de Tejidos de Punto.**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Capital autorizado: m$n. 14.000.000.—**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Cánning Nº 1056|58, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.914-v.1º|10|56

**HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A.**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 14) a la fecha arriba indicada.

$ 200.— e.24|9-Nº 24.580-v.28|9|56

## "I"

**INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ BEHETY"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 25.165-v.3|10|56

**INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.**
**Bioquímica y Seroterápica**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la calle Lavalle 1473, 4º piso, fondo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de remuneraciones previstas en los Arts. 11 y 20.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 100. — e.27|9-Nº 25.185-v.3|10|56

**INSTITUTO FRENOPATICO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1956, a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955 al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de 7 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.089-v.2|10|56

**I R B O**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1956 a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 367, 1er. piso "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.220-v.1º|10|56

**INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 21 horas, en el local social de la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.755-v.1º|10|56

**INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Paseo Colón 439 — Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vianini Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

**IMEMA S. A.**
**W. H. De Tata 1102|200**
**Caseros F.N.G.S.M.**
CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

**I M E M A - S. A.**
**W. H. De Tata 1102|200**
**Caseros - F. N. G. S. M.**
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

## "L"

**LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION**
**Sociedad Anónima**
**Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.

5º Aumento del capital.

6º Capitalización de la reserva facultativa.

7º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.

8º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 240.— e.27|9-Nº 25.160-v.3|10|56

**"LA MAJADA"**
**S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Presidente.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.195-v.3|10|56

**LA PASTORIL ARGENTINA S. A.**
**Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Reserva especial de m$n. 930.916,08, proveniente de la Revaluación de Haciendas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.861-v.16|10|56

**LA NEGRA REY BASADRE S. A.**
**Compañía Frigorífica Argentina**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director titular Sr. José Arcuri y en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 108.— e.26|9-Nº 25.046-v.28|9|56

**LAMETAL UNION**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Adaptación a los decretos números 1793 y 5567.

3º Retribución del director administrativo (Art. 15 de los Estatutos).

4º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

5º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: "Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 24.967-v.2|10|56

**LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

**LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.248-v. 28|9|56

## "M"

**MOTO CLUB ARGENTINO**
**Sociedad Civil**
**Buenos Aires**
CITACION:

Estimado señor consocio: Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, el día 29 de setiembre de 1956, a las 19 horas, tendrá lugar en nuestro local social, la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio junio 1955 - julio 1956.

2º Designación de la Comisión Escrutadora.

3º. Elección de seis vocales en reemplazo de los señores Américo L. Panatti, Pío Luchetti y Francisco Albini, que finalizan su mandato, y señores Raúl Riganti y Marco Pinzani por igual motivo y por renuncias de sus cargos presentadas el 16 de junio y 17 de julio, respectivamente, y señor José Echarte, por renuncia presentada el 18 de setiembre.

4º Consideración de las resoluciones de la C. D. desde el momento en que la Institución y sus dirigentes fueron sancionados por la Comisión Interventora en la F. A. M.

Consideración sobre la responsabilidad de los señores miembros de la C. D. que realizaron gestiones oficiosas y|o seudo oficiales. Inclusión pedida por el consocio señor José María Barros en su nota de fecha 8 de agosto de 1956.

5º Consideración de lo actuado por el C. D. desde la suspensión del Moto Club Argentino por resolución de la Intervención en la F. A. M. hasta la fecha de la presente Asamblea, por pedido de cuarenta y siete asociados, según nota elevada al C. D. con fecha 7 de setiembre de 1956.

6º Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma. — Pío Luchetti, presidente ad-hoc. — Américo L. Panatti, secretario.

Art. 43º de los Estatutos Sociales. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.

Art. 53º. — Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallen al día con Tesorería.

$ 112.— e.27|9-Nº 25.193-v.28|9|56

**METAL MECANICA**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba 1874, Capital, el día 2 de octubre de 1956, a ls 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.725-v.28|9|56

**MONTONE S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Pasteur 737, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimosexto de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.583-v.28|9|56

**MOISES KLEINMAN S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.614-v.28|9|56

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, c .e Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

**MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 487, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.

2º Fijar honorarios para el síndico.

3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

**MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

"N"

**"NUMANCIA"**
**Seguros en General, S. A.**
Nº de Registro. Nac. 2.862
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de esta sociedad calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.

3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente y del importe a distribuir mensualmente entre los directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, según lo establecido en el artículo 21º.

4º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, de acuerdo al estatuto, y aprobación de gratificaciones al personal durante el ejercicio.

5º Elección de directores y de un síndico titular y un suplente de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32º del estatuto).

$ 240.— e.27|9-Nº 25.210-v.3|10|56

**NOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

El Directorio de Nos S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1956, a la hora 18, en 25 de Mayo 316, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentá de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes para el ejercicio que fenece el 30 de junio de 1957.

4º Elección de síndicos titular y suplente para igual período.

5º Consideración de reforma parcial de los estatutos sociales.

6º Designación de dos señores accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 17º de los estatutos sociales acerca del depósito de acciones.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.589-v.28|9|56

"P"

**PANIFICACION ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Indusrtial y Comercial**
Nº Registro 2.558

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 10 de octubre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamble los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|9-Nº 25.030-v.2|10|56

**PEDROSA HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Viamonte Nº 2365, de esta Capital, el día 9 de Octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado y resuelto por el Directorio desde la constitución provisoria de la Sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Consideración de los documentos préscriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, previa designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la documentación mencionada y produzca el informe respectivo.

4º Remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los años 1954 y 1955.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º y 14º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.017-v.2|10|56

"S"

**S E L A C O**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Sociedad Anónima**
Nº 7345

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, y en especial de los arts. 4º, 5º, 14º, 15º y 20º.

2º Designación de tres personas para la tramitación de esta reforma, con facultades amplias para aceptar correcciones o enmiendas, y protocolizar las actuaciones respectivas.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 25.149-v.3|10|56

**S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 447, oficina 703.

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición campo.

2º Resolución Directorio sobre emisión nuevas acciones.

3º Mayordomía estancia Rincón de Landa.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.201-v.3|10|56

**"S E L A C O"**
**Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima**
Nº 7345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al señor director delegado.

3º Elección de directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 25.150-v.3|10|56

**SOCIEDAD "LAS ARBOLEDAS"**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — El Directorio.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.166-v.3|10|56

**"SANTA MARIA", SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.238-v.3|10|56

**SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 18 de octubre próx., a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.752-v.1º|10|56

**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria**
**SANTA ANA**
Nº Registro 3865
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.15 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.688-v.28|9|56

**Sociedad Anónima, Ganadera**
**EL YUNQUE**
Nº Registro 3148
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.689-v.28|9|56

**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal**
**LANCUYEN**
Nº Registro 3957
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.45 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.687-v.28|9|56

**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal**
**P E R H U E L**
Nro. Registro 3.961
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.691-v.28|9|56

"T"

**T. A. A. S. A.**
**Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956.

Señores accionistas:

Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1956|1957.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.239-v.3|10|56

**TINTORERIAS BIERCAMP S. A. I. C. y F.**
**Tintorería Industrial**
**Aprestos**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los Decretos Nros. 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

3º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.25|9-Nº 24.819-v.1º|10|56